

NUM.1 Julio - Diciembre 2022 ISSN en trámite

ALBORES

REVISTA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario Académico

Dra. Marcela Ávila-Eggleton
*Directora de la Facultad
de Ciencias Políticas y Sociales*

Dr. Eduardo Núñez Rojas
Secretario de Extensión y Cultura Universitaria

Lic. Federico de la Vega Oviedo
Director del Fondo Editorial Universitario

ALBORES.

REVISTA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Mtra. Paulina Pereda Gutiérrez
Directora

Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua
Editora

Ing. Ariana Ibañez Barrera
Diseño Gráfico

C. Hugo Cervantes Flores
Diseño Editorial

Lic. Jefe Acosta
Fotografía de portada

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Lorena Osorio Franco | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dra. Betsabée Fortanell Trejo | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dr. Pablo José Concepción Valverde | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dr. Eduardo Solorio Santiago | *Facultad de Filosofía ~ UAQ* | Dr. Emiliano Duerling Cufre | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dr. Carlos Alberto Rode Villa | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dr. Héctor Gutiérrez Sánchez | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Mtro. Mario Armando Vázquez Soriano | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* ||

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Adriana Rosa Clemente | *Facultad de Ciencias Sociales ~ Universidad de Buenos Aires* | Dra. Silvia Dutrénit Bielous | *Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora* | Dra. Sulima García Falconi | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dr. Stefan Gandler | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dra. Diana Guillén Rodríguez | *Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora* | Dra. Miriam Herrera Aguilar | *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ~ UAQ* | Dra. Mónica Beatriz Lacarriou | *CONICET ~ Universidad de Buenos Aires* | Dra. Susana Morales | *Facultad de Ciencias de la Comunicación ~ Universidad Nacional de Córdoba, Argentina* | Dra. Rebeca Padilla de la Torre | *Departamento de Comunicación ~ Universidad Autónoma de Aguascalientes* | Dr. Francisco Javier Porras Sánchez | *Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora* | Dra. Lourdes Roca Ortiz | *Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora* | Dra. Luisa Fernanda Rodríguez Cortés | *Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora* | Dra. María Soledad Segura | *Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación ~ Universidad Nacional de Córdoba, Argentina* | Soc. Marcos Terán Peralta | *FLACSO ~ México* | Dr. Leonardo Valdés Zurita | *Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico ~ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla* ||

Albores, año 1, No. 1, Julio-diciembre 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Querétaro, Centro Universitario Cerro de las Campanas, s/n, Col. Las Campanas, Querétaro Qro., C.P. 76010, Tel. (442) 192-12-00, <https://revistas.uaq.mx/index.php/albores>, albores@uaq.mx Editoras responsables: M. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua y Paulina Pereda Gutiérrez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-031520041300-102, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Paulina Pereda Gutiérrez, Centro Universitario Cerro de las Campanas, s/n, Col. Las Campanas, Querétaro Qro., C.P. 76010, fecha de última modificación 12 de agosto de 2022

Índice

5 EDITORIAL

Paulina Pereda & Vanessa Muriel Amezcua

ARTÍCULO

7 PARTIDO Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS COMO DETERMINANTES DEL VOTO EN ESTUDIANTES

Héctor Gutiérrez Sánchez

ENSAYO

23 REFLEXIONES FILOSÓFICAS Y PSICOANALÍTICAS SOBRE EL AMOR CAPITALISTA

Efraín Ayala López

38 REFLEXIONES EN TORNO A UNA CONSTITUCIÓN PLURINACIONAL: LA CONSTITUCIÓN DE BOLIVIA

Haydee Maricela Mora Amezcua

53 EL IMPACTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN EN LOS TRABAJADORES PEOR PAGADOS

José Pablo Castañeda Castaños

66 LOS RETOS DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL ANTE EL RIESGO Y LA INCERTIDUMBRE ASOCIADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

Miguel Moreno Plata

82 UNA BREVE COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS REDISTRIBUTIVAS EN JOHN RAWLS Y JAMES M. BUCHANAN

Ricardo Ordaz Vega

98 A PROPÓSITO DEL LINCHAMIENTO EN AJALPAN (PUEBLA): CIUDADANÍA ALERTA, VIGILANTISMO Y CASTIGO

Roberto Daniel Pérez García

FOTOGRAFÍA

114 HORIZONTE FRONTERIZO: EL DESIERTO URBANO NARRADO POR EL LENTE FOTOGRAFICO DE SUS HABITANTES

Ana Laura Meneses González

Estimadas y estimados lectores:

Les damos la bienvenida a la nueva etapa de *ALBORES, Revista de Ciencias Políticas y Sociales* en donde, tras un periodo de trabajo y de restructuración, estamos de regreso para presentar este primer número que recopila ocho trabajos originales adscritos a las líneas de generación y aplicación de conocimiento de las ciencias sociales y las humanidades.

Albores busca convertirse en un espacio de diálogo académico, en donde a través de las reflexiones e investigaciones se puedan poner en la mesa discusiones alrededor de diversos temas de interés para quienes participan como autores y autoras, así como para el desarrollo de las áreas del conocimiento que conforman el vasto campo de las ciencias sociales y humanidades. En ese sentido destacamos la participación de las y los autores que en esta ocasión colaboran en este primer número.

El número inicia con la colaboración de Héctor Gutiérrez Sánchez, de la Universidad Autónoma de Querétaro, autor del artículo “Partido y evaluación de candidatos como determinantes del voto en estudiantes”, en donde se expone el análisis de los resultados de una encuesta realizada antes de la elección de 2018, por lo que se propone que la identificación partidista y la evaluación de los candidatos poseen fuertes vínculos con la decisión electoral.

En la sección de ensayos presentamos seis trabajos de autoras y autores pertenecientes a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” y a la Universidad Autónoma de Querétaro. Este apartado recopila escritos que desarrollan temas como: violencia colectiva, economía pública, política social, derechos, interculturalidad, gobernanza, cambio climático, capitalismo e industrialización, por mencionar algunos.

Efraín Ayala López presenta “Reflexiones filosóficas y psicoanalíticas sobre el amor capitalista”, cuyo propósito principal es demostrar que la tradición filosófica y el psicoanálisis conciben al amor de manera opuesta a como se observa en el discurso amoroso del capitalismo.

Haydee Maricela Mora Amezcua escribe “Reflexiones en torno a una Constitución Plurinacional: La constitución de Bolivia”, donde deja ver que la constitución boliviana representa un acto decisivo en la inclusión de los derechos de los indígenas originarios de América. Desde la colonización de Latinoamérica dicha población ha sido privada de sus derechos y, en tiempos actuales, no ha sido posible apreciar cambios trascendentes a favor de los grupos indígenas, aun y cuando varios países han realizado reformas en su constitución.

José Pablo Castañeda Castaños desarrolla el ensayo titulado “El impacto de la industrialización en los trabajadores peor pagados” y propone que la industrialización que supuestamente debería mejorar la economía de los países, ha tenido efectos negativos en la salud mental de trabajadores que se desempeñan en condiciones laborales precarias, que son sobre explotados y que a cambio reciben salarios muy bajos que no les permiten cubrir sus necesidades básicas.

Miguel Moreno Plata es autor de “Los retos de la gobernanza ambiental ante el riesgo y la incertidumbre asociado con el cambio climático”, un ensayo que apunta hacia la necesidad de que la política y la gobernanza ambiental amplíen su exploración teórica y sus formas de abordar los riesgos sociales producto del cambio climático.

Ricardo Ordaz Vega presenta “Una breve comparación de las políticas redistributivas” en John Rawls y James M. Buchanan, donde revisa la bibliografía y contrasta las ideas políticas y los conceptos redistributivos de ambos autores liberales.

Roberto Daniel Pérez García escribe “A propósito del linchamiento en Ajalpan (Puebla): ciudadanía alerta, vigilantismo y castigo”, en donde retoma el caso del linchamiento de dos encuestadores en Ajalpan para situarlo como una forma de expresión de la violencia colectiva que se desencadena en contextos de inseguridad, hostilidad y miedo.

Por último, presentamos el trabajo fotográfico de Ana Laura Meneses González, de la Universidad Autónoma de Juárez, titulado “Horizonte Fronterizo: el desierto urbano narrado por el lente fotográfico de sus habitantes”. Se trata de una serie que consta de cinco fotografías, mismas que han sido capturadas por los habitantes de una colonia popular de Ciudad Juárez, Chihuahua, durante su camino a la escuela. Con estas imágenes, los participantes recuperan sus percepciones sobre el espacio urbano, así como sus reflexiones sobre significados compartidos.

Nos resta agradecer a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro por el apoyo que nos ha brindado, así como al Equipo Editorial y al Comité Científico de nuestra revista, por su compromiso y desempeño a lo largo de esto seis meses en los cuales se gestó este primer número. Finalmente, reconocer a las y los académicos e investigadores que han fungido como dictaminadoras y dictaminadores de los escritos que aquí se reúnen.

Paulina Pereda Gutiérrez &
Vanessa del Carmen Muriel Amezcua

Artículo

Partido y evaluación de candidatos como determinantes del voto en estudiantes

Party and evaluation of candidates as determinants of student's vote

DOI: 10.5281/ZENODO.6794786

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2022

Fecha de aprobación: 5 de abril de 2022

Héctor Gutiérrez Sánchez*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2646-719X>

Resumen

El modelo Michigan (partidismo) y la evaluación de candidatos son dos de las principales variables para explicar el voto, pero el contexto político reciente provoca dudas sobre ambas explicaciones, por lo que se investigó al respecto. Se realizó una encuesta poco antes de la elección 2018, la identificación partidista sigue muy vinculada con la decisión electoral, también lo fue la evaluación de candidatos, misma que parece más relevante en su dimensión moral que pragmática. Estos hallazgos están limitados por la naturaleza estudiantil de la muestra, pero apuntan a la importancia de los candidatos sin asumir una postura racional y nos permiten repensar la importancia de la dimensión moral y subjetiva de la motivación del voto entre el electorado.

Palabras clave:

Candidatos, Elecciones, Jóvenes, Modelo Michigan.

Abstract

The Michigan model (partisanship) and the evaluation of candidates are two of the main variables used to explain the Mexican vote, however, recently both have been questioned, so they were analyzed. A survey was made before the 2018 presidential election. It was found that partisan identification remains closely related to electoral decision, but does not control (as previously argued) statistically the evaluation of candidates, of which the moral dimension seems to be more relevant. These findings are limited by the student characteristic of the sample, but also prove the importance of candidates without relying on rational theory.

Keywords:

Candidates, Elections, Michigan model, Youth.

*Universidad Autónoma de Querétaro // ciudadanohector@yahoo.com.mx

Introducción

El presente artículo indaga qué determina la decisión electoral, se revisa la conocida hipótesis de la identificación partidista y se analiza también la evaluación de los candidatos, pero sin caer completamente en posturas racionalistas. Para ello, se realizó una encuesta y con ella se investigó la relación entre las variables independientes; identificarse con un partido, la evaluación racional y moral de los candidatos, y la variable dependiente de haber decidido el voto.

El texto comienza mostrando la relevancia del tema y continúa con una revisión general de las explicaciones del sufragio, misma que eventualmente se encamina hacia partidos y evaluación de candidatos. Después se presentan detalles metodológicos de la encuesta, seguidos de los resultados. Al final se muestran algunas reflexiones de cierre en las conclusiones.

Explicando el voto en México

La historia mexicana muestra que el voto directo no siempre es un asunto relevante. Cuando se tenía un sistema de partido hegemónico (Sartori, 1980), había elecciones, pero éstas eran sólo un ritual para ratificar decisiones internas del partido hegemónico (Gómez, 2009), por lo que el sufragio no era tan relevante.

Conforme esto cambió, las elecciones se volvieron impredecibles y comenzaron a determinar el destino político del país, lo que las hizo académicamente relevantes. Desde muy temprano, destacaron tres grandes teorías entre los investigadores mexicanos; una sociológica, una psicológica y una racional. Cada una de ellas es muy compleja y tiene mucha historia, por motivos de espacio y propósito, se presentarán aquí sólo versiones muy resumidas de las teorías para tener un piso mínimo sobre el que se sustente el problema de investigación.

La primera, la teoría o enfoque sociológico sugiere que la pertenencia a ciertos grupos sociales determinaría el voto. Por ejemplo, se suele encontrar que el voto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) es más común en grupos de baja escolaridad e ingresos (Gómez, 2000). Esta perspectiva ha gozado de cierta popularidad en México, pero el presente trabajo se concentrará en la tensión entre una explicación partidista y una de candidatos. Este recorte se debe a la necesidad de precisar un objeto de estudio, además de que se prefirió concentrar el trabajo en la teoría partidista, pues en años recientes ganó notoriedad hasta casi ser hegemónica; destaca que hace algunos años Moreno (2009) encontró que los indicadores básicos sociológicos (escolaridad, clase, educación etc.) parecían controlarse por la identificación partidista.

La segunda, es la explicación partidista, ésta se inserta dentro del enfoque psicológico y consiste principalmente en el modelo Michigan (Campbell, Converse, Miller y Stokes, 1960) y sus derivaciones. Esta explicación acentúa el rol de las opiniones y juicios políticos de los electores (mientras que el sociológico da más peso al grupo social del ciudadano). Según esta teoría, los valores e ideas inculcadas en los electores desde la infancia determinarán

las actitudes y conductas políticas de la adultez y dentro de éstas, destaca la identificación partidista.

Para efectos de esta investigación, conviene rescatar del modelo Michigan su propuesta de que las personas comunes no toman decisiones políticas objetivas y bien informadas (como supondría la versión más pura del modelo racional), sino que sesgan sus puntos de vista en función de algunas pertenencias o identificaciones con grupos sociales particulares. De las filiaciones grupales, destaca la identificación partidista, pues los partidos son instituciones de naturaleza política. De este modo, un ciudadano sesgado por su partidismo recuperará información que confirma sus posturas y rechazará lo que lo contradiga, por lo que eventualmente creará tener razones para apoyar a su partido con el voto.

Esta teoría y su interpretación ha sido favorecida por los datos empíricos nacionales. Las correlaciones entre la identificación partidista y el sufragio han sido históricamente altas, en México se han visto desde .74 o .77 (Moreno, 2009) hasta .87 (Guardado, 2009). Como se mencionó, se ha encontrado que tal identificación puede controlar variables sociológicas, pero también ha llegado a controlar la evaluación de candidatos y gobernantes: “La regularidad observada es que los candidatos presidenciales suelen ser evaluados mucho más favorablemente por los seguidores de su propio partido que por los de otros partidos” (Moreno, 2009:62). Esto es relevante para el presente artículo, pues significaría que el partidismo controla estadísticamente la evaluación de los candidatos, haciendo irrelevante a la segunda. Como se verá en la sección de resultados, esto no fue lo que se encontró en la encuesta.

Vale la pena reconocer que el modelo Michigan es más que sólo partidismo y que además ha evolucionado con los años. Se reconocen por ejemplo las discusiones sobre cuán estable es el partidismo en la persona, si se le está midiendo bien o si hay más partidismo del que parece, la conveniencia de sustituir partidos por el espectro derecha izquierda entre otros factores. Presentar una imagen integral de esta teoría ocuparía más espacio del total destinado a este artículo, se usa aquí una visión bastante clásica y limitada del modelo Michigan, no por desconocimiento, sino por motivos de espacio.

Como se mencionó, hay importante evidencia empírica a favor de la explicación partidista del voto mexicano y el modelo sigue vigente en trabajos recientes (Greene y Sánchez, 2018), aún así, hay críticas importantes a esta teoría. Por ejemplo, la identificación partidista parece estar en decremento en el país; cada vez menos mexicanos se dicen identificados con un partido político y estas instituciones tienen mala imagen. Hay quien sugiere que el partidismo no está bien medido y que es más grande de lo que parece (Blais et al., 2001) pero la tendencia a la baja es generalmente aceptada; incluso Moreno (2018) que antes mostró la potencia del partidismo ahora habla de una “despartidización” de la política nacional.

Los resultados de la elección 2018 también parecen poner en duda esta explicación partidista. En dichos comicios, un partido que se presentó por primera vez a la contienda presidencial logró vencer abrumadoramente a los partidos más consolidados ¿Cómo fue eso posible si nadie ha crecido con una socialización afín al partido triunfador del 2018? Claro que el partido que ganó en 2018 es nuevo, pero el candidato no lo fue. La historia del actual presidente Andres Manuel López Obrador es interesante, pues él hizo su carrera política en

un total de cinco partidos (Partido Revolucionario Institucional (PRI), Frente Democrático Nacional (FDN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y de hecho fundó el último de ellos con el que ganó la presidencia, por lo que en realidad el político antecede a su propio partido. Esto nos hace pensar que el “apego partidista” hacia el Movimiento Regeneración Nacional es más bien coyuntural, destacando así la figura personal del político en cuestión sobre la de cualquier partido. Bajo esta lógica, quizá los candidatos tienen más peso del que solíamos asignarles, idea que es históricamente cercana al enfoque racional.

La tercera perspectiva, la racional asume que los electores actúan siguiendo una lógica racional, calculando las posibles ventajas que les traería el triunfo de cada opción política y sobre ese cálculo emiten su voto. Pareciera ser que el enfoque racional nunca fue tan popular en México como el sociológico o el psicológico. Aún así, tal perspectiva históricamente ha sido uno de los principales adversarios del modelo Michigan. Por ejemplo, la idea de la “movilización cognitiva” (Russell, 1984) sugiere que la población ha adquirido cada vez más altos niveles de educación en las últimas décadas y que la información política ahora es mucho más accesible, por lo que el partidismo como guía cognitiva ya no sería necesario.

Conviene recordar que el enfoque sociológico pone el acento en la posición social del sujeto —lo que es muy estable— y el psicológico subraya la socialización política de la persona, lo que también es una característica que cambia poco. En consecuencia, ambos modelos asumen un comportamiento electoral más o menos regular en el tiempo. Oponiéndose a esto, el enfoque racional pone el acento en elementos más inmediatos de la elección, por ejemplo en los candidatos específicos están en disputa, las propuestas de los partidos o los desempeños de los gobiernos salientes, es así que el enfoque racional describe un electorado más volátil dependiente de factores que son difícilmente predecibles.

La idea de que algo coyuntural como los candidatos determine el voto, es cercana al modelo racional y efectivamente se podría pensar que en el año 2018 la población votó más por la figura personal de Andrés Manuel que por un partido. Sin embargo, el enfoque racional tampoco ofrece una respuesta obvia para el caso mexicano. Hay que recordar que el actual presidente no triunfó electoralmente con un discurso particularmente racional y basado en propuestas concretas o planes específicos que hagan sentido a un votante calculador. El actual presidente enarboló durante toda su campaña —y continua con ello— un discurso enfocado en la moralidad y con cierto desprecio de la eficiencia o profesionalización: “99 por ciento es honestidad, uno por ciento es capacidad, porque hay unos que están graduados hasta en el extranjero, (...) saben mucho pero no son honestos” (Rodríguez, 2019). Este tipo de opiniones no son consistentes con un elector racional y calculador que decide su voto basado en datos objetivos.

Pero quizá sea posible dudar de la explicación partidista y poner el acento en los candidatos sin caer del todo en una postura racional. Por ejemplo, un estudio mexicano reciente (Gutiérrez, 2019) sugiere que las personas sí prestan atención a los candidatos, pero no solamente en las partes más “racionales” de éstos como sus propuestas, su historial profesional o su formación académica. En lugar de ello, se propone que los ciudadanos también buscan

que sus gobernantes sean moralmente buenos. Se ha sugerido que parte de la estrategia electoral de Peña Nieto para ocupar la gubernatura del estado de México (sobre todo hacia las mujeres) apeló a su apariencia de varón joven para lograr la visibilidad y atraer nuevas electoras.

Poner el acento en los candidatos sin adoptar del todo el enfoque racional no es algo del todo nuevo, hay investigaciones que tienen una postura similar (Malanchuk, Miller y Wattenberg, 1986). Aun así, estas posturas no son muy comunes; la mayoría de los estudios que han investigado cómo el perfil de los candidatos determina el voto son teóricamente cercanos al enfoque racional, y esto es lógico, pues al poner el acento en los candidatos, se pensaría en un electorado más volátil que haría cálculos independientes en cada elección con candidatos distintos. Este tipo de estudios también se han hecho para la población mexicana (Kuschick, 2012).

De este modo, la explicación más fuerte del voto mexicano (el modelo Michigan) parece dejar algunas dudas, lo que nos invita a buscar otras explicaciones. El modelo racional es interesante porque se ha opuesto a la explicación partidista y además pone el acento en los candidatos, lo que parece útil dada la aparente preponderancia de la figura personal del presidente sobre la de partidos más establecidos. Sin embargo, el propio perfil del mandatario parece sugerir la centralidad en la persona, pero sin depender tanto de una mentalidad racional. Con todo esto en mente, se decidió indagar qué se relaciona más con la decisión del voto: la identificación partidista o la evaluación que la gente hace de los candidatos, tanto en su parte racional como no-racional.

Metodología

La estrategia metodológica estuvo marcada por la necesidad de reactivos originales y por ende la elaboración de una encuesta propia. De entrada, algunas teorías en esta investigación incluyen un sesgo cognitivo, por lo que no se podría sólo buscar en las encuestas nacionales qué dice la gente que determina su propio voto. Se optó entonces por ver qué se relaciona estadísticamente más con la decisión electoral: las evaluaciones de candidatos o la identificación partidista.

Como se mencionó antes, la mayoría de quienes analizan la evaluación de candidatos lo hacen desde una perspectiva racional que no se deseaba asumir totalmente para este estudio. Debido a esto, se comenzó el trabajo de campo con una breve fase cualitativa de 9 entrevistas a profundidad donde se observó qué es lo que los ciudadanos buscan en sus candidatos. De manera cercana al enfoque racional, los informantes respondieron buscar políticos que llevaran a cabo buenas políticas públicas, lo que se vinculó con candidatos de buena formación académica y experiencia profesional. Se encontró también un interés por las propuestas concretas y el equipo de trabajo de los candidatos. Finalmente, apareció un componente más “moral”; los informantes deseaban un candidato “bueno como persona”. La fase cualitativa ayudó a redactar las preguntas sobre la evaluación de candidatos, misma que terminó incluyendo tres elementos: 1) “Con relación a su formación académica y experiencia profesional”,

2) “Con relación a sus valores y calidad moral” y 3) “Con relación a sus propuestas y equipo de trabajo”.

La inclusión de una dimensión moral de la evaluación de candidatos dio otro sentido a esta investigación, pero impidió el uso de encuestas preexistentes, pues dicho reactivo no se suele incluir en las grandes encuestas nacionales. Debido a esto, se tuvo que realizar una encuesta propia y debido a limitantes económicos, no se pudo contar con una muestra representativa nacional, aunque sí se hizo lo posible por maximizar la representatividad. Para empezar, se trabajó con población universitaria, pues este grupo es de acceso particularmente fácil y por ende maximiza el tamaño de muestra dados los recursos financieros con los que se contaba. Se corrió el riesgo de tener una muestra de mayor sofisticación política que el promedio nacional y si bien esta posibilidad no se pudo descartar, los resultados mostrados más abajo no parecen apuntar a una muestra de encuestados hiper-rationales o muy sofisticados políticamente. Como medida de precaución, la muestra no incluyó estudiantes de las carreras de ciencias políticas y/o sociales.

También se buscó tener la mayor cobertura espacial posible, por lo que se obtuvieron al menos 100 casos de cada una de las siguientes localidades: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, Querétaro y Villahermosa (Se seleccionó tanto a las ciudades más grandes del país como a algunas del centro, norte y sur). La muestra final contiene 690 casos con 45.4% de varones y edad promedio de 21.1 años. La encuesta se llevó a cabo entre el 23 de abril y el 24 de mayo 2018 y se enfocó en la elección presidencial de ese año.

Sobre la variable dependiente, no se preguntó directamente por quién se votaría, pues las encuestas se realizaron a estudiantes en áreas comunes de las universidades y ese tipo de reactivos generan desconfianza, rechazo de cuestionarios y datos perdidos, lo que podría provocar sesgos aún mayores en la muestra. En lugar de ello, se preguntó si la persona ya tenía decidido su voto (“Si la elección presidencial fuera hoy, ya tengo claro por quién votaría” y “Si la elección presidencial fuera hoy, tengo claro por quién No votaría”), así como si se identificaba con algún partido, y la opinión de los candidatos en las tres dimensiones antes señaladas.

La lógica de esta metodología es que si el partidismo determina el voto, aquellos que tienen identificación partidista ya deberían de saber por quién votar, contrario a los no-partidistas, quienes tendrían menos certidumbre al respecto. Igualmente, si la evaluación -moral por ejemplo- de los candidatos determina el voto, aquellos que noten diferencias morales entre candidatos deberían tener más decidido su voto que quienes consideran a todos los contendientes moralmente iguales (igualmente buenos o igualmente malos). Finalmente, conviene señalar que los análisis aquí presentados incluyen a toda la muestra y no sólo a aquellos que a pregunta explícita hayan dicho que sí votarán, por lo que las tendencias y preferencias aquí mostradas son de posibles electores, no de votantes propiamente dichos, trabajar con los últimos implicaría —por ejemplo— una encuesta de salida en urnas.

Resultados

Presentamos en el siguiente cuadro los descriptivos de las variables dependientes:

	Si la elección presidencial fuera hoy, tengo claro por quién No votaría	Si la elección presidencial fuera hoy, ya tengo claro por quién votaría
Acuerdo total	523 (76.1%)	286 (41.6%)
Poco acuerdo	90 (13.1%)	169 (24.6%)
Poco desacuerdo	30 (4.4%)	114 (16.6%)
Desacuerdo total	44 (6.4%)	118 (17.2%)

Tabla 1. Variable dependiente (sabe por quién votar).
Fuente: Elaboración propia con datos propios.

Las variables dependientes (Si la elección presidencial fuera hoy, tengo claro por quien No votaría; y Si la elección presidencial fuera hoy, ya tengo claro por quien votaría) mostraron relación entre sí; quienes decían ya saber por quién votar tendían a decir que sabían por quién no lo harían. También apareció una fuerte concentración de casos en la opción de “acuerdo total”, lo que fue aprovechado para generar variables dicotómicas que dividieron los casos en “acuerdo total” y cualquier otra opción de respuesta, esto a su vez permitió el uso de modelos de regresión logística dicotómica, pues no fue matemáticamente viable usar modelos de regresión polinómicos en una muestra tan pequeña. Cabe señalar que se ensayaron los análisis aquí presentados con versiones no-dicotómicas de las variables, incluyendo algunos modelos logísticos ordenados, no se encontraron resultados significativamente distintos a lo aquí mostrado, sólo problemas por falta de casos en permutas específicas de variables.

Por su parte, las variables independientes son la identificación con algún partido político y la evaluación de los candidatos en 3 aspectos. Lo primero se midió con el reactivo: “Me identifico con algún partido político” que tenía las mismas 4 opciones de respuesta que los reactivos anteriores. Hubo 110 casos (16%) en “acuerdo total”, 149 (21.7%) en “Poco acuerdo”, 176 (25.7%) en “poco desacuerdo” y 251 casos (36.6%) en “desacuerdo total”. Al igual que con las variables anteriores, se prefirió la simplicidad de un dato dicotómico, por lo que se separaron las respuestas de acuerdo y desacuerdo. De este modo, quedaron 37.8% de “partidistas” y 62.2% de “no-partidistas”. Se debe señalar que cerca de dos tercios de los informantes no se identifican con partidos políticos, y sólo el 16% está “muy de acuerdo” con tener identificación partidista. Al igual que con la variable dependiente, también se ensayaron otras formas de dividir la identificación partidista, pero nada relevante sucede si la variable se trabaja de otra manera.

Por su parte, para revisar la evaluación de candidatos se preguntó: “Cómo evalúas a los principales candidatos a la presidencia...” en los siguientes 3 aspectos:

	“Todos son malos”	“Hay buenos y malos”	“Todos son adecuados”
“Con relación a su formación académica y experiencia profesional”	62 (9%)	604 (87.9%)	21 (3.1%)
“Con relación a sus valores y calidad moral”	146 (21.3%)	524 (76.6%)	14 (2%)
“Con relación a sus propuestas y equipo de trabajo”	94 (13.7%)	573 (83.6%)	18 (2.6%)

Tabla 2. Evaluación de los candidatos en 3 aspectos.
Fuente: Elaboración propia con datos propios

La primera y última pregunta señalan elementos “racionales” de la evaluación de un candidato, la segunda incluye el elemento más bien “moral”. Siguiendo la lógica expresada en la metodología, estas 3 variables se colapsaron en dicotomías que dividieron la muestra entre quienes veían a todos los candidatos iguales (bien o mal) y quienes sí notaban diferencias y que —hipotéticamente— deberían ser los que más tendrían decidido su voto. De este modo, el 87.9% de la muestra ve diferencias profesionales/académicas entre candidatos, 76.6% las percibe en la dimensión moral y 83.6% en relación al equipo de trabajo y propuestas.

Pasando a los análisis de dos variables. La variable de por quién no votar no mostró ninguna relación significativa, en prueba de χ^2 para tabla de contingencia arrojó un P de .142 con el partidismo, .261 con la evaluación académica/profesional, .144 con la moral y .365 con la de equipo/propuestas. Ninguna de estas pruebas tuvo frecuencias esperadas menores a 5, por lo que todas se consideran válidas. Se sabe también que el tamaño de muestra (relativamente pequeño en este estudio) podría dificultar la obtención de valores P bajos, pero los análisis de otras variables en este mismo estudio sí muestran relaciones claras con valores P menores a .001.

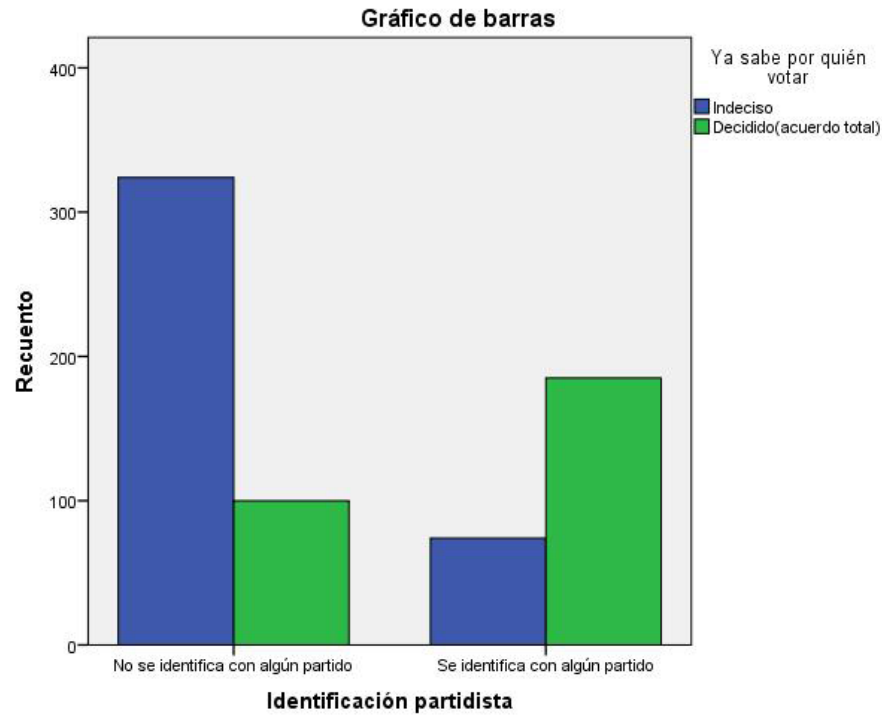
Saber por quién no votar no se relaciona con tener identificación partidista ni con la evaluación (en ninguna dimensión) de los candidatos. Las variables que más se acercaron a una relación significativa fueron lo moral y el partidismo, en el primer caso, aquellos que encuentran candidatos moralmente buenos y malos saben por quién no votar en un 77.6%, los que los encuentran a todos iguales en 71.6%, una diferencia tan pequeña que no es estadísticamente significativa. En una situación similar está el tema del partidismo, 79.1% de los partidistas tienen claro por quién no votarían y de los apartidistas sólo el 74.1% lo sabe, nuevamente la diferencia es mínima.

Ninguna variable en este estudio parece explicar que la gente sepa por quién no votar. Pero la verdadera explicación del sufragio implica ser capaz de dilucidar por quién sí votan las personas, por lo que el resto de los análisis estadísticos se dedican a esa variable. Veamos ahora las relaciones de la segunda variable dependiente:

Relaciones con saber por quién votar	Valor P prueba de Chi ²	Coeficiente de contingencia
Partidismo	.000	.426
Evaluación académica/profesional	.072	.069
Evaluación moral	.000	.206
Evaluación equipo/propuestas	.001	.131

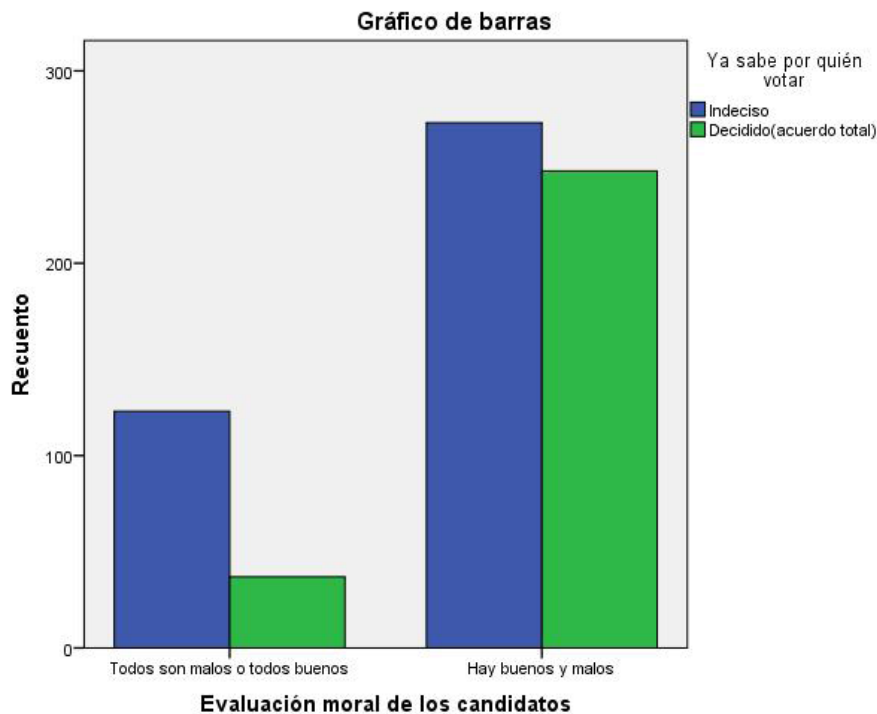
Tabla 3. Variables independientes y su relación con saber por quién votar.
Fuente: Elaboración propia con datos propios

Vale la pena aclarar que el coeficiente de contingencia (última columna a la derecha) es similar a un coeficiente de correlación de Pearsons, en ambos casos el cero indica ausencia de relación entre variables y el valor máximo es 1. En cierta forma, el coeficiente aquí presentado es la “versión nominal” del coeficiente de Pearsons. Al igual que con las pruebas anteriores, todas las celdas de valores esperados tienen frecuencias mayores a 5, así que no hay problemas de validez. Contrario al ejercicio anterior, ahora hay variables claramente significativas, en particular el partidismo y la evaluación de lo moral. El 74.4% de los partidistas ya saben por quién votarán y sólo el 23.6% de los no-partidistas tienen esta certeza, lo que es una relación clara y fuerte como se ve en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Identificación partidista y determinación del voto.
Fuente: Elaboración propia con datos propios

El tema moral es el segundo factor más relevante; 47.6% de los que encuentran diferencias morales entre candidatos ya saben por quién votarán. Por otro lado, sólo el 23.1% de los que ven a todos los candidatos moralmente iguales han decidido su voto:



Gráfica 2. Evaluación moral y determinación del voto.
Fuente: Elaboración propia con datos propios

Llama la atención que usualmente la evaluación de candidatos se asocie a elementos racionales, mientras que aquí lo moral prevalece en el juicio a candidatos. La variable de la formación académica y experiencia profesional fue la menos relevante, siendo —de hecho— no significativa con α de .05. Estos resultados nos recuerdan la duda de cuánto el electorado mexicano se compone de votantes razonables e informados (aún si ponen atención a los candidatos), pero eso se discutirá más en las conclusiones.

Finalmente, el tema del equipo y las propuestas también mostró ser relevante. Su coeficiente de contingencia fue menor que el del partidismo o la evaluación moral, sin embargo, el valor P de equipo/propuestas fue de .001, por lo que se le sigue considerando en los análisis siguientes. Como se dijo antes, Moreno (2009) señaló que la identificación partidista se relaciona con la evaluación de los candidatos y esto también se encontró en el presente estudio:

Relaciones entre partidismo y la evaluación de candidatos	Valor P prueba de Chi ²	Coefficiente de contingencia
Evaluación académica/profesional	.014	.093
Evaluación moral	.000	.173
Evaluación equipo/propuestas	.000	.155

Tabla 4. Identificación partidista y evaluación de candidatos.
Fuente: Elaboración propia con datos propios

Nuevamente, no hay celdas cuya frecuencia esperada sea menor a 5, por lo que las pruebas fueron válidas. Vemos que —con un α de .05— la identificación partidista se relaciona con la evaluación de los candidatos. Por ejemplo, 86.1% de los partidistas creen que hay candidatos moralmente mejores que otros, idea sólo compartida por el 70.8% de los no-partidistas.

Esto nos remite a discutir la idea de que el partidismo lo determine todo; tanto la decisión electoral como la evaluación de los candidatos, lo que nos plantea el problema del control de variables. Pero antes de llegar a eso, vale la pena señalar que así como se encontró relación entre los componentes de la evaluación de candidatos y la determinación del voto y entre los primeros y la identificación partidista, también se descubrió que los componentes de la evaluación de candidatos tienen relación entre sí: Quienes encuentran diferencias morales entre los candidatos tienden también a encontrarlas en las dimensiones racionales de lo académico/profesional y de equipo/propuestas. Para esta revisión se usaron pruebas de Chi² que arrojaron valores P menores a .001 y coeficientes de contingencia de al menos .2. Todo esto podría significar que las personas juzgan “en bloque” a los candidatos, con poca distinción entre dimensiones.

Regresando a las determinantes de la decisión electoral, las relaciones entre variables independientes nos llevan a hacer regresiones para controlar variables. Quizá —por ejemplo— la evaluación de los candidatos tiene una relación espuria con el voto y es en realidad sólo el partidismo el que determina ambos elementos; sólo una regresión nos lo podría decir. Para revisar esta posibilidad, se realizaron modelos de regresión logísticos dicotómicos, donde la variable dependiente era tener decidido el voto y las independientes el partidismo y las 3 evaluaciones de candidatos. Siguiendo el ejemplo; si de verdad el partidismo lo determinara todo, veríamos a las evaluaciones de candidatos perder su significación estadística con esta técnica.

Los modelos de regresión siguieron un procedimiento “backwards” se comenzó con un modelo saturado (con todas las variables) mismo que arrojó un valor P de .000 para el partidismo y de .001 para la evaluación moral, lo académico/profesional obtuvo .768 y el equipo/propuestas .431. Tras eliminar las variables no significativas, se llegó al modelo final que conservó únicamente las variables de partidismo y evaluación moral, ambas mostraron un valor P menor a .001, la primera con una razón de momios de 7.4 y la segunda con 2.3.

Los momios¹ de saber por quién votar son 7.4 veces mayores entre quienes se identifican con algún partido que entre quienes no lo hacen. Igualmente, los momios son 2.3 veces mayores entre quienes detectan diferencias morales entre candidatos que entre quienes no. La lectura de razones de momios puede ser compleja, por lo que a continuación se presentan las probabilidades estimadas por el modelo:

Probabilidad de tener el voto decidido	Se identifica con partido	No se identifica con partido
Encuentra diferencias morales entre candidatos	.7409	.2771
No encuentras diferencias morales entre candidatos	.5488	.1401

¹ Los momios son una medida de probabilidad que indica cuántos casos se esperan con la característica indicada por cuántos que no. Por ejemplo, un momio de 1:1 sobre saber por quién votar indicaría que el 50% de la población sabe su sufragio y un 50% no; un momio de 2:1 indicaría 66.6% de votos decididos y 33.3% de indecisos y así sucesivamente.

Tabla 5. Probabilidades calculadas de tener decidido el voto.
Fuente: Elaboración propia con datos propios.

Los riesgos relativos y las razones de momios no se pueden leer igual, por lo que las relaciones en la tabla cinco no serán idénticas a las antes descritas con momios. La tabla nos muestra que estar en la columna derecha o izquierda (identificarse o no con un partido) hace una gran diferencia. Por ejemplo, la probabilidad de saber por quién votar es de .277 si se encuentra diferencia moral entre candidatos, pero no se tiene apego partidista, en caso de sí tenerlo sería de .7409 (casi 3 veces más). La evaluación moral tiene un efecto más modesto, entre los partidistas vemos una probabilidad de .548 de tener definido el voto si no ven diferencia moral entre candidatos y de .7409 cuando sí lo hacen (un 50% más). En el caso de los no-partidistas, el efecto es más notorio, al subir la probabilidad de .1401 a .2771, lo que es casi el doble. En términos muy simples, contar con identificación partidista aumenta en 300% la probabilidad de saber por quién se vota, mientras que discernir moralmente entre candidatos sólo aumenta esa probabilidad entre el 50 y 100%. Antes de pasar a las conclusiones, se muestran los resultados de las dos preguntas que indagan directamente a qué le da más importancia la ciudadanía al evaluar candidatos.

La siguiente tabla debe ser leída con precaución, pues recoge el discurso directo de los informantes y los sujetos no necesariamente saben lo que determina sus acciones: Es decir, el resto del trabajo no pregunta directamente al encuestado qué determina su juicio, sino que recurre a relaciones estadísticas para hacer conclusiones, por el contrario, la tabla 6 muestra dos preguntas que sí piden al sujeto que explicita qué lo influye. Dicho lo anterior, se recuperan dos puntos: Primero, las personas se dicen más interesadas en lo moral que en lo racional al evaluar a los candidatos: La columna de acuerdo máximo con priorizar lo moral incluye 389 casos (56.8%), mientras que la de lo racional sólo llega a 255 (37.2%). En segundo lugar, hay cierta ambigüedad en los informantes, pues las preguntas son claras al solicitar lo que “más me interesa” (es un superlativo) y, además, estos dos reactivos estaban uno a lado del

otro en el cuestionario. Siendo esto así, se esperaría que las personas que dijeran priorizar lo moral no declararan también priorizar lo pragmático. Sin embargo, 197 personas (28.8%) dicen tener acuerdo total en ambas preguntas, el 76.7% de los encuestados manifestó algún grado de acuerdo a ambos reactivos, cuando se esperaba que quienes estuvieran de acuerdo en uno, no lo estuvieran en el otro.

		Al evaluar candidatos, lo que más me interesa son sus valores morales, liderazgo y calidad como persona			
Al evaluar candidatos, lo que más me interesa es su formación académica y experiencia profesional		Acuerdo total	Poco acuerdo	Poco desacuerdo	Desacuerdo total
	Acuerdo total	197 (28.8%)	52 (7.6%)	5 (.7%)	1 (.1%)
	Poco acuerdo	143 (20.9%)	133 (19.4%)	22 (3.2%)	3 (.4%)
	Poco desacuerdo	37 (5.4%)	46 (6.7%)	20 (2.9%)	1 (.1%)
	Desacuerdo total	12 (1.8%)	9 (1.3%)	1 (.1%)	3 (.4%)

Tabla 6. Factor que interesa más al decidir el voto.

Fuente: Elaboración propia con datos propios

Conclusiones

Los datos aquí mostrados sugieren que el partido todavía es una importante determinante de la decisión electoral, aunque no controla del todo la evaluación de los candidatos, como en su momento se propuso. Además, esta evaluación de candidatos se mostró compleja y no muy cercana a un perfil racional lo que da cuenta de la complejidad en las respuestas de la población encuestada y de otras variables de corte subjetivo.

Como se mencionó, los estudios que indagan la evaluación de candidatos como determinantes del voto, suelen hacerlo bajo un enfoque racional. Aquí efectivamente se encontró que la evaluación de candidatos importa, pero al descomponerla en elementos típicamente racionales y en sus partes más morales, se encontró que lo segundo es más relevante para las personas encuestadas. Esto parece coincidir con una coyuntura política que incluye a un candidato —ahora presidente— con carisma personal y un fuerte discurso moral-ideológico. Sin embargo, esto nos hace notar lo poco claro y las complejas implicaciones de lo “moral” y por ende señala la necesidad de conocer más sobre este aspecto subjetivo y político filosófico de la vida política.

A lo anterior hay que agregar que los elementos “morales” y los “racionales” de la evaluación de los candidatos parecen conectados de maneras aún desconocidas y, a aunque se presentan, dicotómicos tienen relación. Como se dijo, quienes ven diferencias morales entre candidatos también suelen encontrarlas en las dimensiones más racionales y como se ve en la tabla 6, la gente reporta tanto a lo racional como a lo moral de un candidato como “lo que más” les interesa. Esto podría significar que ambos aspectos están de alguna forma ligados: Tal vez las personas suponen que, si un político es moralmente bueno, en automático es competente, quizá el Estado es (en vista de la ciudadanía) primordialmente un aparato moral, quizá la gente hace un juicio moral y a posteriori lo justifica con argumentos “racionales”; hay muchas maneras en que ambas evaluaciones podrían estar vinculadas. A todo esto hay que agregar la posibilidad de que el voto se decida por el “menos malo” en una coyuntura particular; lo que complicaría el juicio ciudadano al entrar en una lógica comparativa y además de elementos negativos con mayor o menor peso.

Además, dado que la evaluación moral es relevante, será necesario investigar cómo sucede: ¿Cómo es que las personas logran hacer un juicio sobre la calidad moral de un candidato? Esto es especialmente complejo dado que los ciudadanos casi sólo tienen contacto con los políticos por medios masivos de comunicación, lo que nos hace pensar en sesgos en función de la fuente de información, cosa que —probablemente— la misma ciudadanía sabe. Además, hay que pensar en el rol de los pares. Probablemente conocer cómo se hace ese juicio moral no resulte sencillo, pero sí parece relevante para profundizar en futuras investigaciones.

Finalmente, conforme se indague más sobre el proceso cognitivo con el que se decide el voto, probablemente convenga revisar de nuevo las mecánicas del modelo Michigan. El partido aquí resultó ser el principal factor en la decisión electoral, lo que nos hace repensar la despartidización de la que hablaba Moreno (2018), pero quedan dudas sobre la teoría partidista (y no sólo las que vienen del enfoque racional). Según el modelo Michigan, es lógico que el partidismo se relacione con la evaluación que las personas hacen de los candidatos, pues el partido es una guía cognitiva que sesga la información recibida y de este modo modela los puntos de vista. Pero si esto es así, ¿Por qué en los modelos de regresión múltiple la evaluación moral de los candidatos sigue siendo significativa?, ¿Por qué el partidismo no controló la evaluación de candidatos? Y ¿Por qué el partido controla la dimensión “racional”, pero no la “moral”?

También es interesante que en 2018 el partidismo sea tan relevante y aun así la elección fue ganada por un partido muy reciente (MORENA), que tiene mucho liderazgo personal del actual presidente y poca consolidación institucional. Generalmente se piensa que la identificación partidista se instaure en edades tempranas o cuando menos es una característica longeva que cambia poco, entonces ¿un partido de reciente creación podría tener gente que se identifica con él? Por otro lado, el candidato ganador de 2018 tiene más historia que su propio partido ¿Podríamos pensar que la gente tiene un apego tipo-partidista, pero ahora enfocado a personas en concreto? ¿El apego al ahora presidente comparte rasgos o mecanismos con la identificación partidista?

Referencias bibliográficas

- Blais, A., Gidengil, E., Nadeau, R. & Nevitte, N. (2001, marzo). “Measuring Party Identification: Britain, Canada, and the United States”. *Political Behavior*, 23(1), 5-22.
- Campbell, A., Converse, P., Stokes, D. & Warren, M. (1960). *The American Voter*. The University of Chicago Press.
- Gómez, S. & Valdés, M. (2000). *La geografía del poder*. Plaza y Valdés.
- Gómez, S. (2009). *¿Cuántos votos necesita la democracia?* Instituto Federal Electoral.
- Greene, K. F. & Sánchez-Talanquer, M. (2018). *Authoritarian legacies and party system stability in Mexico*. Cambridge University Press.
- Guardado, J. (2009). “La identidad partidista en México. Las dimensiones políticas de la competencia en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006”. *Política y Gobierno*, (1), 137-175.
- Gutiérrez, H. (2019). “La demanda moral hacia los políticos”. *Espiral*, 28(76), 233-272.
- Kuschick, M. (2012). “Pronóstico electoral para el Distrito Federal en la elección de 2012”. *Mexicana de Opinión Pública*, (12), 127-145.
- Malanchuk, O., Miller, A. & Wattenberg, M. (1986). “Schematic Assessments of Presidential Candidate”. *Political Science Publications*, 2(80), 521-540.
- Moreno, A. (2009). *La decisión electoral. Votantes, partidos y democracia en México*. México. Porrúa.
- Moreno, A. (2018). *El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México*, México. Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, A. (13 de agosto de 2019). “Para el servicio público se necesita 99% de honestidad y 1% de capacidad, dice AMLO”. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/595958/para-el-servicio-publico-se-necesita-99-de-honestidad-y-1-de-capacidad-dice-amlo>
- Rusell, J. D. (1984). “Cognitive Mobilization and partisan Dealignment in Advanced industrial democracies”. *Journal of politics*, 46(1), 264-284.
- Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza editorial.

Ensayo

Reflexiones filosóficas y psicoanalíticas sobre el amor capitalista

Philosophical and psychoanalytic reflections on capitalist love

DOI: 10.5281/ZENODO.6795144

Fecha de recepción: 5 de febrero de 2022

Fecha de aprobación: 18 de abril de 2022

Efraín Ayala López

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-6140-811X](https://orcid.org/0000-0002-6140-811X)

Resumen

El presente ensayo tiene como propósito evidenciar que la tradición filosófica y el psicoanálisis conciben al amor —Eros— no solamente distinto, sino diametralmente opuesto al discurso amoroso del capitalismo. Mientras que el capitalismo promueve un amor basado en el ideal de la complementariedad, fundado en el Uno de Aristófanes y centrado en una ganancia yoica, causando diversos padecimientos subjetivos —la depresión, por ejemplo—, por parte de las disciplinas ya mencionadas, se apertura un amor que no alude a la complementariedad sino a la diferencia, Badiou lo llama: el Dos de la diferencia. Concepción que, en lugar de rechazar lo ajeno del semejante, permite alojarlo en su otredad radical, instaurando una nueva forma de habitar el amor.

Palabras clave:

amor, capitalismo, psicoanálisis y filosofía

Abstract

The purpose of this essay is to show that the philosophical tradition and psychoanalysis conceive of love —Eros— not only different, but diametrically opposed to the loving discourse of capitalism. While capitalism promotes a love based on the ideal of complementarity, founded on the One of Aristophanes and centered on a yoic gain, causing various subjective sufferings —depression, for example— on the part of the disciplines already mentioned, a love is opened that does not allude to complementarity but to difference, Badiou calls it: the Two of the difference. A conception that, instead of rejecting the alien of the fellow, allows him to be lodged in his radical otherness, establishing a new way of inhabiting love.

Keywords:

love, capitalism, psychoanalysis and philosophy

**Universidad Autónoma de Querétaro // efrainaylo@gmail.com*



Cuéllar, C. (2020) *Love and life* [Pintura]
Instagram: <https://www.instagram.com/crimsonstrike03/>

Introducción

En su libro *Amor, locura y violencia en el siglo XXI*, la psicoanalista argentina Silvia Ons (2016) describe la vivencia de una paciente:

Luego de haber concretado diversas citas por internet, una mujer define esas experiencias en términos de “casting amoroso”. Se había sentido examinada, comparada con lo que se esperaba de ella, sometida a una prueba de evaluación. Esta palabra, utilizada clásicamente para la elección de modelos o de actores para participar de una producción, hoy extiende su empleo para otro tipo de situaciones, indicando de qué modo los sujetos son evaluados, mucho más allá de lo laboral. Escuché hace poco a alguien decir, luego de una pronta decepción tras el casamiento, que se había equivocado en el casting (p. 15).

En este relato podemos encontrar un atisbo de la ideología contemporánea del amor, la cual se encuentra amalgamada al discurso del capitalismo. De modo que, el llamado “casting amoroso” que refiere Ons, demuestra que transitamos una época donde los requisitos evaluativos han salido del campo de lo laboral y ahora recaen en el terreno de las relaciones amorosas, dando como resultado la reducción del sujeto a una mercancía, es decir, convirtiéndolo en un producto del mercado, cuyo destino es brindarle un beneficio y/o utilidad a quien lo adquiere —el concepto económico de *adquisición* se tejió con el discurso amoroso de nuestra época—. A este respecto, el filósofo alemán Peter Sloterdijk (2010) fue conciso al indicar que:

Del capitalismo, por el contrario, puede decirse ahora que desde siempre significó algo más que una mera relación de producción [...] implica el proyecto de trasladar la vida entera de trabajo, deseo y expresión de los seres humanos, captados por él, a la inmanencia del poder adquisitivo (p. 211). (El subrayado es mío).

De lo planteado por Ons y Sloterdijk se nos presenta la cuestión: ¿Qué consecuencias subjetivas produce el regimiento del poder adquisitivo en el marco de las relaciones amorosas? Para ello, Ons (2016) despliega su análisis:

[...] en el casting se buscan determinados atributos y los sujetos se ofrecen cual mercancías, por lo que el valor de cambio que estas implican se transfiere a los propios sujetos. De ahí la depresión cuando advierten su lugar como objetos desechables: no son el producto buscado (p. 28).

Pese a que ambos autores radican en distintos países —Argentina y Alemania— y su campo de trabajo se desarrolla en distintas disciplinas —Psicoanálisis y Filosofía—, hallamos que las intelecciones de Sloterdijk en torno a la lógica *adquisitiva* del capitalismo y sus prosecu-

ciones en el campo del amor —cuestión abordada por Ons— se conjuntan. Ambos autores, desde sus referentes teóricos, postulan que el capitalismo genera modificaciones en la subjetividad y, por ende, en la forma de relacionarnos con los otros.

En ese sentido es que podemos concebir al discurso capitalista como un fenómeno pluricultural, o sea que no se circunscribe a una sola cultura de un determinado país, sino que trasciende continentalmente; está vigente en Argentina, Alemania y, en el caso de México, no será la excepción. Por lo tanto, partimos del supuesto de que, dicho “casting amoroso”, también impera en nuestro país. Para corroborar lo aseverado, nos serviremos del artículo testimonial de Alejandra Coronel, el cual se titula *De las nuevas formas de vinculación*. Aquí un fragmento:

[...] en una época en donde el exceso de opciones no solo es aplicable en rappi o en tiendas de ropa, sino que, el catálogo romántico denominado tinder nos abre a una infinidad de posibilidades: no solo en el aspecto físico, pero en la cuestión de afinidad. Algunas veces me ha sucedido que, al estar saliendo con algún chico, de pronto mi cerebro comienza a pensar: “todo va marchando bien, pero...*inserte aquí una lista de cosas que se podrían mejorar*” Pero, ¿Cuál es el pero? ¿En serio soy así de selectiva o todo lo que bombardea mi alrededor me indica y me propone que siempre puedo conseguir algo mejor? Y con algo mejor no me refiero exclusivamente al físico, sino al nivel de compatibilidad, a la cantidad de cosas en común, entre otros aspectos [...] ¿Por qué aceptar o tolerar las deficiencias de uno cuando puedo quedarme con lo mejor y conseguir aquello que considero “me falta” en alguien distinto? (Coronel, 2021). (El subrayado es mío).

En función de la pregunta: “¿por qué aceptar o tolerar las deficiencias de uno cuando puedo quedarme con lo mejor y conseguir aquello que considero «me falta» en alguien distinto?”, nos parece que Coronel logró plasmar lisa y llanamente el ideal amoroso que comanda en la actualidad, fundado en la obtención de una ganancia yoica¹ y en la ilusión de conseguir una completud ontológica —lo que nos falta—² en una persona.

No obstante, es importante señalar que tal ideología no sólo se aleja de la cualidad del amor en tanto Eros filosófico, por el contrario, se sitúa como antagonista del mismo. En su reciente artículo *Reinventar el amor*, el filósofo francés Alain Badiou (2019) sostiene que:

El amor, en el fondo de su verdad, es en efecto rebelde a todas esas normas del mundo contemporáneo —el mundo del capitalismo globalizado—, por la simple razón de que no es, en absoluto, un simple pacto de coexistencia agradable entre dos personas, sino la experiencia radical, tal vez la única que pueda serlo hasta tal punto, de la existencia del otro (p. 9-10).

Antes de profundizar en lo anunciado por Badiou, cabe aclarar que la filosofía no es la única disciplina que despliega un argumento a contracorriente del amor propuesto bajo el discurso capitalista. Desde el campo del psicoanálisis, Jacques Lacan (2012) ya nos había indicado que: “Todo orden, todo discurso que se emparente con el capitalismo deja de lado

1 Todo lo relativo al “yo” o “ego” de un sujeto.

2 Desde el psicoanálisis, el término de “la falta” —comúnmente nombrado vacío existencial— que evocó Coronel (2021) corresponde a un asunto ontológico, pues no se trata de una falta material que pueda encontrarse en algún objeto del mundo, sino de una *falta-de-ser* —fr. *manque à être*—. En palabras de Jacques Lacan (2015): “No es falta de esto o de aquello, sino falta de ser por la cual el ser existe. [...] El ser llega a existir en función misma de esta falta” (p. 334-335). Asimismo, el psicoanalista Jacques-Alain Miller, quien retoma a Lacan, enlazó la inconsistencia ontológica del sujeto, es decir la *falta-de-ser*, con el amor: “Amar verdaderamente a alguien es creer que, amándolo, se accederá a una verdad sobre sí mismo. Amamos a aquel o a aquella que esconde la respuesta, o una respuesta a nuestra pregunta: ¿quién soy yo?” (Miller, 2011).

[...] las cosas del amor” (p. 106). Previo a ello, en el célebre escrito *El malestar en la cultura* del año de 1930, donde el creador del psicoanálisis desarrolló un análisis crítico en torno a la cultura austriaca de aquellos días —dando cuenta de la implicación social en la causación de las neurosis—, ubicó la dupla *amor-cultura* en una relación de oposición. Según Freud (2010a): “El nexo del amor con la cultura pierde su univocidad. Por una parte, el amor se contrapone a los intereses de la cultura; por la otra, la cultura amenaza al amor con sensibles limitaciones” (p. 100).

Mientras que la cultura —en su vertiente capitalista— proclama el “amor” como el encuentro posible con nuestro “complemento ideal”, ofreciendo la ilusión de encontrar en aquel o aquella lo que nos haría falta, la propuesta filosófica —planteada por Badiou— nos dice lo contrario, el amor nada tiene que ver con la coexistencia agradable entre dos personas, sino con la experiencia radical de la existencia del otro. El vienés tenía razón al afirmar que hay distintos intereses: uno apunta a la complementariedad ontológica y el otro, por su parte, hace hincapié en la diferencia, puesto que subraya la otredad radical del semejante —a saber, el conjunto de características que posee el otro y que, frente a ellas, no podemos identificarlos, e incluso nos llegan a resultar molestas—.

Con estas citas, apenas introductorias, proponemos situar el punto medular del presente escrito: tanto la tradición filosófica como el psicoanálisis conciben al amor —Eros— no solamente distinto, sino diametralmente opuesto al discurso amoroso capitalista. Por consiguiente, el objetivo del presente ensayo tiene como fin retomar algunas reflexiones de ambas disciplinas sobre el tema que nos concierne y presentarlas, a manera de contraste, ante la propuesta capitalista.

Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la ideología capitalista del amor adquiere su fundamento en el ideal de una supuesta “completud ontológica”. No obstante, es menester cuestionarnos de dónde proviene dicho ideal y qué fines persigue el capitalismo con ello. Por ende, será necesario remitirnos al diálogo platónico *El Banquete* y ubicarnos en el discurso de Aristófanes, puesto que él introdujo el mito que, con el pasar del tiempo, se situó como el referente fundamental de la concepción —mayormente occidental— del amor. Así nos presenta el mito del *andrógino*:

[...] nuestra antigua naturaleza no era la misma de ahora, sino diferente. En primer lugar, tres eran los sexos de las personas, no dos, como ahora, sino que había, además, un tercero que participaba de estos dos [...] El andrógino [...] En segundo lugar, la forma de cada persona era redonda en su totalidad, con la espalda y los costados en forma de círculo. Tenía cuatro manos, mismo número de pies que de manos y dos rostros perfectamente iguales sobre un cuello circular. Y sobre estos dos rostros, situados en direcciones opuestas, una sola cabeza, y además cuatro orejas, dos órganos sexuales [...] Eran también extraordinarios en fuerza y vigor y

tenían un inmenso orgullo, hasta el punto de que conspiraron contra los dioses [...] intentaron subir hasta el cielo para atacar a los dioses (Platón, 1986, p. 222-223).

La solución que encontró Zeus fue cortarlos a la mitad: “Ahora mismo, dijo, los cortaré en dos mitades a cada uno y de esta forma serán a la vez más débiles y más útiles para nosotros por ser más numerosos” (ídem., p. 224). Empero, su decisión no careció de consecuencias, pues una vez divididos, los hombres morían de depresión {melancolía}:

Así, pues, una vez que fue seccionada en dos la forma original, añorando cada uno su propia mitad se juntaba con ella y rodeándose con las manos y entrelazándose unos con otros, deseosos de unirse en una sola naturaleza, morían de hambre y de absoluta inacción, por no querer hacer nada separados unos de otros (ídem., p. 225).

Ante tal situación, Zeus se compadeció de ellos y:

[...] cambió hacia la parte frontal sus órganos genitales y consiguió que mediante éstos tuviera lugar la generación en ellos mismos, a través de lo masculino en lo femenino, para que si en el abrazo se encontraba hombre con mujer, engendraran y siguiera existiendo la especie humana, pero, si se encontraba varón con varón, hubiera, al menos, satisfacción de su contacto, descansaran, volvieran a sus trabajos y se preocuparan de las demás cosas de la vida (Ibíd.).

Posteriormente, Aristófanes relata algo trascendental:

Desde hace cuanto tiempo, pues, el amor de los unos a los otros innato en los hombres y restaurador de la antigua naturaleza, que intenta hacer uno solo de dos y sanar la naturaleza humana [...] cuando se encuentran con aquella auténtica mitad de sí mismos [...] quedan entonces maravillosamente impresionados por afecto, afinidad y amor, sin querer, por así decirlo, separarse unos de otros ni siquiera por un momento. Éstos son los que permanecen unidos en mutua compañía a lo largo de toda su vida, y ni siquiera podrían decir qué desean conseguir realmente unos de otros. Pues a ninguno se le ocurriría pensar que ello fuera el contacto de las relaciones sexuales y que, precisamente por esto, el uno se alegra de estar en compañía del otro con tan gran empeño. Antes bien, es evidente que el alma de cada uno desea otra cosa que no puede expresa (ídem., p. 226-227).

Pero malas noticias, aunque hubiesen encontrado a su mitad original, los seres humanos no volvieron al Uno, es decir, no regresaron al estado original que implicó una unidad esférica

y cerrada —a una consistencia ontológica—, porque lo que Zeus hizo no sólo fue dividirlos en un sentido físico-biológico. La tragedia no fue la separación de los cuerpos, lo verdaderamente trágico fue que, con tal separación, quedó inscrita la diferencia. En otras palabras, Zeus fundó la otredad del semejante. Al instante de separar lo homogéneo, surgió entonces lo heterogéneo. Por eso coincidimos con Badiou (2019), todo encuentro amoroso supone la experiencia radical de la existencia del otro. Siguiendo esta línea de pensamiento, el amor —Eros— acontece como el encuentro con lo heterogéneo del semejante.

De acuerdo con el filósofo y psicoanalista Helí Morales (2019):

El amor sería la sorpresa de encontrar una diferencia que me sacuda la existencia. Si el amor tiene que ver con la diferencia, el amor comenzaría con una separación. Es porque somos diferentes que deseo conocerte, tocarte, mirarte, chuparte, saberte, enamorarte. Es porque eres diferente a mí que te pierdo y por eso te busco. Es porque somos diferentes que deseo, digamos, introducirme en el laberinto de lo que desconozco (p. 27-28).

Por su parte, el discurso capitalista argumenta que no existe tal diferencia, que él puede proveernos de los medios —mercantiles, de producción— para encontrar, vía el “casting amoroso”, a nuestro complemento perdido. Ideal que rechaza tajantemente la alteridad al pretender situar un “amor” sin la diferencia del otro, adecuado únicamente a nuestro yo. En síntesis, el capitalismo nos presenta una modalidad de retorno al Uno de Aristófanes.

Lo problemático se presenta a continuación. Si la diferencia del otro queda borrada, el otro también es borrado. ¿Y qué nos queda? Un objeto de consumo solamente. Nótese que un objeto puede no gustarnos, o no satisfacernos, o no cumplir con nuestros estándares y/o expectativas y terminar siendo un mero desecho. Precisamente el “casting amoroso” se basa en esa dinámica, en la elección/rechazo de objetos mercantiles. Por tal razón, el filósofo surcoreano Byung-Chul Han (2019) plantea que: “No solo el exceso de oferta de otros conduce a la crisis del amor, sino también la erosión del otro, que tiene lugar en todos los ámbitos de la vida y va unida a un excesivo narcisismo de la propia mismidad” (p. 19).

Para el coreano, hoy en día abunda un amor regulado por el yo —o ego—, donde el narcisismo se contrapone, situándose por encima de las diferencias del otro y “la felicidad se circunscribe en la apropiación del objeto comercial” (Quintanar, 2014, p. 183). Hablaríamos de un “amor” que proviene de las exigencias yoicas impuestas por las tendencias del mercado.

Según la propuesta de Han, *La agonía del Eros*, como titula su libro, es causado por un exceso de narcisismo sin acotamiento alguno. Siguiendo su propuesta, el narcisismo no tiene que ver con el amor propio. Aquí su tesis:

El narcisismo no es ningún amor propio. El sujeto del amor propio emprende una delimitación negativa frente al otro, a favor de sí mismo. En cambio, el sujeto narcisista no puede fijar claramente sus límites [...] no es capaz de conocer al otro en su alteridad y de reconocerlo en esa

alteridad. Solo hay significaciones allí donde él se reconoce a sí mismo de algún modo. Deambula por todas partes como una sombra de sí mismo, hasta que se ahoga en sí mismo (Han, 2019, p. 21).

Así pues, el ideal de llegar al Uno que nos oferta el discurso capitalista, antes bien desemboca en un narcisismo sin límites, fabricando sujetos centrados en sí mismos y, por ende, depresivos: “La depresión es una enfermedad narcisista. Conduce a ella una relación consigo mismo exagerada y patológicamente recargada. El sujeto narcisista-depresivo está agotado y fatigado de sí mismo” (Ibíd.).

A diferencia del “amor” ya señalado —y asimismo criticado—, el Eros filosófico, argumenta Han (2019): “Hace posible una experiencia del otro en su alteridad, que saca al uno de su infierno narcisista. El Eros pone en marcha un voluntario desreconocimiento de sí mismo, un voluntario vaciamiento de sí mismo” (p. 22). En este entendido, la verdadera cualidad de Eros no se dirige a una complementariedad yóica —por no mencionar el patético concepto de “compatibilidad de caracteres”—, ni su fuerza es motivada por la elección y clasificación consciente como si fuese una check list del Walmart. En palabras de Han (2019): “El Eros [...] conduce del infierno de lo igual a la atopía; es más, a la utopía de lo completamente otro” (p. 27).

En relación al concepto de atopía, en su libro *Fragmentos de un discurso amoroso*, el filósofo y semiólogo francés Roland Barthes (1993), nos presentó una valiosa aportación:

X... tenía ciertos “rasgos de carácter” por los cuales no era difícil de clasificar (era “indiscreto”, “astuto”, “perezoso”, etcétera), pero en dos o tres ocasiones me había sido posible leer en sus ojos una expresión de tal inocencia (no hay otra palabra) que me obstinaba, sucediera lo que sucediese, en poner, de algún modo, aparte de sí mismo, fuera de su propio carácter. En ese momento lo eximí de todo comentario. Como inocencia, la atopía resiste a la descripción, a la definición, al lenguaje [...] Atópico, el otro hace temblar el lenguaje: no se puede hablar de él, sobre él; todo atributo es falso, doloroso, torpe, mortificante: el otro es incalificable (ese sería el verdadero sentido de átopos) (p. 32-33).

¿No es acaso la fuerza de Eros que golpea al amante con la mirada del ser amado? ¿No es Eros quien viene a perturbar el orden clasificatorio de los “rasgos de carácter” del ser amado y obliga al amante a colocarlo fuera de sí mismo, fuera de su propio carácter? Por consiguiente, la operatividad de Eros está por encima de toda elección yóica y de cualquier estereotipo capitalista. Frente a él —Eros—, poco importan las listas de compatibilidad. De hecho, el aleteo de ese Dios, como expresó Heidegger (2005), ni siquiera toca el terreno de lo consciente, cuando uno está enamorado no hay argumento coherente, lógico y bien estructurado que haga al amante entrar en razón, bien decía Freud (2010b) que “contra las pasiones de poco valen unos sublimes discursos” (p. 167). Existe, pues, cierta disimilitud entre Eros y la razón.

Otro aspecto importante a abordar es que, el encuentro con Eros nunca es previsible, calculado y controlado. *Tinder* puede ofrecer encuentros de todo tipo, pero nunca la experiencia del enamoramiento, pues éste pertenece al orden de lo contingente y azaroso. Es incluso hasta grosero, nunca anuncia su llegada y causa estragos. Julio Cortázar (2019), el escritor argentino que experimentó su visita, exclamó:

Lo que mucha gente llama amar consiste en elegir a una mujer y casarse con ella. La eligen, te lo juro, los he visto. Como si se pudiese elegir en el amor, como si no fuera un rayo que te parte los huesos y te deja estacado en la mitad del patio. Vos dirás que la eligen porque-la-aman, yo creo que es al verse. A Beatriz no se la elige, a Julieta no se la elige. Vos no elegís la lluvia que te va a calar hasta los huesos cuando salís de un concierto (p. 593).

Nótese que Eros porta, en sí mismo, algo enigmático, desconocido e inconsciente, Lacan (2019) enunciaba que: “Todo amor encuentra su soporte en cierta relación entre dos saberes inconscientes” (p. 174). Empero, por alguna extraña razón nos implica, interpela y determina. Desde el Siglo de Oro su naturaleza insondable movilizó a los poetas, trovadores, escritores, cantautores, dramaturgos y un gran etcétera, convocados para decir algo sobre la esencia de Eros. No obstante, el lenguaje no está hecho para capturarlo. A lo largo de la historia, el lenguaje ha perseguido a Eros, pero nunca ha podido atraparlo en su totalidad —gracias a ello, hasta el día de hoy existe la poesía—. Es la imagen perfecta de la caricatura infantil “El Coyote y el Correcaminos”. Cuando el coyote hambriento logra aproximarse al correcaminos, éste aumenta su velocidad y lo único que obtiene el coyote son sus plumas, sus rastros. Pero no seamos pesimistas, la humanidad ha sabido hacer proezas con los puros rastros del amor. Así, Eros mantiene una parte desconocida para el sujeto. El semiólogo Roland Barthes (1993) escribió: “El otro del que estoy enamorado me designa la especificidad de mi deseo [...] Hay allí un gran enigma del que jamás sabré la clave” (p. 22).

Del mismo modo, la escritura resulta fallida:

Querer escribir el amor es afrontar el embrollo del lenguaje: esa región de enloquecimiento donde el lenguaje es a la vez demasiado y demasiado poco, excesivo (por la expansión ilimitada del yo, por la sumersión emotiva) y pobre (por los códigos sobre los que el amor lo doblega y lo aplana) (Barthes, 1993, p. 89).

Por eso el verso del poeta siempre fracasa, no lo dice todo. Bien lo expresaba Barthes con el título de su obra, no hay más que *Fragmentos de un discurso amoroso*. El lenguaje conoce fragmentos del amor, pero nada más. Por otra parte, en *Las obras del amor. Meditaciones cristianas en forma de discursos*, el filósofo de Dinamarca Søren Kierkegaard (2006), puntualizaba sobre lo que él llamó “la vida oculta del amor”:

¿De dónde procede el amor?, ¿dónde tiene su origen y su manantial?, ¿dónde se encuentra ese lugar, su paradero, de donde brota? Sí, este lugar está celado o se encuentra en lo celado. En lo más íntimo de un ser humano existe un lugar [...] Mas este lugar no lo puedes ver; por mucho que te adentres, el origen se sustrae en la lejanía y la ocultación; y aunque te hubieses adentrado lo más posible, el origen estaría todavía como un poco más dentro, como acontece con el manantial de la fuente, que precisamente cuanto más cerca estás tú, más lejos se encuentra él (p. 25).

Una cita más de Kierkegaard (2006) con algunas analogías:

[...] como los rayos del sol que, con su ayuda, invitan al ser humano a contemplar la gloria del mundo, pero castigan amonestadores con la ceguera al atrevido cuando se da la vuelta para descubrir curiosa e insolentemente el origen de la luz; como la fe que se ofrece sugestivamente al ser humano para acompañarle en el camino de la vida, pero petrifica al insolente que se da la vuelta para, insolentemente, encontrar explicación, así también el deseo y la súplica del amor consisten en que su oculto manantial y su vida celada en lo más íntimo permanezcan en secreto [...] La vida celada del amor se encuentra en lo más íntimo, inescrutable... (p. 26).

Tomando en cuenta el carácter enigmático de Eros, Alain Badiou (2012) nos propone concebir el encuentro amoroso como un *acontecimiento* —concepto fundamental de su corpus teórico—:

El amor inicia siempre con un encuentro. Y a este encuentro yo le doy estatuto de alguna manera metafísico de acontecimiento, es decir, de algo que no ingresa en la ley inmediata de las cosas [...] El encuentro entre dos diferencias es un acontecimiento, algo contingente, sorprendente (p. 34-35a).

Localizamos un diálogo posible entre Han y Badiou a razón de que, el encuentro amoroso como *acontecimiento*, supone una experiencia con la diferencia del otro y, por ende, nos dice Han (2019): “produce una ‘ruptura’, una ‘perforación’ en el orden de lo habitual y de lo igual” (p. 81). Como puntualiza el académico e investigador Carlos Gómez (2012): “Después del acontecimiento, del encuentro amoroso [...] ninguno de los dos sujetos puede continuar su vida de la misma manera” (p. 74). Aquí su argumentación:

Cada sujeto tiene una condición actual (económica, cultural, psicológica, psíquica, social, histórica, existencial, etcétera) sin la cual no sería quien es. Pero es el encuentro amoroso el que disloca, quiebra esta condición actual para hacer explotar la identidad de cada uno de los sujetos (Ibíd.).

En este aspecto, Badiou (2012) sostiene que:

[...] el amor no es solamente el encuentro y las relaciones que se tejen entre dos individuos, sino una construcción, una vida que se hace, ya no desde el punto de vista del Uno, sino desde el punto de vista del Dos. Yo llamo a esto “escena del Dos” (p. 35b).

Lo que el filósofo propone es pasar del Uno de Aristófanes a la *escena del Dos*, donde Eros sería una proposición existencial que conlleva a: “construir un mundo desde un punto de vista descentrado respecto a mi simple pulsión por sobrevivir, o sea, respecto a mi interés” (Badiou, 2012, p. 10). Posición contraria al engaño del discurso capitalista, puesto que, en el terreno del amor, nos oferta lo imposible —el retorno al Uno—, o sea a la posibilidad de alcanzar la unidad o nuestro “complemento perfecto”.

Empero, en tanto que llegar al Uno es un ideal imposible de alcanzar, se nos presenta una problemática que atañe al campo de la clínica: como el sujeto contemporáneo es incapaz de llegar a ello, entonces enferma. En sus ensayos metapsicológicos, Freud (2010c) afirmaba que: “Un fuerte egoísmo preserva de enfermar, pero al final uno tiene que empezar a amar para no caer enfermo, y por fuerza enfermará si a consecuencia de una frustración no puede amar” (p. 82). Como lo mencionamos en párrafos anteriores, el sujeto enferma porque el capitalismo le impone la búsqueda de amores imposibles. En virtud de ello, Han señala (2019): “La depresión se presenta como la imposibilidad del amor” (p. 23). ¿No será entonces que la génesis de las depresiones contemporáneas se deba a una problemática de tipo afectiva —amorosa—? Pregunta fundamental para quienes nos dedicamos a la psicología clínica.

Frente a tales circunstancias, Badiou reivindica a Eros al lugar que le corresponde y, hasta cierto punto, le devuelve su dignidad. De esta forma, localizamos en la filosofía badiouana un amor accesible en el sentido de que todos podemos llegar a acceder al mismo, puesto que ya no se trata de un ideal, sino de la “apuesta sin garantía aquí y ahora, un principio axiomático que asume las consecuencias de una toma de posición” (Gómez, 2012, p. 77). ¿De qué amor se trata? De un amor que se fundamenta ya no en el Uno imposible de Aristófanes, sino en el *Dos de la diferencia* y que, además, apertura la posibilidad de que los amantes puedan construir una verdad, Badiou (2012) la nombra: “La verdad del Dos. La verdad de la diferencia” (p. 43).

Y prosigue a continuación:

[...] todo amor propone una nueva experiencia de verdad acerca de lo que significa ser dos y no uno. Cualquier amor aporta una prueba de que el mundo puede ser encontrado y experimentado por fuera de una conciencia solitaria. Y por esto amamos el amor, como sostiene San Agustín, amamos amar, pero también amamos que otros amen. Sencillamente porque amamos las verdades. Eso es lo que otorga a la filosofía todo su sentido: la gente ama las verdades, incluso sin saberlo (Badiou, 2012, p. 44).

Antes de concluir, es menester puntualizar algo fundamental en la propuesta de Badiou, y es que la verdad tiene una falla que hace imposible una correcta armonía —o consistencia ontológica— también en el *Dos de la diferencia*.³ Para ello, el filósofo se servirá de los planteamientos lacanianos:

Del amor a la verdad Lacan establece el concepto en el seminario *L'énvers de la psychanalyse* [...]. Su propósito radical es el de sostener que, siendo la verdad primordialmente una impotencia, una debilidad, es necesario que, si el amor a la verdad existe, sea amor a esa impotencia, a esa debilidad (Badiou, 2002b, p. 187).

Siguiendo a Lacan, el filósofo adopta la concepción de la verdad como impotencia y debilidad. De suerte que, amar a la verdad, es amar la impotencia y debilidad de la misma, a saber, el punto donde tropieza. A partir de ese entendido, Badiou (2002b) introdujo un “cuádruple de disyunción” (p. 189) en torno a la verdad a fin de dar cuenta, entre otras cosas, que ella implica una falta de saber entre los amantes, un hueco, un vacío o una hiancia. Dice Badiou (2002b): “una verdad es esencialmente insabida; que es, literalmente, un agujero en los saberes” (p. 192).

Por ende, la verdad de la verdad no es más que su propia inconsistencia, es decir, el no-saber que instaura. En el terreno del amor, cuando Badiou (2012) anuncia que: “todo amor propone una nueva experiencia de verdad acerca de lo que significa ser dos y no uno” (p. 44), la experiencia de verdad a la que se refiere no es simplemente la diferencia entre los dos amantes, sino principalmente la brecha, es decir, la separación entre ambos. De acuerdo con Gómez (2012):

La verdad es sostener y perseverar en un Dos. Este Dos es la separación entre mujer y hombre (no es necesario que la pareja sea heterosexual), es decir, es la disyunción entre dos sujetos. El carácter disyuntivo y “agujereante” de este Dos hace de la verdad no una presencia sino una sustracción. Este Dos es el espacio que hay entre un sujeto y otro, un espacio que nunca puede reducirse a cero sin colapsar el amor (p. 75). (El subrayado es mío).

Así nos desplazamos del *Dos de la diferencia* al *Dos de la disyunción*:

Se trata de construir una relación desde la diferencia. Es la apuesta una y otra vez a la (imposibilidad) de una relación (armónica). Badiou afirma que el amor como construcción de la verdad (vacía y disyunta) del Dos es experimentar al mundo desde la diferencia o disyunción. Lo contrario sería que cada sujeto viviera mirándose uno al otro sin experimentar al mundo (Gómez, 2012, p. 76).

3 “El amor es esa escena donde procede una verdad sobre las posiciones sexuadas a través de un conflicto de saberes inexpiable. Y es que la verdad está en el punto de lo in-sabido. Los saberes son verídicos y anticipantes, pero disyuntos. Formalmente, esta disyunción es representable en la instancia del Dos” (Badiou, 2002a, p. 255).

Conclusiones

Frente al discurso amoroso del capitalismo, se intentó desplegar otra forma de concebir y experimentar el amor —Eros—. Desde el punto de vista del autor, se trata de un amor, como expresó Lacan (2018): “más digno” (p. 331). Vale señalar que, ante tal aseveración, Silvia Ons (2014) respondió: “un amor más digno sería aquel que no demandase lo imposible” (p. 143). El amor propuesto por Alain Badiou y Byung-Chul Han, complementado por algunos postulados psicoanalíticos, implica ir más allá de nuestra individualidad y de los ideales imposibles de alcanzar.

De las reflexiones que se expusieron en este ensayo, queda abierta la invitación a nuestros lectores, aquellos dispuestos a construir una relación desde la diferencia, a experimentar el mundo a partir del Dos y subvertir el discurso amoroso del capitalismo.

Referencias bibliográficas

Badiou, A. (2019) Prólogo: “Reinventar el amor” En: Han, B-C (Ed.), *La agonía del Eros*. (pp. 9-17). Editorial Herder.

_____ (2012) *Elogio del amor*. Editorial Paidós.

_____ (2002a) “¿Qué es el amor? (1990) En: *Condiciones*. (pp. 241-263). Editorial Siglo XXI.

_____ (2002b) “La verdad: forzamiento e innombrable” (1991) En: *Condiciones*. (pp. 187-205). Editorial Siglo XXI.

Barthes, R. (1993) *Fragmentos de un discurso amoroso*. Editorial Siglo XXI.

Coronel, A. (2021) “De las nuevas formas de vinculación” En: *Noula.mx*. (Recuperado el 16 de mayo de 2021). Consultado en: https://noula.mx/2021/03/02/delasnuevasformasdevinculacion/?fbclid=IwAR2jXTBukCQO_fPMG2CJOWgNZWOOfI1CPN0075t_c8xD1KAJhRF-TaOTvazo

Cortázar, J. (2019) *Rayuela* (36ª ed.). Editorial Cátedra.

Freud, S. (2010a) “El malestar en la cultura” (1930[1929]) En: J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry (Trad.) *Sigmund Freud. Obras completas*. Tomo XXI. Editorial Amorrortu.

_____ (2010b) “Sobre la dinámica de la transferencia” (1912) En: J. Strachey (Ed.) y J. L. Etcheverry (Trad.) *Sigmund Freud. Obras completas*. Tomo XII. Editorial Amorrortu.

_____ (2010c) “Introducción del narcisismo” (1914) En: J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry (Trad.) *Sigmund Freud. Obras completas*. Tomo XIV. Editorial Amorrortu.

Gómez, C. (2012) “Je te mathème! Badiou y la des-psicologización del amor” En: *Teoría y crítica de la psicología* (2), 63-85.

Han, B-C. (2019) *La agonía del Eros* (2ª ed.). Editorial Herder.

Heidegger, M. (2005) *Briefe Martin Heideggers an seine Frau Elfride, 1915-1970*. Editorial DVA.

Kierkegaard, S. (2006) *Las obras del amor. Meditaciones cristianas en forma de discursos*. Ediciones Sígueme Salamanca.

Lacan, J. (2019) *El Seminario, Libro 20, Aun*, 1972-1973. Editorial Paidós.

_____ (2018) “Nota italiana” (1973) En: *Otros escritos*. Editorial Paidós.

_____ (2015) *El Seminario, Libro 2, El Yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*, 1954-1955. Editorial Paidós.

_____ (2012) *Hablo a las paredes*, 1971-1972. Editorial Paidós.

Morales, H. (2019) “El amor en el capitalismo” En: Seminario. *La transferencia: saber, amor y clínica* (pp. 26-29). Centro Editorial de la Universidad Internacional.

Miller, J-A. (2011) “Amamos a aquel que responde a nuestra pregunta: ¿Quién soy yo?” Entrevista a Jacques-Alain Miller por Hanna Waar. En: *Consecuencias. Revista digital De psicoanálisis, arte y pensamiento* (6). Consultado en: <http://www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/006/template.php?file=arts/alcances/Amamos-a-aquel-que-responde-a-nuestra-pregunta-Quien-soy-yo.html>

Ons, S. (2016) *Amor, locura y violencia en el siglo XXI*. Editorial Paidós.

_____ (2014) *Todo lo que debes saber sobre psicoanálisis*. Editorial Paidós.

Platón. (1986) *Diálogos III: Fedón, Banquete, Fedro* (1ª ed). Editorial Gredos.

Quintanar, Z. (2014) “Reflexiones sobre el sujeto postmoderno a partir del psicoanálisis” En: De La Mora Espinosa, R., Ribeiro, T. (coord.). *Psicoanálisis, clínica y sociedad* (pp. 181-198). Editorial Fontamara.

Sloterdijk, P. (2010) *En el mundo interior del capital. Para una teoría filosófica de la globalización*. Ediciones Siruela.

Reflexiones en torno a una Constitución Plurinacional: La Constitución de Bolivia

Reflections on a Plurinational Constitution: The Bolivian Constitution

DOI: 10.5281/ZENODO.6795169

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2022

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2022

Haydee Maricela Mora Amezcua

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-4326-751X](https://orcid.org/0000-0002-4326-751X)

Resumen

En Latinoamérica, a raíz de la colonización, la población indígena fue invisibilizada por los dirigentes y grupos de poder al no reconocer sus derechos en la ley. A partir de los años 90 varios países latinoamericanos empiezan a incluir a sus poblaciones indígenas en sus constituciones; esta inclusión en la mayoría de los países ha sido cosmética y no se han visto reflejados cambios trascendentales a favor de sus poblaciones originarias. La constitución boliviana, viene a ser un parte aguas en la inclusión de los derechos de las poblaciones originarias de América.

Palabras clave:

Constitución, derechos, pluralismo, interculturalidad, inclusión

Abstract

In Latin America, as a result of colonization, the indigenous population was uncivilized by leaders and power groups by not recognizing their rights in law. Starting in the 1990s, several Latin American countries began to include their indigenous populations in their constitutions; This inclusion in most of the countries has been cosmetic and no transcendental changes have been seen in favor of their original populations. The Bolivian constitution, becomes a watershed in the inclusion of the rights of the original populations of America.

Keywords:

Constitution, rights, plurality, interculturality, inclusion

**Universidad Autónoma de Querétaro // profesoramora1@gmail.com*

Introducción

La constitución de Bolivia es un digno ejemplo de que el pueblo indígena en Latinoamérica está vivo ya que gira a raíz de ellos, los más débiles. Por primera vez se le dio voz a los que siempre han sido discriminados e invisibilizados; aun siendo dueños originarios de los territorios de América las poblaciones indígenas han sido lanzados a la pobreza y marginación por las políticas económicas y sociales implementadas reflejándose en la nula existencia de sus derechos en las constituciones de los países con importante población indígena.

En este trabajo se busca visualizar el cambio de percepción jurídica en cuanto al pueblo indígena. Por primera vez una constitución latinoamericana incluye de forma plena los derechos de los pueblos indígenas bolivianos, que por mucho tiempo habían permanecido invisibles.

A partir de los años noventa, tanto por las luchas internas indígenas como por las presiones consecuentes de los acuerdos internacionales, países latinoamericanos comienzan a incluir a las poblaciones indígenas en la ley. Estas primeras inclusiones de las poblaciones invisibilizadas de América no han sido tan contundentes como lo es el caso de Bolivia donde su constitución giró en torno a esta población.

Según el Censo Nacional de 2012, el dato más reciente que se tiene hasta ahora, el 41% de los bolivianos de 15 años y más son de origen indígena, aunque las proyecciones de 2017 del Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que esto puede haber aumentado al 48% (Berger, 2019).

La constitución en la cual reflexionaremos es un importante reflejo de los derechos a los que casi la mitad de la población de Bolivia se había visto excluida hasta antes del 2009 cuando la Constitución Plurinacional vio la luz. El 6 de agosto del 2006 se inauguró la primera Asamblea Constituyente de Bolivia con una importante participación de diferentes grupos sociales, muchos de los cuales han sido históricamente excluidos de las decisiones políticas del país. Los bolivianos habían esperado la creación de un pacto social que sirviera de base para la construcción de una Bolivia democrática, unida y que toma en cuenta a la población indígena constantemente invisibilizada. El 25 de enero del 2009 fue aprobada la Nueva Constitución Política de Bolivia en el primer Referéndum Constitucional en la historia de ese país. Su contenido es el resultado de un proceso histórico único.

El gobierno que concretó una constitución diferente

Evo Morales encabezó un proceso revolucionario muy importante en la historia de Bolivia. Fue electo a la presidencia en los comicios de diciembre de 2005 con 53,74% de los votos emitidos (Moldiz, 2009). La base social del movimiento que representó Evo Morales se conformó de categorías sociales distintas que se unieron en una misma lucha; junto con los indígenas están los pequeños comerciantes, artesanos, trabajadoras domésticas, desocupados, migrantes, maestros y estudiantes empobrecidos, obreros y ex obreros. Por su posición económica son los sectores menos integrados a la sociedad. El conflicto que defienden es ante

una sociedad que los excluyó. Más que una conciencia de clase integrada, este movimiento tuvo una conciencia de grupo racial marginado (Arriarán, 2007).

Los principales problemas a los que se enfrentó el gobierno de Evo Morales al iniciar su mandato fueron: las discrepancias sobre el reconocimiento de la existencia de las naciones originarias y sobre la propuesta de construir un Estado plurinacional; el desprestigio e inoperancia de los partidos políticos tradicionales; el agotamiento de la democracia representativa; el derrumbe del anterior sistema de creencias y la poca precisión del proyecto contra hegemónico; el afloramiento de las demandas regionales; rechazo de las periferias a los centralismos de las élites regionales; y el desprestigio del viejo sindicalismo revolucionario (Moldiz, 2009).

Los primeros cambios en Bolivia

El 17 de octubre de 2003 las masas en Bolivia obligaron a renunciar al presidente de la República Gonzalo Sánchez de Lozada. Este presidente durante dos periodos de gobierno, fue el que ejecutó con mayor profundidad las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Varios autores comentan que la derrota de Sánchez Lozada equivalió a la derrota del neoliberalismo en ese país. La principal causa de esta renuncia fue que el gobierno intentó vender el gas a empresas de Estados Unidos. Aunque detrás de este hecho hubo un complejo proceso de lucha social combinado con la reivindicación de la soberanía nacional (Arriarán, 2007).

El movimiento que derrocó a Sánchez de Lozada sucedió en los primeros días de octubre de 2003 cuando comenzó una movilización campesina en las provincias de La Paz. Esta movilización no pedía la renuncia del presidente, únicamente se exigía el cumplimiento de una lista de necesidades urgentes para el campo. Cuando esta movilización se terminaba con la firma de un acuerdo, sucedió un enfrentamiento armado en Warisata, provincia de La Paz, donde el ejército asesino a siete campesinos. Ahí se rompió el diálogo y comenzaron acciones radicales como el bloqueo de caminos y carreteras. En La Paz se paralizó el acceso al aeropuerto. En Cochabamba, el movimiento de cocaleros encabezado por Evo Morales paralizó las principales carreteras; al mismo tiempo la Central Obrera Boliviana (COB) determinó la huelga general indefinida. Esta huelga fue acatada en todo el país, y se demostró que la clase obrera tenía fuerza. El proceso de unificación de la clase obrera con las masas indígenas y sectores de la clase media estaba en marcha. Lo que determinó el proceso final que acabó con la renuncia de Sánchez de Lozada, fue la resistencia de los vecinos de la ciudad del Alto (Arriarán, 2007).

Hacia una Nueva Constitución

En el territorio geográfico de Bolivia coexisten una pluralidad de civilizaciones, cada una con sus cosmovisiones, su historia, sus formas de producción, sus conocimientos políticos, sus sistemas de autoridad, sus métodos de justicia, sus lenguas, donde la estructura de poder

estatal sólo reconocía una de ellas, y excluye al grupo indígena. Esto, es lo que se conoce como la *colonialidad del poder*; y frente a lo cual se busca la descolonización del Estado (De Fulop, 2016).

En la historia de Bolivia, la Constitución ha sido el marco normativo por el que se han suscitado diferentes disputas de poder y problemas en el ámbito político. La importancia que tiene toda constitución obliga a tenerla como el máximo instrumento jurídico, del cual se deriva y depende el cuerpo normativo y todas las demás normas de un país, que deben estar en concordancia con sus preceptos. La Constitución política del Estado, es una declaración de la voluntad popular, la cual se entiende como soberana y recoge dos pilares fundamentales de una sociedad políticamente organizada; por un lado, una declaración de derechos entendidos como fundamentales que esa sociedad reconoce como legítimos y segundo, una declaración de forma de organización política que el país ha escogido para regirse (Velásquez, 2009)

Bolivia, promulgó su primera Constitución en el año de 1826, la cual se conoció como la Constitución Bolivariana, desde ese momento a la fecha se ha intentado reformarla en 22 oportunidades. Sin embargo, en la mayoría de los casos, únicamente se han realizado reformas de forma y en pocas excepciones reformas de fondo como la que se realizó en los años 1831, 1938, 1967 y las dos últimas en 1994 y en el 2008 (Velásquez, 2009) esta última que es el motivo del análisis de este trabajo.

Así la constitución de Bolivia ha tenido considerables reformas y contra reformas desde 1826, que han estado respaldados por la constante inestabilidad política e institucional que ha padecido este país por numerosos golpes de estado (aproximadamente 200), y un sin número de alzamientos armados. Es decir, en este país la estabilidad institucional y constitucional no ha sido la característica fundamental ni la base del funcionamiento del Estado (Velásquez, 2009).

En Bolivia se dio una crisis política que dio inició en el año 2000, con una protesta contra la privatización del agua, que posteriormente continuó con las movilizaciones indígenas contra el multiculturalismo excluyente, y con la constatación de que Bolivia estaba dividido en dos grupos, los indígenas y los mestizos. El movimiento indígena enfrentaba un proyecto político propio que articulaba a los sectores populares buscando la construcción de un Estado plurinacional (Soruco, 2009).

El proceso constituyente que da lugar a la Constitución actual boliviana ha atravesado varias etapas. La primera estuvo caracterizada por la democracia de la calle, en la que los movimientos sociales y los comités cívicos se convirtieron en los lugares de la política y desplazaron al sistema de partidos y a los centros institucionalizados del poder. Entre los años 2000 y 2005 esa actitud de las organizaciones sociales y su práctica política colocaron contra la pared al gobierno y pusieron en jaque al Estado. Las clases explotadas constituyeron la Agenda de Octubre de 2003 y las clases dominantes, elaboraron la Agenda de Junio de 2004, reformulada en enero de 2005. Esta democracia de la calle representó la democracia como autodeterminación de las masas, que se rebeló contra el Estado y sus mecanismos de control y disciplina social (Moldiz, 2009).

La segunda etapa se dio en diciembre de 2005, cuando en esa disputa los movimientos sociales y el Movimiento Al Socialismo (MAS) se levantaron victoriosos con un triunfo electoral de 53,74% liderados por Evo Morales. La tercera fase se llevó a cabo el 22 de enero de 2006, cuando Evo Morales asume la conducción de Bolivia. De esta manera, Evo Morales sintetiza la larga acumulación histórica de las naciones indígenas oprimidas y de las clases explotadas. En 5 meses de gestión el gobierno indígena popular puso en marcha con el apoyo de Cuba y Venezuela un plan de alfabetización que tuvo como fin que Bolivia sea el tercer país de América Latina libre de analfabetismo;³ impulsa la presencia de médicos cubanos en las zonas rurales; instaló 30 hospitales con alta tecnología donada por Cuba; redujo las tarifas de energía eléctrica para las familias más pobres; incrementó el salario mínimo nacional en un promedio de 13.2%; procedió a la nacionalización de los hidrocarburos; presentó una política de austeridad, reduciendo aproximadamente al 50% el sueldo del presidente, vicepresidente, ministros, viceministros, directores, diputados y senadores y se eliminó los gastos reservados (Moldiz, 2009).

La Asamblea Constituyente fue no sólo el evento histórico más importante de los últimos 50 años en Bolivia, sino un acontecimiento de reformas políticas con amplia participación de diferentes grupos: clases medias, pueblos indígenas, intelectuales, élites empresariales y élites políticas; sin embargo, no pudo resolver algunos problemas estructurales como la permanente crisis de legitimidad que debilitó al Estado como autoridad reconocida en el ámbito nacional, y tampoco se logró reconstruir una lógica de pactos de gobernabilidad entre los partidos políticos, los movimientos sociales y las estrategias gubernamentales, que chocaron con una serie de contradicciones en el momento de redactar un texto constitucional concertado (Gamboa, 2009).

Se puede afirmar que los resultados más relevantes de la Asamblea Constituyente, son principalmente las visiones indigenistas que reivindicaron una serie de derechos, los cuales se incorporaron en el capítulo sobre derechos y garantías de la Constitución; asimismo la participación indígena logró un reconocimiento inédito: la existencia precolonial de su estatus como naciones con pleno derecho a la autodeterminación y autogobierno. Esto desató intensas pugnas porque era la primera vez que Bolivia como nación dejaba de lado sus características de unidad política, para dar lugar al surgimiento de varias nacionalidades indígenas, de hecho, la dominación como República de Bolivia desapareció a lo largo del texto constitucional aprobado por la Asamblea Constituyente en diciembre del año 2007 (Gamboa, 2009).

Ejes de la Nueva Constitución. Reflexiones y críticas a los puntos trascendentales

De Fulop (2016) señala que así como el constitucionalismo social nació con la Constitución mexicana de 1917 al incluirse los derechos sociales demandados por las poblaciones campesinas, en el siglo XXI las innovaciones de avanzada en materia constitucional se introducen por los recientes procesos constituyentes de América Latina en donde sus apuestas teóricas no provienen de las grandes academias nacionales o extranjeras, sino de la propia práctica

³ CNN Español – El presidente de Bolivia Evo Morales –que cumplió 12 años en el poder el 22 de enero 2018– celebró que en su país los niveles de analfabetismo estén en 2,7% en la actualidad, luego de que en 1995 estuvieran en el 23%, según dijo en su cuenta de Twitter el 9 de enero. 2017 cerró con una tasa de analfabetismo de 2,52%, le dijo a CNN en Español Ramiro Tolaba, director del Programa de Alfabetización y Post Alfabetización del Ministerio de Educación de Bolivia. Según el Gobierno de Bolivia, el éxito se lo debe la implementación de un Programa Nacional de Alfabetización cuando Evo Morales llegó al poder en 2006. Información obtenida en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/25/con-una-tasa-de-analfabetismo-de-27-es-bolivia-un-ejemplo-en-educacion-para-america-latina/>

de los grupos históricamente excluidos e invisibilizados históricamente, este es el caso de Bolivia.

Como lo explica Mogrovejo (2010), la nueva Constitución, ha desarrollado derechos fundamentales que chocan de alguna forma con un esquema occidental, ya que hablan de derechos no individuales sino colectivos al tener una visión esencialmente indígena (aymara) que no refleja la realidad política y social de la otra Bolivia, la Bolivia no indígena.

La Constitución Política del Estado Boliviano declara el carácter plurinacional de Bolivia echando por tierra la naturaleza monocultural y monocivilizatoria que se mantuvo en Bolivia a partir de la fundación de la república, en 1825, y reconoce la existencia de 36 naciones originarias con sus respectivas lenguas, forma de organización política, social, jurídica y económica. Se basa en el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos y naciones indígenas originarias lo que conlleva a reconocer el derecho a la libre determinación (Moldíz, 2009).

La nueva Constitución de Bolivia se caracteriza por la negación de la república como modelo de Estado. Cuando establece que los bolivianos dejan en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. El pueblo de Bolivia asume el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos. Se expresa la intencionalidad ideológica de mezclar categorías económicas y políticas. El desafío que plantea la Constitución es la ruptura del modelo republicano colonial occidental emergente de la expansión capitalista. La negación de la República, no solamente se manifiesta en el contenido ideológico de la nueva Constitución, sino también se traduce en acciones políticas como lo es el cambio de nombre del Estado, de *República de Bolivia* a *Estado Plurinacional de Bolivia* (Bravo, 2009).

Con esta constitución se propone un Estado Plurinacional, que no se encuentra dentro de lo establecido en el constitucionalismo clásico ni contemporáneo, se da una organización política que determina una nueva visión de país, donde se vislumbra un modelo de organización social y política que busca la descolonización de las naciones y pueblos, fortaleciendo la autonomía territorial. A los pueblos originarios se les presentó el desafío de participar en la refundación de Bolivia, construyendo un nuevo país con fundamento en los pueblos como sujetos colectivos de derechos, buscando la construcción de un Estado Plurinacional, que trascienda el modelo de Estado liberal y mono cultural cimentado en el ciudadano individual (Hidalgo, 2019)

La nueva Constitución define como forma de gobierno la democracia representativa, participativa y comunitaria. La democracia representativa y participativa, ya se contemplaban en la reforma del 2004. Lo novedoso del nuevo texto, es la incorporación de la forma democrática comunitaria, es decir de las formas de representación de los pueblos indígenas originario campesinos. (Bravo, 2009)

De las reformas más relevantes de la nueva constitución boliviana, como lo dice Mogrovejo, (2010, p. 14) se encuentran la caracterización del Estado como plurinacional, intercultural y comunitario, el principio de la preexistencia de los pueblos indígenas, y la consagra-

ción constitucional del dominio de sus territorios ancestrales por los pueblos indígenas. Se da la introducción del denominativo: *pueblos indígenas originarios campesinos*, la concepción de la soberanía bajo una forma directa y delegada, la introducción del concepto de pluralismo jurídico.

Rojas (2017) explica que la constitución de Bolivia rompe con la herencia del constitucionalismo mono cultural, que nació a espaldas de los pueblos indígenas y del constitucionalismo pluricultural que introdujo de manera subordinada un reconocimiento parcial a los derechos de los pueblos indígenas. Esta Constitución rompe con un constitucionalismo clásico y occidental concebido por las élites políticas; es un constitucionalismo que expresa la voluntad de las clases populares y los pueblos indígenas, creando una nueva institucionalidad plurinacional, una nueva territorialidad, escrita por las autonomías, un nuevo régimen político y una nueva legalidad bajo el paradigma del pluralismo jurídico igualitario en el marco de la Constitución Política del Estado. Un avance significativo que ofrece la Constitución (Mogrovejo, 2010) es que incorpora y permite el régimen de las autonomías; la República plurinacional boliviana, se describe como un Estado descentralizado y autonómico.

A partir del año 2009, en Bolivia, se constitucionaliza la pluralidad en consonancia al pluralismo jurídico que presume un diálogo inter-cultural. En este pluralismo jurídico, no se da una sola fuente del Derecho y de los derechos, no existe una sola fuente del lenguaje de los derechos, existe una pluralidad anterior que funda los pluralismos como estrategias de diálogo intercultural. El pluralismo implica la existencia previa de comunidades de derechos que provienen de diferentes culturas, supone que existe más de una fuente de derechos. El pluralismo sugiere la posibilidad de crear una comunidad que reúna a las demás comunidades (Rojas, 2017).

El ingrediente del *pluralismo jurídico*, como base conceptual para el desarrollo del nuevo sistema jurídico tiene relación, con la calidad *plurinacional* del nuevo Estado, conformado por las naciones y pueblos originarios campesinos y las comunidades interculturales y con el reconocimiento de la forma *comunitaria* con la que estas naciones y pueblos pueden elegir o designar a sus autoridades. Concurren en la estructura y organización del poder público los órganos (antes denominados Poderes) Legislativo, Ejecutivo y Judicial, incorporándose el Electoral y preservándose los atributos de independencia, separación, coordinación y cooperación, así como las funciones de Control, Defensa de la Sociedad y la Defensa del Estado (Rodríguez, 2009).

El Estado Plurinacional y el pluralismo jurídico, modifican la teoría política dominante y el sistema jurídico dominante bajo los cuales se ha organizado el Estado moderno y el Constitucionalismo continental, cambiando el lenguaje del derecho predominante, y, que a partir de lo plural se genere un diálogo político entre las comunidades de derechos, dando paso a un posible Estado Plurinacional y pluralismo político en devenir. “La Constitución boliviana da la posibilidad de pensar otro derecho, un derecho de la comunidad de comunidades, es decir un derecho a ser construido críticamente y que transformará el lenguaje de los derechos y abrirá las posibilidades de un Constitucionalismo plurinacional, junto con la construcción de un Estado plurinacional comunitario” (Rojas, 2017, p. 2998).

Wilhelmi (2018, p. 122) sostiene que “en el paradigma plurinacional, las instituciones propias de los pueblos indígenas no se reconocen frente al Estado sino que son parte del mismo, y las conforman instituciones ligadas a un autogobierno de dimensión”. El concepto de plurinacionalidad se utiliza para superar la referencia a la pluriculturalidad. Con ello, se pretende el reconocimiento de la existencia de distintas culturas o grupos culturales; la plurinacionalidad impulsa transformaciones de las estructuras institucionales y jurídicas del Estado. La plurinacionalidad no se queda sujeta a una dimensión descriptiva, sino que, se implanta en el diseño institucional; se integra en la configuración del Estado a través del reconocimiento de instituciones propias de pueblos o naciones indígenas, y de instituciones compartidas por las distintas colectividades que conforman la Nación Plural.

El órgano electoral boliviano se ha transformado con la nueva Constitución y con la democracia. Una de las modificaciones más sustantivas del Régimen Electoral en la Constitución Política tiene que ver con su cambio jerárquico constitucional, esto es, su reconocimiento como Órgano del Estado. Lo que se da en esta Constitución es que a los tradicionales poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se añade el poder Electoral. Y mantiene algo fundamental en materia de principios de un Estado de derecho: la organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos (Exeni, 2009).

La nueva Constitución tiene la intención de establecer un nuevo esquema de ordenamiento económico. Desde el inicio de su redacción se anuncia que mediante estos cambios se deja en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal; en lo económico esto implica dejar atrás ese modelo para sustituirlo por otro. Existe una descripción de tal ordenamiento económico alternativo al inicio de la cuarta parte del texto, donde se expresa que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Además señala, que está conformado por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa (Exeni, 2009).

En cuanto a la economía, la visión ideológica del país ha pasado desde el liberalismo previo a la guerra del Chaco, hacia el nacionalismo que se inició poco antes de 1952, para dar curso luego al capitalismo de Estado en los años 70, pasando por un periodo de predominio estatal populista que llevó a la hiperinflación, regresando al liberalismo del último ciclo entre 1985 y 2005 u ahora nuevamente en una variante de estatismo, con ciertos matices importantes como la inclusión y otros más bien emblemáticos como el indigenismo (Ferrufino, 2009). Podemos detectar dos objetivos importantes en materia económica. El primero es lograr un ordenamiento económico que sea capaz de crecer a tasas más aceleradas, y segundo, que dicho esquema sea generador de mayor inclusión y equidad. Entonces se asume que éste nuevo modelo tiene condiciones más propicias para traducirse en un Producto Interno bruto (PIB) más dinámico y al mismo tiempo, mecanismos más efectivos para distribuir los beneficios del crecimiento económico (Exeni, 2009).

En la nueva Constitución predomina, en lo económico, los temas relacionados a una visión de desarrollo basada, casi exclusivamente, en los recursos naturales. De hecho, el texto declara las prioridades de estos factores y define que el progreso se sustenta en ellos, en

el ámbito de las acciones, se define promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables. Con esto, constitucionalmente se define un patrón de desarrollo que no funcionó en el pasado en Bolivia y tampoco en otras regiones del mundo (Ferrufino, 2009).

La Constitución reconoce la necesidad de industrialización; en particular, define como objetivo la industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr con ellos una economía de amplia base productiva. Esto es importante en la medida que deja clara la necesidad de cambiar la dependencia de los recursos naturales y generar procesos donde se incorpore el valor del capital y el trabajo (Ferrufino, 2009).

Se establece que los hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. Por este precepto, jamás se podría perfeccionar la venta de los mismos. No se pueden enajenar ni transferir. Entonces, el Estado que se dice es el único comercializador, no podrá vender nada sin infringir la Constitución (Ferrufino, 2009). A este respecto una nota de noticias Telesur (2017) se afirma que la nacionalización de los hidrocarburos en 2006 significó la libertad económica para Bolivia donde le permitió multiplicar los ingresos nacionales por la exportación de gas de dos mil millones de dólares en 2005 a 31.500 millones de dólares en 2016.

En cuanto al medio ambiente se dice que todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente y ellos representa un importante alineamiento de principios con la sostenibilidad del planeta (Ferrufino, 2009).

Un elemento positivo en la Constitución fue la visión de protección social que tiene la nueva Constitución, lo cual tuvo efectos casi inmediatos como la incorporación de tarifas solidarias más bajas para costear los servicios de luz, agua, teléfono, seguridad social para los ancianos con la *renta Digna* y varias previsiones importantes del texto constitucional (Ferrufino, 2009). También se da la protección política de los pueblos indígenas que gozan de circunscripciones especiales para elegir directamente a sus congresistas, según sus usos y costumbres (Gamboa, 2009).

Un importante logro de esta Constitución es que ha incluido los *Derechos de Tercera Generación*, significando un aspecto relevante para la evolución de la teoría del Derecho. Los Derechos de Tercera Generación son también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos y contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. Estos derechos son entre otros: el derecho a la autodeterminación, derecho a la independencia económica y política, derecho a la identidad nacional y cultural, derecho a la paz, derecho a la coexistencia pacífica, derecho al entendimiento y confianza, la cooperación internacional y regional, la justicia internacional, el uso de los avances de las ciencias y la tecnología, la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, el medio ambiente, el patrimonio común de la humanidad, el desarrollo que permita una vida digna (Velásquez, 2009).

El texto boliviano reconoce la libre determinación como principio regulador y como derecho. Como principio aparece en su art. 2: “Dada la existencia pre colonial de las nacio-

nes y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley” (Wilhelmi, 2018, p. 124).

En cuanto a la educación la concibe como intercultural. Establece a la educación como una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, también establece los preceptos para una educación superior y se reconoce a la diversidad cultural como la base del estado Plurinacional Comunitario. Se establece la sección iv dedicada a ciencia, tecnología e investigación, preceptos sobre deportes y recreación, en la siguiente sección y finalizando el Título en el capítulo séptimo el derecho a la comunicación social. Se especifica que los derechos no quedan solamente establecidos como una declaración, sino que para que se cumplan indefectiblemente, cuentan con recursos constitucionales. (Velásquez, 2009). En el artículo 78 de la nueva Constitución, la educación boliviana se redefiniría como universal, democrática, participativa, de calidad, intercultural, plurilingüe, y el sistema educativo, entre otros rasgos, se redefiniría como abierto, humanista, científico, técnico y tecnológico, productivo, territorial, teórico, práctico, crítico y solidario (Mogrovejo, 2010).

La nueva Constitución establece adelantos significativos en materia de inclusión económica y se sustenta en principios de pluralidad y reconoce las diversas formas de organización económica como son la comunitaria, la privada, la Estatal y social cooperativa. Pero también propone como precepto la integración de estas diferentes formas de organización económica (Ferrufino, 2009).

Una virtud del texto constitucional se refleja en los objetivos declarados en materia de equidad. Se define como prioridad la generación de equidad económica y la fijación del ser humano como máximo valor del sistema económico. En este sentido, se define la distribución equitativa de los excedentes en programas de salud, educación, cultura y en desarrollo económico productivo. Sin duda, una economía con elevada ausencia de equidad pueda tener índices de crecimiento y desarrollo adecuados. En este sentido, el fijar como principio el logro de equidad es indiscutiblemente un importante avance (Ferrufino, 2009).

La constitución boliviana toma la propuesta de justicia cultural, como reconocimiento y propósito de igualdad de las culturas, pueblos o naciones indígenas. Quedando el atributo de la plurinacionalidad e interculturalidad, se incorpora un horizonte de descolonización entendido como reconocimiento de igualdad entre culturas (Wilhelmi, 2018).

También se constitucionaliza la disposición que prohíbe el despido injustificado y a partir de este precepto, no existiría forma para administrar el costo de mano de obra. Por ejemplo, ante una caída de ventas y reducción del tamaño de la empresa, o cualquier otro factor de mercado o la incorporación de tecnología, no se podrá tomar la decisión de adecuar el personal y su tamaño en el proceso productivo. La norma dispuesta por la actual administración gubernamental incluye como justificación de despido la conducta impropia del trabajador o hechos delictivos señalados en la Ley General del Trabajo. Específicamente no existen causales de mercado o de funcionamiento del negocio que justifiquen el despido. En con-

secuencia, se genera un escenario de rigidez que puede derivar en un claro desincentivo a la generación de empleo (Ferrufino, 2009)

El nuevo texto constitucional describe que todas las formas de organización económica deben generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza. Sobre esto, es importante señalar que toda unidad productiva tiene como finalidad generar bienes y servicios para la sociedad y excedentes para sus impulsores. El tema de la inversión boliviana se toca muy poco, y se define que la inversión boliviana será priorizada frente a la inversión extranjera (Ferrufino, 2009).

En cuanto al tema de recursos naturales, representa un avance de incorporación respecto al texto constitucional previo y el comentario es positivo en cuanto al reconocimiento de efectos emergentes de la actividad humana que ponen en riesgo los equilibrios de la naturaleza (Ferrufino, 2009).

Puntos débiles en la implementación de la Constitución

Después de un cambio constitucional de relevancia, se pueden presentar enfrentamientos y dificultades para implementar la nueva ley. El gobierno del expresidente Boliviano Evo Morales se vio en dificultades para implementar los cambios que implicaban la nueva Constitución. Según Hugo Moldíz (2009), algunos ejes que provocaron los principales enfrentamientos entre el gobierno y la oposición fueron los siguientes. Primero, la Constitución incorpora un concepto de democracia más amplio al reconocer formas liberales y comunitarias en la elección de las autoridades y en el ejercicio y participación del poder; en otras palabras, sin negar una de las expresiones de la democracia representativa, el sistema de elecciones y partidos políticos, se establecen otros mecanismos de democracia directa, como los referéndums y las iniciativas ciudadanas, y se reconoce el derecho que tienen los pueblos indígenas a la elección de sus autoridades, mediante usos y costumbres no partidarios, lo que implica el reconocimiento a su autodeterminación en el marco de la unidad plurinacional y estatal.

El segundo establece una economía plural al reconocer la existencia y la necesidad de una articulación entre la economía estatal, comunitaria y privada. Las clases poderosas han querido que el Estado solo juegue un papel regulador en la economía y están en contra de la propuesta oficial de crear empresas estatales o de recuperar las que fueron privatizadas. La propiedad privada es reconocida y goza de protección del Estado en la medida que cumpla una función económico- social. En cuanto a la economía plural, su fundamento está en que los recursos naturales, renovables y no renovables, son de propiedad del pueblo, como sujeto colectivo plurinacional, y son administrados por el Estado y se prohíbe su transferencia al capital transnacional.

El tercer eje es la descentralización política mediante las autonomías, no solo departamentales, sino también regionales, municipales y territoriales indígenas. La autonomía establecida en la Constitución es una descentralización no jerarquizada y con igual rango constitucional que garantiza que la lucha contra el centro no sólo equivale a desconcentrarse del Estado central sino también desconcentrarse de otros centros. El cuarto motivo de

controversia es el reconocimiento de la pluralidad jurídica por la vía de constitucionalizar la justicia comunitaria, y la elección de los magistrados del Poder Judicial por la vía del sufragio popular. El quinto es el reconocimiento y la garantía de igualdad de oportunidades para todos los pueblos.

El sexto es la distribución de los ingresos del Estado; donde se propone que los recursos beneficien a todos los bolivianos y que se debe establecer un equilibrio entre los fondos que aporta a tales fines el gobierno nacional; además se plantea que ambos niveles de gobierno deben aportar para el cumplimiento de las medidas sociales. El séptimo es la problemática de las tierras. Y finalmente el octavo es el latinoamericanismo y la prohibición de que en Bolivia se instalen bases militares. Básicamente estas contradicciones entre el gobierno y la oposición es lo que llevo a causar más conflicto en este país.

En la Constitución no se definió una estrategia que conecte el nuevo diseño institucional, previsto en la Constitución, con las políticas de desarrollo gubernamentales de largo plazo. El país boliviano nunca debía renunciar a la necesidad de tener un nuevo equilibrio de poderes donde el sistema presidencial no concentre demasiada preponderancia, pero ocurrió todo lo contrario porque el gobierno de Evo acosó constantemente a la Corte Suprema y no pretendió restablecer al Tribunal Constitucional (Gamboa, 2009).

Existió una heterogeneidad de visiones dentro del gobierno y el partido político MAS (Movimiento al Socialismo), y a pesar de la revalorización de lo indígena, dentro y fuera de Bolivia, el bloque emergente no ha tenido la suficiente capacidad de construir significativamente un nuevo proyecto de Estado y orden social. También en el gobierno se dio una diversidad de tendencias ideológicas, están desde los que apuestan a un buen capitalismo con los indígenas incluidos y siguen mirando al Estado como un simple regulador de la economía, hasta los que hablan de un socialismo comunitario que no terminan de definir (Moldiz, 2009).

Otra indefinición estratégica del gobierno tiene que ver con la matriz productiva. Aunque en los Planes de Desarrollo se apuesta por modificar el patrón de acumulación que ha regido en este desde antes de su fundación, caracterizado por ser mono productor y mono exportador, la composición de su presupuesto general y la prioridad otorgada a la industria petrolera y minera parece mantener una visión extractivista, dejando en lugar secundario a la industria transformadora (Moldiz, 2009).

Finalmente como lo explica Hidalgo Neuenschwander (2019), el modelo de Estado que propone Bolivia a través de su Constitución, da un aporte al neo constitucionalismo e implica que: a) lo nacional es diverso y no mono cultural. b) la organización económica, social, jurídica y política reconoce y articula a todas las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos y población intercultural. c) respeta, garantiza y promueve la identidad, el gobierno, el pluralismo jurídico y la integración intercultural de cada una de las naciones y pueblos del campo y las ciudades. d) respeta la diversidad de formas de representación política, a través del pluralismo político.

Conclusiones

La Constitución boliviana ha incorporado visiones de desarrollo social y económico, transformación estatal con participación indígena, renovación institucional con reivindicaciones de autodeterminación indígena, redes de protección social, un régimen electoral poco común para movilizar a grupos y culturas excluidas de los patrones convencionales de representación política, y un criterio plebiscitario para la toma de decisión por medio de referéndum. Se establecen importantes derechos fundamentales, deberes y garantías jurisdiccionales y acciones de defensa, estos preceptos fueron el resultado de las demandas de sectores sociales y políticos históricamente excluidos o marginados de las decisiones políticas o de la organización del Estado, lo que es positivo para ayudar a resolver los problemas de desigualdad e injusticia entre sectores vulnerables.

Los puntos claves establecidos en la Constitución como son los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales de las naciones y pueblos indígenas, tendrán que ir necesariamente acompañados de nuevos e innovadores mecanismos de protección, redes de seguridad social y aplicación de garantías.

Es importante señalar que esta Constitución ha representado las voces de países latinoamericanos con gran diversidad cultural, que han implementado sistemas jurídicos desiguales donde los pueblos indígenas han sido invisibilizados por las leyes. En el caso de México, no fue hasta el año 2001 que se incluye a esta población a su Constitución, como resultado de un movimiento indígena de nombre Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que surgió desde el primero de enero del año 1994 buscando el reconocimiento de los pueblos originarios.

Es así, que la Constitución de Bolivia tiene una relevancia para los pueblos de Latinoamérica y su población indígena excluida y relegada a la pobreza y marginación. La Constitución de Bolivia debe ser un ejemplo para los países latinoamericanos que tienen una población intercultural, donde se permita dar voz a sus poblaciones originarias y se vean representados realmente en sus constituciones.

Referencias bibliográficas

- Arriarán, S. (2007). *La derrota del neoliberalismo en Bolivia*. Torres Asociados.
- Berger, D. (2019). *The Indigenous World 2019*. (IWGIA) International Work Group for Indigenous Affairs
- Bravo, M. (2009). “Panorama General de las bases Fundamentales del Estado-Visión País”. En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 125-154). Konrad Adenauer Stiftung.
- De Fulop, F. (2016). “El Estado Plurinacional de Bolivia. V Jornadas de Teoría del Estado”. Cátedra de Teoría del Estado a cargo de la Dra. Beatriz Rajland. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.
- Economía de Bolivia. (30 de abril de 2017). Telesur: <https://www.telesurtv.net/news/Bolivia-lidera-crecimiento-economico-de-toda-Suramerica-20170428-0052.html>
- Exeni, J.L. (2009). Órgano Electoral Plurinacional. En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 297-318). Konrad Adenauer Stiftung.
- Ferrufino, R. (2009). “Análisis Crítico de los preceptos económicos establecidos en la Nueva Constitución Política del Estado”. En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 517-555). Konrad Adenauer Stiftung.
- Gamboa, F. (2009). “La Asamblea Constituyente en Bolivia. Evaluación de su funcionamiento, contradicciones y consecuencias”. En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 555). Konrad Adenauer Stiftung.
- Hidalgo, G. (2019) “Estado Plurinacional de Bolivia, ¿Un Aporte al Neoconstitucionalismo Latinoamericano o Simple Retórica?” *Revista Jurídica Derecho*. ISSN 2413-2810, Volumen 8. Nro. 10 Enero/Junio, 2019. Pág. 15-36
- Mogrovejo, R. (2010). “Modelo político y económico de Evo Morales y la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia”. *Revista de Estudios Jurídicos* nº 10 (Segunda Época) ISSN 1576-124X. Universidad de Jaén España. Versión electrónica: rej.ujaen.es

- Moldiz, H. (2009). *Bolivia en los tiempos de Evo. Claves para entender el proceso boliviano*. Ocean Sur.
- Rodríguez, E. (2009). “El Órgano Judicial en la Nueva Constitución”. En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 235-265). Konrad Adenauer Stiftung.
- Rojas, F. (2017). “Dimensiones de lo Plurinacional”. *Rev. Direito e Práx.*, Vol. 08, N. 4, 2017, p. 2989-3003.
- Soruco, X. (2009). “Estado plurinacional-pueblo, una construcción inédita en Bolivia” en *Observatorio Social de América Latina*, CLACSO, año x, N° 26, octubre.
- Velásquez, I. (2009). “Derechos y garantías constitucionales. ¿Puede un Estado débil garantizar los derechos constitucionales?” En: Konrad Adenauer Stiftung, *Reflexión crítica a la Nueva Constitución Política del Estado* (pp. 107-123). Konrad Adenauer Stiftung.
- Wilhelmi, M. (2018). “Estado, organización territorial y constitucionalismo plurinacional en Ecuador y Bolivia. ¿Una década ganada?”. *Revista d'estudis autonòmics i federals* (FEAF), ISSN 1886-2632 núm. 27, junio, p. 118-146

El impacto de la industrialización en los trabajadores peor pagados

The impact of industrialization on the lowest paid workers

DOI: 10.5281/ZENODO.6795180

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022

Fecha de aprobación: 19 de mayo de 2022

José Pablo Castañeda Castaños

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-6376-6455](https://orcid.org/0000-0002-6376-6455)

Resumen

El crecimiento económico de países como Japón, Estados Unidos y China está demostrado por el incremento de su Producto Interno Bruto (Banco Mundial, 2019a). Es por ello que algunos otros países, como Taiwán o Corea del Sur, han intentado utilizar el mismo medio para incrementar su Producto Interno Bruto y, presumiblemente, mejorar la economía del país. Sin embargo, la industrialización también ha tenido un impacto negativo contra los trabajadores peor pagados, otorgándoles condiciones laborales precarias y generando un ambiente que puede ocasionar enfermedades de salud mental para ellos.

Palabras clave:

industrialización, capitalismo, salud mental

Abstract

The economic growth of countries like Japan, the United States and China is shown by their GDP growth (World Bank, 2019a). That is the reason why countries like Taiwan or South Korea have tried to use the same economic concepts to increase their GDPs and, supposedly, improve their countries' economy. However, industrialization has also exhibited a negative impact against lowest paid workers, giving them precarious laboral conditions and creating an environment that can cause mental health issues for them.

Keywords:

industrialization, capitalism, mental health

**Universidad Autónoma de Querétaro // castanedadajosepablo3@gmail.com*

Introducción

En este ensayo se buscará investigar y cuestionar sobre las realidades laborales de las personas en países donde la industrialización haya tenido un impacto positivo en el crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB). Partiendo de la definición de O'Brien (2011), en la que se considera a la industrialización como un proceso donde las nuevas tecnologías participan para cambiar los modos de producción, se introducirán cuestionamientos como el de Sunha Hong, quien se pregunta si la entrada de las nuevas tecnologías como facilitadoras de las labores de los trabajadores en las plantas industriales realmente beneficia las condiciones laborales de estos mismos trabajadores.

A su vez, se buscará el apoyo de estudios teóricos como el de Sohn, Choi, Jung, Sara Ahmed, Franco Berardi y Mark Fisher, quienes señalan que los modos de producción industriales no toman en cuenta la necesidad de tiempo libre en la vida de las personas, abriendo la posibilidad para que su realidad laboral les genere patologías como depresión o ansiedad. Además, se tomará en cuenta la crisis climática como otro factor perjudicial para los trabajadores jóvenes. Al final, se intenta cuestionar qué se puede hacer en el futuro y qué formas de vida pudieran funcionar para la supervivencia de las personas.

Por lo tanto, este ensayo entiende al trabajo como una actividad que ejerce dominación sobre otras personas, obligándolas a trabajar para satisfacer sus necesidades básicas (y, en ocasiones, sin siquiera la remuneración suficiente para satisfacerlas). Además, el ensayo comprende al trabajo como una actividad donde los dueños de los medios de producción reciben la plusvalía de los productos generados, tal como lo estudiaba Marx.

Sin embargo, este ensayo busca discutir, también, la forma en la que el trabajo industrial genera precarias condiciones de vida para los empleados peor pagados. Sobre todo, cuando el trabajo va acompañado de la imposición de horas extras no remuneradas, sin oportunidad para que los trabajadores puedan realizar actividades de ocio o tener tiempo libre; sin sueldos justos que alcancen para cubrir los servicios básicos de una familia, entre otras razones.

Este ensayo no pretende ignorar las malas condiciones laborales que existen, tanto en los sectores primario como terciario, pero tiene una concentración en la industrialización porque considera que la globalización y el comercio exterior han incrementado considerablemente a partir de la popularización del neoliberalismo en el mundo, ocasionado que la industrialización de diversos países incremente en gran medida. No obstante, esto no ha significado que los trabajadores peor pagados de la industria puedan acceder a costear los servicios básicos del lugar en el que viven o tengan una buena calidad de vida.

Industrialización

Para empezar, se debe definir qué es lo que se entiende por industrialización. Como lo señala O'Brien (2011), la industrialización es una transformación económica enfocada en la manufactura (en lugar de en la fabricación de pequeños artefactos en una mínima escala), que destaca en relación con otras formas de producción y trabajo llevadas a cabo en economías

nacionales e internacionales. Por lo tanto, para este ensayo la industrialización es un proceso de producción que transforma materias primas en bienes que satisfagan el consumo social y económico de las diferentes poblaciones.

A su vez, esta actividad económica presenta una relación entre empresas transnacionales y Estados-nación, abriendo el espacio para la firma de tratados internacionales, acuerdos comerciales, convenios con otras empresas para la generación de trabajo, entre otras acciones. Es una labor importante en el sentido de que da trabajo, genera capital y se acompaña de avances tecnológicos y organizacionales. Por lo tanto, lleva a cabo un proceso que genera bienestar económico para las empresas, países y, presumiblemente, para las personas.

La industrialización ha marcado el crecimiento económico de los países desde el siglo XVIII hasta el XXI. Sobre todo, durante la época de la Revolución Industrial de 1750 a 1840 y de 1880 a 1914. Sin embargo, la etapa que más le interesa estudiar a este ensayo se sitúa hasta el siglo XXI, con el fin de contextualizar a esta actividad económica dentro del incremento de la globalización, el aumento de poder de algunas empresas transnacionales y la firma de tratados internacionales.

El proceso de industrialización ha sido incentivado por el incremento de personas en el planeta con capacidades para trabajar y por la facilidad de conexión que existe en el mundo globalizado. Con el incremento de la globalización, tal como lo estudia Pozas (2001), se llevó a cabo una descentralización de las etapas productivas que llevó a la producción manufacturera de diversas partes del mismo producto en distintos países.

A esto también se le conoce como cadena de valor, donde se establece la elaboración física de algún producto en algún país (sobre todo, alguno empobrecido), intentando reducir los costos de producción. Posteriormente, este producto se le vende a algún comprador (que, a su vez, lo venderá al público de algún país con mayor poder adquisitivo). Un claro ejemplo de esto es lo que ocurre con México, Estados Unidos y Canadá a raíz del TLCAN y T-MEC, donde cada uno de los países fabrica diferentes partes automovilísticas, reduciendo costos e intentando generar productos de calidad. Cabe resaltar que, en este caso, la elaboración de productos tiene un menor precio de mano de obra en México, por lo que podría generar que la mayor parte de los productos se elaboren en este país (Salary Abroad, 2017).

Otro punto clave del proceso de industrialización es que facilita el intercambio de productos desde un lado del mundo hasta el otro (sobre todo, considerando que algunos productos ya ni siquiera son físicos, sino digitales). Además de esto, siguiendo a Cárdenas (2015), la globalización ha llevado a que el comercio exterior de diversos países aumente y, por lo tanto, sus capacidades de producción tengan que aumentar con ellos. Esto ha posibilitado el establecimiento de grandes empresas dentro de diversos países y ha llevado al crecimiento económico, pero la misma Cárdenas (2015) comenta que la distribución de ingresos en diversos países de Asia y América Latina no ha sido favorable.

Cada región o continente son diferentes, pero algunas razones por las cuales la distribución de ingresos en países de Asia y América Latina no ha sido favorable tiene que ver con la poca habilidad de competencia de las industrias locales de esos países ante las transnacionales a las que se les abre la puerta (lo cual lleva, por sí solo, al incremento de las importaciones

del país). Esto ha sido ampliamente criticado por diversos autores, pues se estima que la exposición de empresas transnacionales en mercados sin tanto poder económico puede llevar al establecimiento de monopolios extranjeros, bajos salarios y pocas oportunidades económicas para los trabajadores de esas empresas (Amarante et al., 2016).

Aun así, es innegable que el aumento de la industrialización ha llevado a tener un mundo más conectado, con mayores oportunidades laborales y con una mayor capacidad de producción y consumo, incluso en territorios marginados. Algunos de los ejemplos más claros de procesos de industrialización efectiva se presentan en países como Estados Unidos, Japón y China. Además, han ido creciendo nuevos actores importantes, como Taiwán, Corea del Sur o la India. Con ánimo de intentar analizar únicamente al proceso de industrialización (sin la variación ocasionada por la pandemia de COVID-19), se utilizarán datos del 2019 para representar el porcentaje de crecimiento anual del PIB y el porcentaje de industrialización que representa al PIB de algunos de los países antes mencionados.

Industrialización y PIB

Según cifras del Banco Mundial (2019a), en 2019 la industrialización significó el 26.775% del PIB de China, el 25.332% de Corea del Sur, el 20.3% en Japón, el 13% de la India y el 10.926% de Estados Unidos. Apoyados, nuevamente, de cifras del Banco Mundial (2019b), esto ha llevado a que el crecimiento anual del PIB sea de 5.95% en China (después de dos décadas rondando entre el 7 y hasta el 14% crecimiento anual), 4% para India, 2% para Corea del Sur, 2% para Estados Unidos y .27% para Japón (que ha batallado en el crecimiento anual de su PIB, pero que continúa teniendo el tercer mayor PIB del mundo).

También es importante tomar en cuenta la distribución de esta riqueza provocada por la industrialización en estos mismos países. Según el coeficiente de Gini, Corea del Sur tiene una desigualdad del 31.4%, Japón del 32.9%, China del 38.5% y Estados Unidos del 41.4% (Banco Mundial, 2018). Esto crea una dualidad en la que la economía parece crecer, pero la distribución de este bienestar económico no está a la par.

Ahora bien, cabe recalcar que el coeficiente Gini, si bien nos indica los porcentajes de desigualdad en estos países, también toma en cuenta las labores ocasionadas por los sectores primario y terciario, por lo que no termina por ser un indicador del todo contundente sobre la generación de desigualdad a partir de la industrialización. Además, es importante tomar en cuenta que los países mencionados no son los que tienen mayor desigualdad en el mundo.

Sin embargo, sí resulta interesante que son países que han sido altamente valorados por sus actividades industriales y que, al menos a través de su PIB, presentan crecimiento económico. Por lo tanto, sí es alarmante que el coeficiente Gini de estos países esté tan alto. Sobre todo, al considerar los estudios de caso de los diferentes trabajadores de la industria de estos y otros países. Aquí, en países que supuestamente representan el bienestar económico de la industrialización (como Estados Unidos), también se presentan los pocos beneficios de los trabajadores peor pagados. Entre ellos, se encuentran la falta de seguro médico, de cuentas de retiro o de horarios fijos de máximo 8 horas (Boushey et al., 2017).

Derivado de los datos, se puede afirmar que la industrialización tiene un impacto directo en el PIB de algunas de las principales economías mundiales y que está relacionada con el

crecimiento anual que estas presentan. Además, la industrialización también conduce a otros ámbitos de bienestar en los países con poder económico. Por ejemplo, el mismo O'Brien (2011) comenta que "la industrialización [...] lleva a una elevación de los estándares de vida, crecimiento poblacional, urbanización, cambios culturales y cambios en la balanza de poder de las naciones" (p. 3).

Impacto de la industrialización en los trabajadores

Ahora bien, es importante preguntarse si las personas trabajadoras viven este bienestar de la misma forma en la que (al menos, según los números antes presentados) los países lo hacen. ¿La industrialización los ha llevado a tener empleos mejor pagados?, ¿el bienestar de los empleos les ha permitido tener más espacio para su vida personal?, ¿la urbanización les ha permitido vivir y transportarse de forma efectiva para satisfacer sus necesidades?, ¿pueden cubrir satisfactoriamente sus necesidades básicas con los empleos y el tiempo libre que tienen? Y, siempre más importante, ¿qué hacen (o pueden hacer) de sus vidas cuando no están trabajando (¿o es, acaso, que su vida es el trabajo?)?

Una de las promesas iniciales de la industrialización es la agilización de procesos a través de la incorporación de nuevas tecnologías, generando una menor carga de trabajo para los obreros. Inclusive, muchos de los avances tecnológicos eran presentados como soluciones para que los trabajadores finalizaran sus labores con mayor velocidad y pudieran tener más tiempo de descanso (al mismo estilo que presentaría Charles Chaplin con *Tiempos Modernos* en 1936). No obstante, esto no ha resultado así. La agilización de los procesos ha abaratado a la mano de obra de algunos productos y ha ocasionado que las personas que trabajan en las fábricas tengan, ahora, más responsabilidades por la misma paga. Esto lleva a una cadena en la que los dueños de los medios de producción se benefician aún más de las ventas de los productos, mientras que los trabajadores laboran más y ganan lo mismo. Esto se ha presentado, sobre todo, en espacios de la industria textil, donde ha sido evidente el trabajo forzado de los uigures¹ en China, pero también en empresas como Amazon, en las cuales numerosos trabajadores denuncian a la empresa por no ofrecer salarios dignos y hacerlos trabajar 12 horas al día (Sainato, 2020).

Aun así, esto sería explicarlo de una forma muy simple. La agilización de los procesos y la baja en la demanda lleva, a su vez, al abaratamiento de los productos, haciendo más difícil el incremento al pago de los trabajadores. Pero algo claro es que la tecnología en este rubro ha beneficiado más a los dueños de los medios de producción que a los trabajadores. Adicionalmente, la tecnología tampoco ha sido la respuesta para mejorar las condiciones de vida de las personas. Sun-Ha Hong (2021) explica que el desarrollo tecnológico ha llevado a la idea de automatización de diferentes tareas, como lo es conducir o entregar paquetes a través de robots. Sin embargo, él mismo puntualiza el ejemplo de Kiwibot, un robot que entregaba paquetes por sí solo, pero que después se descubrió que eran robots controlados por personas mal pagadas en Colombia.

¹ Grupo étnico musulmán en China, el cual ha sufrido atentados contra sus derechos humanos.

Esto se relaciona con el deseo de dejar de cubrir “trabajos sin necesidad de habilidad”, o “unskilled jobs”, como varios economistas los denominan. El mismo Sun-Ha Hong (2021) lo explica de la siguiente forma: “la promesa de automatización provee de anonimato al outsourcing, empleos mal pagados y externalizan los costos de la tecnología contra los trabajadores más vulnerables de la cadena”. Por lo tanto, ¿en verdad la automatización y entrada de nuevas tecnologías favorece a los trabajadores?, ¿si bien puede ser que, actualmente, les ofrezcan mejores salarios que en otros empleos, será esto duradero? Y, además, ¿qué ocurre con los trabajadores “sin habilidades” que son reemplazados por máquinas o, peor aún, que se les pide trabajar como si lo fueran?

La idea de que los trabajadores participen como si fueran máquinas dentro de la cadena de producción provoca, claramente, una deshumanización de las personas. Además, ignora por completo los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presentados en 2001. En estos, se postula la procuración de la seguridad social y mental en el empleo, la abolición del trabajo obligatorio y la libertad sindical. Esta ausencia de humanización de los trabajadores es estudiada en profundidad por Mark Fisher (2016), quien relaciona los altos índices de depresión y ansiedad en la sociedad con esta actualidad antes mencionada por los trabajadores.

En *Realismo capitalista*, Fisher (2016) estudia diferentes vertientes del capitalismo en la sociedad, en la cual destaca una correlación entre el neoliberalismo en Estados Unidos, el Reino Unido y Australia, y un incremento en el índice de depresión de los tres países. Fisher comenta sobre los trabajadores que “no es sorprendente que sientan ansiedad, depresión o falta de esperanza quienes viven en estas condiciones, con horas de trabajo y términos de pago que pueden variar de modo infinito, en condiciones de empleo terriblemente tenues” (p. 99).

Esto resulta preocupante en las sociedades construidas a base de una economía industrial, ya que —además de la depresión que puedan generar en diferentes personas— también tienen un impacto en la percepción de la vida de las personas más jóvenes. Una vez más, el mismo Fisher (2016) comenta que “[La depresión,] como hemos dicho, es la enfermedad más recurrente en el sistema público de salud, que castiga, además, a franjas de la población cada vez más jóvenes” (p. 36). Este punto, así como la relación entre las enfermedades mentales y el capitalismo, es altamente debatido.

Mientras tanto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que un 3.8% de la población sufre de depresión (OMS, 2021). Asimismo, Alfonso Fernández (2019) de la UNAM menciona que 15 de cada 100 mexicanos padecen de depresión. Sin embargo, aún para causar la depresión existen causas muy diversas. Por ejemplo, el desempleo, eventos traumáticos, el luto, entre otros factores sociales y psicológicos.

No obstante, el estudio de estos diversos teóricos (e instituciones) plantea un nuevo espacio para comprender cómo es que las personas desempleadas o empleadas con muy baja remuneración económica pueden caer en depresión u otras enfermedades mentales. Franco Berardi (2003) comenta en su libro *La fábrica de la infelicidad* que el trabajo industrial no sólo ha dependido del automatismo repetitivo, sino que también “el organismo consciente y

sensible es sometido a una presión competitiva, a una aceleración de los estímulos, a un estrés de atención constante” (p. 16). Además, también recalca la forma en la que la liberalización económica ha supuesto una especie de felicidad para las personas ricas, donde el trabajo de más de ocho horas al día no existe, mas que sólo para otras personas.

Este es un caso que no es único para la actividad económica de la industrialización, sino que está presente en las relaciones sociales y productivas mediadas por el capitalismo. La necesidad impuesta de generación económica para satisfacer los bienes de sobrevivencia y consumo; de pagar la renta, la educación y el ocio han facilitado la recaída de la población en enfermedades mentales, como la depresión. Sobre todo, cuando no se cuenta con la suficiente remuneración económica para salir de alguna situación de pobreza, o para pagar para vivir en algún lugar con mayor seguridad.

Este malestar se puede incrementar, además, en las personas que ni siquiera han podido conseguir un empleo. Las personas desempleadas han sido categorizadas como personas que están en mayores condiciones de sufrir enfermedades mentales, ya que esto ocasiona que el individuo no pueda tener recursos para satisfacer sus necesidades básicas o vivir cómodamente. Si bien, el sentido de este ensayo no es debatir con esta idea, algo que es claro es que los trabajadores desempleados no son los únicos con riesgo a sufrir depresión.

En el caso de las personas con trabajos mal remunerados en la industria, la situación de los desempleados puede, incluso, incrementar sus enfermedades mentales. Esto porque su trabajo mal remunerado va acompañado de la idea de que se puede estar peor, se puede no tener ninguna clase de ingreso económico y que su presente, aún con sus falencias, es mejor que la vida desempleada. Este es un problema que tiene sus raíces en las estructuras del capitalismo, las cuales mantienen al trabajo como un ente hegemónico que domina a las personas con menores ingresos, que no da oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas y que postula que la vida es para trabajar. El incremento de la globalización e industrialización en el mundo refuerza esta idea (Ahmed, 2010).

Asimismo, Ahmed (2010) comenta que la comprensión de esta infelicidad con el trabajo mal remunerado no lleva a ninguna clase de felicidad, sino que simplemente la refuerza. Discute sobre algunos intentos para combatirla, como lo es la psicología positiva o la cognitiva-conductual, las cuales se enfocan en ver el lado bueno de las malas situaciones y seguir adelante. Ahmed (2010), por su parte, postula que esto no es suficiente para detener la infelicidad e, inclusive, comenta que el apoyo a esta psicología positiva sólo permite que la infelicidad pase a convertirse en una especie de pesimismo sobre la vida y el futuro. Al esconder las estructuras que refuerzan esta infelicidad, tal como ella lo comenta, se recurre al pesimismo sobre la vida y el trabajo.

Además, Ahmed (2010) comenta que esto no sólo ocurre con las situaciones laborales, sino que también pueden ser el resultado de la catástrofe climática del siglo XXI. La falta de acción de los gobiernos, el espacio privilegiado de las empresas contaminantes y la normalización del cambio climático dentro de la sociedad ha reforzado esta infelicidad y pesimismo hacia la idea de que no hay ningún futuro favorable para las personas que no tengan los recursos económicos para sobrevivir.

Este tema ha sido estudiado a mayor profundidad por Gorga (2016), quien comenta que los riesgos a la salud de vivir en un mundo con un desastre climático no son sólo físicos, sino también mentales. Él comenta que puede haber un alza de casos de depresión, ansiedad y trastornos por estrés postraumático al vivir y saber sobre desastres relacionados con el clima, como las inundaciones, las tormentas tropicales y los incendios.

Este fenómeno no sólo es importante porque se presenta en los jóvenes que serán la fuerza del trabajo de los diversos países, sino también porque tiene un impacto en los actuales trabajadores. El trabajo, además de ser un medio para subsistir, también es una herramienta para intentar mejorar las propias condiciones de vida, poder sostener a una familia y poder tener un plan a futuro de la propia vida. La ausencia de un futuro estable y con salud puede llegar a significar la ausencia de idea de un presente. Sobre todo, cuando el presente se ve atravesado por el trabajo mal pagado, excedente de las horas reglamentarias de trabajo, con pocas oportunidades de mejorar sus condiciones laborales y con pocos días de vacaciones y espacios para el ocio.

No obstante, también existen otros enfoques. Por ejemplo, López (2020) le ha dado una mayor responsabilidad a la capacidad de cada una de las personas de buscar apoyo profesional y poder combatir sus propios problemas. Sin embargo, dentro de su estudio sobre la depresión en los jóvenes ella misma concluye que muchos de los jóvenes no tienen los recursos monetarios para tener apoyo profesional y, además, consideran al sistema capitalista como “un sistema destructor de sueños y de vidas en donde se premia el individualismo y la codicia” (p. 7).

Todas estas miradas diferentes tienen un gran impacto para el estudio, ya que demuestran la forma en la que ha sido investigado el impacto del trabajo en las personas por diversos teóricos. Asimismo, muestran diversas críticas contra la idea del trabajo automatizado y del vivir sólo para trabajar. Sobre todo, cuando se ignora la calidad de vida de las personas y hasta la fragilidad del futuro por el cambio climático. Para agregar, estas miradas teóricas tienen una mayor importancia cuando se toman en cuenta factores como la poca distribución de la riqueza y la baja cantidad de oportunidades de mejorar su situación de vida para los trabajadores peor pagados de la industria, así como la creciente cantidad de posibilidades de enfermedades mentales para las personas trabajadoras que viven en este panorama.

Industrialización y enfermedades mentales

Es importante notar que el sistema económico y las actividades productivas tienen un impacto en la forma en la que las personas se relacionan con la vida misma. Esto lleva a reflexionar sobre la actualidad en países altamente industrializados, pues son los países que tienen una gran cantidad de población dedicada al trabajo automatizado y no tan bien remunerado. Recuperando algunos de los países mencionados que tenían un alto índice de industrialización en su PIB, como lo son Corea del Sur, China, Japón, Estados Unidos y la India, es importante para el ensayo verificar cuántos índices de suicidios tienen por cada 100,000 habitantes como una forma de estudio de la salud mental de cada uno de estos países.

Si bien es cierto que la decisión de una persona de quitarse (o no) su propia vida puede tener muchas vertientes, desde noviazgos fallidos, desilusiones, comorbilidades o simplemente depresión que no esté relacionada con el capitalismo; es un indicador que puede revelar situaciones de salud mental en diferentes poblaciones. Además, organismos como el Banco Mundial no han hecho índices sobre depresión u otras enfermedades de salud mental en diferentes países, por lo que este es uno de los pocos estudios que se pueden hacer con los datos de fuentes confiables.

Según las cifras del Banco Mundial (2019c), los índices de suicidio por cada 100,000 personas son de 28.6 en Corea, 16.1 en Estados Unidos, 15.3 en Japón, 12.7 en la India y 8.1 en China. Esto muestra una cierta clase de correlación. Sobre todo, considerando que Corea ocupa el cuarto lugar mundial dentro de los países con más tasa de suicidios y su industrialización corresponde a más del 25% de su PIB. A su vez, es impactante que todos los países antes mencionados (excepto China) tienen una tasa de suicidios mayor a la media.

Adicionalmente, el tema de Corea se vuelve alarmante cuando se le observa más de cerca. Sohn et al. (2016) estudiaron el fenómeno de la depresión en los trabajadores coreanos, derivado del incremento en los índices de depresión y suicidio en este país. Ahí, notaron que el grupo activo laboralmente es el que más sufre de enfermedades de salud mental. Puntualmente, Sohn et al. (2016) comentan que los “estudios [...] han demostrado que factores psicológicos como presión laboral, bajo sentimiento de control sobre el trabajo realizado y bajos niveles de apoyo social pueden resultar en depresión en algunos trabajadores” (p. 209). Esto es importante. Sobre todo, porque deja en claro que las condiciones laborales, sean las que sean, tienen un impacto en la salud mental de algunas personas. En ambientes donde las personas son deshumanizadas, se les paga poco y no tienen tiempo para el ocio, su salud mental se ve deteriorada.

Esto es algo que también ha sido estudiado por Junko Kitanaka (2012) en Japón, donde comenta que la sociedad ha caído en un gran estrés, derivado de las altas horas de trabajo y del hecho de sobrepasarse trabajando, derivado de las demandas de los jefes. Ella estudió la forma en la que los suicidios aumentaron gradualmente en 1990, además de los problemas de depresión y enfermedades mentales que padecieron las personas que se sobrepasaron en el trabajo.² Señaló que, si bien el factor individual de las personas es un aspecto importante a tomar en cuenta en el sentido de la depresión y el suicidio, la falta de regulación del trabajo, la poca cantidad de descanso y los bajos salarios son aspectos que dificultan el bienestar personal de las personas.

Estos dos casos dejan en claro que hay una gran diferencia en la forma en la que se experimenta el bienestar económico de la industrialización. Si bien son dos países con algunas características similares, como lo es la ubicación geográfica, resulta alarmante investigar el malestar colectivo de los trabajadores peor pagados de las industrias de estos dos países. Asimismo, provoca la divergencia de varios ideales políticos y hasta crea la necesidad de una idea económica “con derecho a la pereza”, como lo diría Paul Lafargue (2015).

Ante este panorama, ¿qué se puede hacer?, ¿cómo puede ser el proceso de industrialización para las personas?, ¿cómo se puede cambiar el deseo de que las personas sean como

² Incluso, los japoneses tienen una palabra para nombrar a la muerte por exceso de trabajo: Karoshi (Nota de la editora).

máquinas a uno mucho más humanizador? Porque es importante recordar que, aunque esto pase con los trabajadores peor pagados, la industrialización ha sido un proceso que ha posibilitado que las economías de diferentes países despeguen y, así, le generen mayores oportunidades de trabajo a diversas personas.

Posibles alternativas

Una de las alternativas podría ser, justamente, la reducción de las jornadas laborales o, siquiera, el darles a los trabajadores la autonomía y libertad para negarse a hacer horas extras de trabajo. Por lo tanto, deben erradicar prácticas como el *outsourcing*, que afecta los derechos laborales de las personas al quitarles años de antigüedad y prestaciones de ley de cada país. Para esto, la colaboración de diferentes instituciones del país, así como la de organizaciones internacionales es de suma importancia.

Asimismo, el cumplimiento de las leyes correspondientes sobre las prestaciones de ley y la cantidad de horas a laborar en la semana son vitales para la protección de los trabajadores. Aunado a esto, algunas de las actividades que los gobiernos y las empresas podrían tener son propiciar atención psicológica gratuita y accesible para las personas que así lo deseen, generar las condiciones necesarias para tener un acceso a la vivienda a bajo costo para los trabajadores, para así mejorar la calidad de vida de las personas. Asimismo, otra de las acciones afirmativas podría ser aumentar los días de vacaciones en los países y fomentar el ocio cultural, a través de bibliotecas públicas, parques y cines.

Es importante tener una mayor distribución de la riqueza, donde no haya grandes disparidades entre lo que ganan los trabajadores “sin habilidades” y “los que sí las tienen”. Esto podría ayudar a que las personas con menores salarios tengan mayores posibilidades de satisfacer sus necesidades de supervivencia, ocio y placer. Por último, un aspecto importante para este ensayo es el tema de la salud mental, pues está relacionada con lo público y, en ocasiones, la falta de ayuda de un profesional podría terminar en un incremento en el grado de suicidios. El reconocimiento de esta área como un tema de salud pública podría abrir la puerta a que el cuidado de la salud mental no sea hecho solamente por las personas que pueden pagarlo, sino por todas quienes lo sufren.

Un ejemplo importante dentro de este aspecto es lo que ocurre en Dinamarca, donde poco más del 80% de los trabajadores están sindicalizados y donde se proporcionan servicios psicológicos gratuitos. Además, es importante tomar en cuenta que Dinamarca es uno de los países más aclamados por diferentes políticas públicas humanizadoras.

La toma de acción contra las empresas contaminantes, reducir sus emisiones de carbono, proteger los recursos y las zonas naturales protegidas de los diversos países es necesaria para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y obreros. No sólo para el apoyo de los trabajadores, sino también para el cuidado del medio ambiente, cuestión tomada en cuenta en este ensayo como factor que puede generar depresión o infelicidad en los empleados y jóvenes si no se le toma en cuenta.

Para agregar, es importante también tomar en mayor consideración los sentimientos de los trabajadores y propiciar la creación y establecimiento de sindicatos que protejan sus intereses. Como diría Absenshushan (2021) desde un espacio mucho más literario (humano) que académico, “mis contracturas, las tuyas, nos hablan del mundo sensible, donde la vida es frágil, no omnipotente”, haciendo referencia al cansancio que resulta de las jornadas laborales excesivas. La acción afirmativa para la resolución de un conflicto así necesita del involucramiento de todos los trabajadores, así como de la comprensión de su situación física y económica.

Conclusiones

La industrialización ha sido un proceso que ha beneficiado la economía de diferentes países. Sin embargo, la situación laboral de sus obreros peor pagados sigue siendo mala, poniendo en peligro su calidad de vida. Esto por no contar con prestaciones como seguro médico o ser obligados a trabajar horas extra sin paga alguna. Además, cabe recalcar la falta de acción de los gobiernos para la protección de los derechos de los trabajadores ha perjudicado la calidad de vida de algunas personas. Sobre todo, cuando se espera que estas se convierten en máquinas automáticas, no reciben pagos que puedan satisfacer sus necesidades y no cuentan con instituciones o sindicatos que les apoyen para proteger sus intereses. Ante esto, existe una correlación entre malas condiciones laborales y trastornos de salud mental como ansiedad y depresión en algunos trabajadores. Sobre todo, en los peor pagados.

Asimismo, es importante recalcar que esta relación entre ansiedad y depresión y trabajo mal pagado no sólo se presenta en la industrialización o en los trabajadores. Sin embargo, toma relevancia actual por el incremento de la industrialización en diversos países, a raíz del incremento del comercio exterior y de los tratados internacionales que favorecen la fabricación industrial de diversos productos en diferentes países.

Por lo tanto, si bien la alternativa favorita para el autor de este ensayo sería la erradicación total del empleo, se concluye que se deberían buscar alternativas como incremento en los sueldos, reducción de horas laborales e incentivación de actividades recreativas y de ocio para los trabajadores. Asimismo, se debe tomar una acción más efectiva en contra de las empresas más contaminantes y en favor de la protección del ambiente, con el fin de preservarlo y de cuidar la salud mental de las personas jóvenes que buscan, aún, desarrollar su vida en este planeta. La Organización Internacional del Trabajo, por ejemplo, debería poder tener un marco de acción más amplio y con acceso más fácil para las personas trabajadoras que sufren de precarias condiciones laborales.

A su vez, debe existir un esfuerzo institucional por parte de los países y las organizaciones (sobre todo, de la Organización Internacional del Trabajo) para asegurar que tanto las condiciones climáticas y las condiciones laborales sean fortuitas y saludables, y se debe buscar proveer de ayuda profesional gratuita por parte de los Estados o las empresas para evitar situaciones como suicidios o depresiones colectivas de los trabajadores y fuerza laboral joven.

Referencias bibliográficas:

- Absenshushan, V. (octubre 2021) “La subversión del cansancio”. *Revista de la Universidad de México*. www.revistadelauniversidad.mx/articles/80d5c45d-1c99-4aa3-9aa2-57dc34e-b3e55/la-subversion-del-cansancio
- Ahmed, S. (2019). *La promesa de la felicidad*. Una crítica cultural al imperativo de la alegría. (H. Salas, ed. y trad.). Caja Negra Editora (original publicado en 2010).
- Aldunate, A. (1977) “Efectos sociales de la rápida industrialización: el caso de Sao Jose Dos Campos”, *Notas de Población*, 13, 51-85.
- Amarante, V., Galván, M. & Mancero, X. (abril 2016). “Desigualdad en América Latina: una medición global”. *Revista CEPAL* 118, 27-47.
- Ávalos, J. (2018) *Activismos políticos contemporáneos*. Instituto Mexicano de la Juventud.
- Banco Mundial. (2019a) *Industrialización, valor agregado (% del PIB)*. Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.IND.MANF.ZS>
- Banco Mundial. (2019b) *Crecimiento del PIB per cápita (% anual)*. Banco Mundial. https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD.ZG?most_recent_value_desc=true
- Banco Mundial. (2019c) *Tasa de mortalidad por suicidio (por cada 100 000 habitantes)*. Banco Mundial. https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.STA.SUIC.P5?most_recent_value_desc=true
- Banco Mundial. (2018) *Índice Gini*. Banco Mundial. https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=KR-CN-US-JP&most_recent_value_desc=false
- Berardi, F. (2003). *La fábrica de la infelicidad*. Traficantes de sueños.
- Boushey, H., Fremstad, S., Gragg, R. & Waller, M. (marzo 2007). *The Mobility Agenda*, 1-22.
- Cantero, E. & Ramírez, J. (2009). “Factores psicosociales y depresión laboral: una revisión”. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 47(6), 627-636.
- Cárdenas, E. (enero-junio 2015). “La globalización y su efecto en las industrias locales: la industria vitivinícola en el Valle de Guadalupe en Ensenada, Baja California”. *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 10 (19), 151-163.

- Fernández, A. (26 de junio de 2019). *De cada 100 mexicanos, 15 padecen depresión*. Dirección General de Comunicación Social UNAM. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdbole-tin/2019_455.html
- Fisher, M. (2009) *Capitalist realism: is there no alternative?* Winchester: Zero Books.
- Gorga, M. (enero-junio 2016). “Implicancias bioéticas y neuroéticas del cambio climático y sus efectos sobre la salud”. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 16(1), 80-103.
- Hong, S. (29 de noviembre de 2021) *Same Old*. Real Life Magazine. <https://reallifemag.com/same-old/>
- Job and Salary Abroad. (2017). *Operario producción México*. Job and Salary Abroad. <https://www.jobandsalaryabroad.com/es/mexico/spanish-productionworker-mexico.html>
- Kitanaka, J. (2012) *Depression in Japan: Psychiatric Cures for a Society in Distress*. Princeton University Press.
- Lafargue, P. (2015) *El derecho a la pereza*. Grupo Editorial Tomo (original publicado en 1883).
- López, D. (2020) “La incidencia del capitalismo en la salud mental de los jóvenes colombianos”, Universidad Santo Tomás, 1- 10. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.01630>
- Organización Mundial de la Salud. (13 de septiembre de 2021). “Depresión”. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>
- O'Brien, P. (2011) Industrialization. En Bentley, J. (Ed.), *The Oxford Handbook of World History* (pp. 419-447). Oxford University Press.
- Pozas, M. (2001), “Globalización, industria y organización del trabajo. Reflexiones para la construcción de un marco teórico”. *Estudios Sociológicos*, 19(1), 185-207. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59855108>
- Sainato, M. (2020) “I'm not a robot’: Amazon workers condemn unsafe, grueling conditions at warehouse”. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/2020/feb/05/amazon-workers-protest-unsafe-grueling-conditions-warehouse>
- Sohn, M., Choi, M. & Jung, M. (2016) “Working conditions, psychosocial environmental factors, and depressive symptoms among wage workers in South Korea”, *International Journal of Occupational and Environmental Health*, 22(3), 209-217. 10.1080/10773525.2016.1200212

Los retos de la gobernanza ambiental ante el riesgo y la incertidumbre asociados con el cambio climático

The challenges of environmental governance facing the risk and uncertainty associated with climate change

DOI: 10.5281/ZENODO.6795227

Fecha de recepción: 25 de febrero de 2022

Fecha de aprobación: 29 de abril de 2022

Miguel Moreno Plata

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-6653-4089](https://orcid.org/0000-0001-6653-4089)

Resumen

Los riesgos sociales derivados del cambio climático plantean la necesidad de nuevos abordajes en la política y la gobernanza ambiental. En esta perspectiva, una de las nuevas vetas de exploración teórica y empírica se sustenta en el principio de precaución, el cual podría innovar los procesos para la evaluación y la gestión del riesgo dentro de los marcos institucionales de la gobernanza en este campo.

Palabras clave:

Gobernanza, cambio climático, riesgo, políticas

Abstract

The social risks arising from climate change raise the need for new approaches to environmental policy and governance. In this perspective, one of the new approaches of theoretical and empirical exploration is based on the precautionary principle, which could innovate the processes of risk assessment and management within the institutional frameworks of governance in this field.

Keywords:

Governance, climate change, risk, policies

**Universidad Autónoma de la Ciudad de México // miguel.moreno.plata@uacm.edu.mx*

Introducción

La naturaleza compleja de los riesgos y la incertidumbre asociadas con el cambio climático así como la cuestión ambiental representa una amenaza para la seguridad y la supervivencia de las especies del planeta, incluyendo al *homo sapiens*. Esta problemática plantea la necesidad de repensar los marcos teóricos e institucionales para la gobernanza de estos riesgos contemporáneos.

Una parte fundamental para el nuevo andamiaje de la gobernanza climática es el principio precautorio. Como lo señalan Martuzzi y Tickner (2004), éste puede mejorar la toma de decisiones con prevalencia de altos niveles y rangos de incertidumbre, mediante la confianza y la participación pública como piezas centrales en la transición hacia sociedades más sostenibles y resilientes.

Este ensayo busca responder a la siguiente pregunta ¿Cómo incorporar el principio de precaución en la gobernanza ambiental, considerando la naturaleza de los riesgos y la incertidumbre relacionadas con el cambio climático? Para ello, se plantea la siguiente estructura:

En el primer eje temático se aborda el análisis de los elementos centrales de la incertidumbre, el riesgo y el principio precautorio, así como sus implicaciones en la gobernanza ambiental y climática.

El segundo eje se enfoca al estudio de los riesgos y la incertidumbre asociados con el cambio climático, principalmente con base en el Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), evidenciando las limitaciones institucionales en este campo.

El tercer eje abarca un análisis prospectivo sobre las repercusiones institucionales de la complejidad del cambio climático, especialmente la incertidumbre y los riesgos inherentes al citado fenómeno, con énfasis en los procesos interactivos entre la sociedad económica, política y civil.

Las conclusiones apuntan esencialmente hacia algunas respuestas sobre la pregunta de referencia: los nuevos marcos institucionales deberían incluir el principio de precaución en los procesos participativos y deliberativos de la gobernanza ambiental y climática. Lo anterior también supone la intervención de las comunidades científicas en la evaluación del riesgo, así como la inclusión de la participación y la percepción social en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, principalmente en contextos de incertidumbre social, política y científica.

La gestión del riesgo en el proceso de la política pública sobre el cambio climático

Los principales componentes conceptuales del riesgo son:

- a) Su carácter colectivo, es decir, son el resultado de la interacción de un conjunto de factores de riesgo, cuyos efectos concatenados se producen en un tiempo y lugar determinados.

b) Su naturaleza prospectiva, esto es, es una condición que puede desencadenarse con diferentes grados de probabilidad sobre los sistemas socioecológicos en el futuro cercano o lejano.

c) Su condición dinámica: es un proceso cambiante en función de las variaciones en sus componentes principales (peligro, vulnerabilidad y exposición) en la escala temporal, social y geopolítica (Ministerio del Ambiente, 2013, p. 16-19), los cuales están determinados en una buena medida en función de las clases y rangos de incertidumbre.

Frecuentemente, los formuladores de políticas ambientales se enfrentan con la toma de decisiones polémicas, principalmente por los efectos irreversibles para los sistemas socioecológicos, las cuales en muchas ocasiones deben asumirse con escasa o información científica o imprecisa. En este contexto, la incorporación de la incertidumbre a partir del “principio de precaución” asume gran relevancia. El cambio hacia lo precautorio, implica *grosso modo*, una aceptación de las limitaciones del conocimiento anticipatorio en la toma de decisiones sobre los problemas ambientales, incluyendo el cambio climático (Schneider y Kuntz-Duriseti, 2002, p. 54).

Al lidiar con la incertidumbre inherente al cambio climático típicamente se considera la opción de acotar o reducir sus efectos (Schneider y Kuntz-Duriseti, 2002, p. 55). La enorme complejidad de este asunto genera una gran cantidad de conocimientos científicos, pero éstos resultan inaccesibles para la gran mayoría de los tomadores de decisiones; es decir, son un insumo poco eficaz para las políticas.

La ignorancia endémica sobre el conocimiento científico se convierte en un problema cuando (como es habitual) esta condición es mal entendida y se institucionaliza en la formulación de políticas. La exageración institucionalizada del alcance de la ciencia crea un vacío en el discurso sobre sus condiciones y límites en relación con el conocimiento social (Wynne, 1992, p. 115). Entonces, la cuestión central es cómo reconstruir la toma de decisiones a partir de una nueva integración entre las diversas modalidades del conocimiento.

En esta línea argumental, la tarea central de los formuladores de políticas es gestionar la incertidumbre en lugar de dominarla, integrándola en aquellos procesos (Schneider y Kuntz-Duriseti, 2002, p. 55). Esto no resulta nada fácil por un obstáculo central: la escasa comunicación y cooperación entre los científicos y los tomadores de decisiones en la gestión pública.

La necesidad más apremiante es, sin duda, una nueva cultura precautoria y preventiva que fomente un mayor debate público sobre los beneficios sociales y los costos de la incertidumbre en las políticas ambientales. Esto también incluye el debate sobre los marcos sociales e institucionales que condicionan la aplicación de los conocimientos científicos. Solamente un enfoque más integral puede superar la incapacidad de reconocer los riesgos subyacentes, principalmente para la eficaz toma de decisiones (Wynne, 1992, p. 124).

Las fuentes de la incertidumbre son diversas, pues puede provenir de situaciones que están más allá de la simple falta de datos o la utilización de inadecuados modelos de evaluación del riesgo: “...Uncertainty might also exist in the form of indeterminacy (where we don’t know all the factors influencing the causal chains), ambiguity (where there are contradictory certainties), and ignorance (where we don’t know what we don’t know)...” [... “La incertidumbre podría inclusive existir en la forma de indeterminación (donde no conocemos todos los factores que influyen la cadena causal), ambigüedad (donde hay certezas contradictorias), y la ignorancia (donde ignoramos que no sabemos)...”] (European Commission [EC], 2017, p. 5).

Por ello, las diversas fuentes y formas de incertidumbre podrían jugar un rol fundamental en la política ambiental y climática. Para ello, resulta fundamental la distinción entre las diferentes clases y fuentes de incertidumbre, particularmente en la toma de decisiones. Coincidimos con Fröhlich y Knieling (2013), en el sentido de que esto plantea la necesidad de nuevos sistemas de gobernanza.

En las siguientes secciones analizaremos algunas implicaciones del riesgo y la incertidumbre, así como el principio precautorio, principalmente con relación a la gobernanza ambiental y climática.

La aplicación del principio de precaución en la política ambiental y climática

El origen de este principio se encuentra relacionado con la emergencia de los riesgos derivados de los avances científicos y tecnológicos. Los mayores desarrollos teóricos y empíricos se encuentran vinculadas con la salubridad y los efectos de las tecnologías, más que propiamente de los fenómenos socioambientales

El principio precautorio puede apoyar la eficacia en la toma de decisiones en la política pública, al proveer marcos, procedimientos e instrumentos en situaciones de complejidad científica, incertidumbre e ignorancia, donde los actores pueden actuar de manera preventiva y precautoria, antes de que se tengan evidencias sólidas del daño, con la finalidad de evitar o reducir las potencialmente peligrosas o irreversibles amenazas a la salud o al ambiente (World Health Organization [WHO], 2004, p. 18).

Las acciones precautorias podrían considerarse como una inversión (o un seguro) contra percances imprevistos o para protegerse contra los efectos negativos de algunas actividades en el futuro (Jordan y O’Riordan, 2004, p. 32). Lo anterior cobra mayor relevancia si consideramos la emergencia de las sociedades en riesgo, según la definición formulada por autores pioneros de las teorías sociológicas del riesgo, tales como Beck y Luhmann.

Dicho enfoque puede ayudar a la sistematización y clarificación de los riesgos, grados y clases de incertidumbre y formulación de alternativas. También apoya a la toma de decisiones al proporcionar la mejor y más completa información y conocimiento científico, así como el conocimiento común, incluyendo los valores sociales y comunitarios (Martuzzi y Tickner, 2004, p. 14).

En un contexto social de riesgos tecnológicos y socioambientales, con una rigidez de las estructuras institucionales, en el que prevalece la prueba plena y una fuerte evidencia del riesgo, así como la interferencia de una diversidad de intereses, se dificultan las acciones ambientales preventivas. Es importante subrayar que: “The concept of precaution is premised on the principle of protecting society from the adverse consequences of erroneous decisions” [“el concepto de precaución se basa en el principio de proteger a la sociedad de las consecuencias adversas de las decisiones erróneas”] (WHO, 2004, p. 19).

Desde el punto de vista de Kriebel, et al. (2001, p. 871), el principio de precaución propone una nueva guía en la toma de decisiones, a partir de: 1) Acción preventiva; 2) Un cambio de la carga de la prueba hacia las responsables de las actividades riesgosas, es decir, éstos tienen que acreditar que sus operaciones no representan un riesgo; 3) la exploración de un amplio rango de alternativas para acciones potencialmente perjudiciales, y 4) El incremento de la participación en las políticas ambientales.

El citado principio introduce elementos fundamentales para la configuración de la gobernanza climática, toda vez que supone la ampliación del universo de actores sociales involucrados en los procesos de toma de decisiones, particularmente respecto a las medidas preventivas, así como la selección de alternativas y la participación social, incluyendo la deliberación pública sobre el cambio climático, tal como se plantea en la siguiente sección.

La integración del riesgo y la incertidumbre en la gobernanza climática

La evaluación tradicional de riesgos ofrece un conjunto de métodos reductivos. Sin embargo, éstos no son aplicables bajo condiciones de incertidumbre, ya sea por indeterminación, ambigüedad o ignorancia sobre el problema. La evaluación de los riesgos convencionales (asociado básicamente con los sistemas simples), se basan en una sólida evidencia científica; estos métodos resultan irracionales, cuestionables y engañosos en su hipotética aplicación a los problemas ambientales contemporáneos, cuya característica principal es su complejidad, y por lo mismo, sin ese nivel de elementos probatorios (Stirling, 2007, p. 311).

El principio precautorio no es compatible con los métodos reduccionistas de la evaluación del riesgo. Por el contrario, dicho concepto proyecta su atención a un amplio rango de métodos no reductivos, los cuales evitan reducir las políticas a aquellos casos donde existe evidencia científica sólida. La precaución no busca métodos específicos para cierto nivel de conocimientos, sino que se sustenta en una variedad de alternativas cuando la evaluación de riesgos no es propiamente aplicable, por lo que dicho enfoque podría complementar tanto a la evaluación como la gestión del riesgo (Stirling, 2007, pp. 312-313).

Así, el mencionado principio podría abonar a la construcción de la gobernanza en este campo, mediante: 1) la intervención de los científicos y las comunidades científicas tanto en la evaluación como en la gestión del riesgo; 2) La participación pública en los procesos de gestión del riesgo, particularmente con respecto a la percepción social sobre las amenazas asociadas con el cambio climático y 3) el manejo de los rangos de incertidumbre en la toma de decisiones por parte de los actores centrales.

En su versión más difundida la gobernanza se concibe como la difuminación de los límites entre el Estado y la Sociedad en la resolución de problemas sociales (Fröhlich y Knieling, 2013, p. 13). Supone la construcción de sistemas sociopolíticos, cuyos elementos centrales son las nuevas maneras de articulación y anidamiento -en un grado e intensidad variables- de las interacciones y capacidades de los actores sociales en función de la magnitud y naturaleza de los problemas socioecológicos.

Según la definición pionera formulada por Kooiman (2005, p. 58) la gobernanza es un proceso sociopolítico de carácter interactivo, por el cual los actores públicos y privados buscan solventar determinados problemas sociales, en el marco de los arreglos institucionales en los que se desenvuelven las respectivas acciones de intervención.

En esta perspectiva, un punto de partida es la siguiente definición: “Risk governance is the process whereby society takes and implements collective decisions on activities with uncertain consequences in terms of potential costs and benefits” [“La gobernanza del riesgo es el proceso por el cual la sociedad toma e implementa decisiones colectivas sobre actividades con consecuencias inciertas en términos de los costos y potenciales beneficios”] (EC, 2015, p. 19).

La citada definición enfatiza un elemento central de la gobernanza: la participación y corresponsabilidad social en la toma de decisiones. Sin embargo, también subraya una particularidad notable de la gobernanza del riesgo, la cual consiste en el manejo de los grados de incertidumbre de los riesgos climáticos.

En esta perspectiva, los elementos centrales de la gobernanza son la evaluación y la gestión del riesgo, los cuales deben concebirse como procesos interactivos e interdependientes:

La evaluación del riesgo, como primer elemento de la gobernanza se basa en:

- a) Identificación de la naturaleza del riesgo (nivel de incertidumbre, magnitud y reversibilidad de los potenciales daños).
- b) Caracterización del riesgo: la determinación de la naturaleza y severidad de los efectos adversos.
- c) Evaluación del nivel del riesgo: el grado de exposición a las amenazas detectadas; incluyendo en ello a los potenciales afectados (individuos, grupos, sectores o comunidades).
- d) Caracterización del riesgo: estimación sobre la probabilidad, frecuencia y severidad de los potenciales efectos ambientales adversos o las probables consecuencias sobre la salud, incluyendo la evaluación del grado de prevención de los riesgos identificados (EC, 2016, p. 19; WHO, 2004, p. 27).

A partir de lo expuesto, hay una clara separación entre la evaluación y la gestión del riesgo. La primera tiene la tarea de identificar los riesgos y peligros, misma que corresponde a

un cuerpo de expertos que deben realizar estudios de carácter científico; mientras que, la segunda, determina el nivel de riesgo, y se trata de una tarea de las instituciones públicas, las cuales con base en la responsabilidad, el control y la participación social —incluyendo la opinión pública— asumen las decisiones fundamentales en dicho proceso (Verstraete, 2018, pp. 56-57).

Los componentes principales de la segunda etapa de la gobernanza, es decir, la gestión del riesgo, incluye:

- ▶ La factibilidad tecnológica y económica, así como los beneficios/perjuicios de las opciones (WHO, 2004, p. 27).
- ▶ La ponderación de los valores sociales, intereses y actores involucrados.
- ▶ Los marcos institucionales respectivos, incluyendo el régimen jurídico.

La evaluación del riesgo incorpora a distintos organismos de expertos, según la naturaleza de las amenazas detectadas. En cambio, la gestión del riesgo asume la participación de diversas organizaciones estatales, así como de la sociedad civil y económica, mediante procesos y estructuras interactivas.

También es importante precisar las principales características de la evaluación precautoria:

- a) Es intrínsecamente de carácter preventivo, a partir de los diversos niveles de riesgo e incertidumbre.
- b) No implica automáticamente la puesta en marcha de alguna medida específica, tales como prohibiciones o eliminación de actividades sociales.
- c) No supone necesariamente el rechazo general de la evaluación del riesgo, pero incluye, un cuidadoso y dirigido tratamiento de los diferentes estadios del conocimiento y niveles de incertidumbre. “In this sense, this precautionary framework might be seen as more rigorous and rational—and potentially more robust—than the indiscriminate use of often-inapplicable methods” [“En este sentido, el marco precautorio podría verse como más riguroso y racional – y potencialmente más robusto– que el indiscriminado uso de métodos frecuentemente inaplicables”] (Stirling, 2007, p. 314).

La evaluación precautoria también supone un amplio proceso de aprendizaje social en la toma de decisiones, a partir de la existencia de un problema intrínsecamente irresoluble, en razón del conocimiento científico y la urgente necesidad de responder a algún problema. Así, cuando la precaución es entendida como un proceso social, más que como una regla para la formulación de decisiones, es entonces, cuando comienzan a clarificarse sus implicaciones institucionales, jurídicas, políticas y sociales (Stirling, 2006, p. 30).

Este proceso de aprendizaje social incluye aquellos mecanismos que garanticen la deliberación sobre la complejidad técnica, científica, social, económica y política de los problemas asociados con la incertidumbre, partiendo del reconocimiento de las estructuras del poder político, económico y social, incluyendo los marcos institucionales. La deliberación centra su atención en el aprendizaje de aquellos aspectos cruciales sobre la naturaleza, profundidad y alcance de las formas de incertidumbre ambiental y climática, incluyendo el análisis de sus principales escenarios, cursos de acción, estrategias y consecuencias (Stirling, 2009, p. 13).

Otro componente importante es la participación social. La participación es “más que la suma de las partes”. No se trata simplemente de medidas de gestión de “partes” o “componentes” que deben adoptarse después de la evaluación científica. Cada uno aporta, por su propio alcance y derecho los elementos esenciales en la evaluación, haciendo más explícitos y sistemáticos los intereses, valores y prioridades que subyacen en los avances de la ciencia, incluyendo los supuestos en que se basan los hallazgos y la interpretación de los resultados (Stirling, 2009, p. 22). Es claro que el riesgo es una dimensión fundamental de la gobernanza climática y ambiental, incluyendo los procesos y estructuras que deben anidarse en los respectivos marcos institucionales.

La naturaleza del riesgo y la incertidumbre asociado al cambio climático, según el IPCC

El cambio climático es un problema ambiental de carácter emergente, no solamente en función de su temporalidad, sino también en razón de la relevancia social y científica. En esencia, se trata de un asunto en evolución, tanto en su tratamiento científico como en su posicionamiento en la agenda pública.

Según Quiggin (2008, p. 204), el parámetro crucial de incertidumbre en un modelo climático global es la sensibilidad en el equilibrio de la temperatura del sistema climático planetario, lo que se conoce como “forzamiento”. Este es el efecto calorífico derivado de cambios en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) u otras fuentes. Dicha sensibilidad se mide convencionalmente como la respuesta del equilibrio de la temperatura global promedio, a una duplicación del total de forzamientos derivados de GEI, medido en partes por millón de CO₂ equivalente.

El Cuarto Informe de Evaluación del IPCC reconoce que las lagunas existentes en el conocimiento disponible sobre el cambio climático, requieren investigaciones para la reducción de los rangos de incertidumbre: su tratamiento incluye tanto el nivel del acuerdo sobre un hallazgo específico, así como la cantidad y calidad de las evidencias aportadas o consultadas (2007, p. 30).

De acuerdo con Mastrandrea et. al. (2010), el Quinto Reporte de Evaluación del IPCC utiliza dos criterios fundamentales para la comunicación del grado de certeza de sus hallazgos y recomendaciones, como base para la gobernanza sobre el cambio climático:

- a) La confianza en la validez de una recomendación, con base en el tipo, monto, calidad y consistencia de la evidencia y el grado de acuerdo; lo que se expresa en términos cualitativos.

b) Cuantificación del nivel de incertidumbre en una recomendación expresada en términos de probabilidad, con base en el análisis estadístico de las observaciones o resultados de los modelos, o bien el juicio experto.

Mastrandrea, et al. (2010) señalan los siguientes criterios para la calificación del grado de incertidumbre acerca de las causas, efectos o consecuencias del cambio climático: a) el tipo, monto, calidad y consistencia de la evidencia (“limitada”, “media” o “robusta”) y b) el grado de acuerdo (“bajo”, “medio” o “alto”). Los criterios para la determinación del nivel de confianza (criterio cualitativo) de los hallazgos son:

a) Para aquellos hallazgos y recomendaciones con un alto nivel de acuerdo y una robusta evidencia, el nivel de confianza y la cuantificación del grado de incertidumbre es con el máximo nivel.

b) Para los hallazgos y recomendaciones del IPCC con un alto grado de acuerdo o una robusta evidencia, pero no ambos, se asigna el correspondiente grado de confianza o cuantificación de la incertidumbre.

c) Aquellos hallazgos, con un bajo nivel de acuerdo y con evidencia mínima, obtienen el más bajo grado de calificación de la incertidumbre.

En cambio, para el tratamiento de la incertidumbre, el Quinto Informe de Evaluación del IPCC se basa en parámetros fundamentalmente cuantitativos. Las categorías vinculadas con el grado de probabilidad de un resultado o consecuencia del cambio climático deben considerarse de parámetros difusos. El grado de probabilidad de los hallazgos se cuantifica (desde un nivel de “excepcionalmente improbable” a “prácticamente seguro”). Por ejemplo, la categoría referida como “muy probable” presenta un espectro de incertidumbre que abarca desde el 90% al 100% de probabilidad. En cambio, lo “probable” comprende un rango de incertidumbre que va del 66% al 100%. Estos parámetros dificultan la evaluación del riesgo desde los métodos y modelos convencionales, en razón de que involucran un importante grado de ambigüedad.

El cambio climático agravará los riesgos existentes y creará nuevas amenazas ambientales. Los futuros impactos pueden reducirse si se limita el ritmo y la magnitud del citado fenómeno: “Los niveles precisos de cambio climático suficientes para desencadenar un cambio abrupto e irreversible siguen siendo inciertos, pero el riesgo asociado a traspasar esos umbrales aumenta a mayor temperatura”, con un nivel de confianza medio (IPCC, 2014, p. 13).

“Las incertidumbres son resultado de las limitaciones de las mediciones disponibles, especialmente para fenómenos poco habituales, y la dificultad de evaluar la causalidad en procesos complejos o con múltiples componentes” (IPCC, 2014, p. 39). Estas interacciones dan lugar a niveles y tipos sumamente variables de riesgo, a partir del grado de vulnerabilidad y

exposición de los sistemas socioecológicos; dando lugar a la necesidad de nuevas instituciones para la ponderación de estos rangos de incertidumbre.

Según el Quinto Informe del IPCC (2014, p. 38), los riesgos asociados al cambio climático surgen de la interacción entre un peligro (provocado por un fenómeno climático), la vulnerabilidad (susceptibilidad a sufrir daños) y el grado de exposición (de personas, comunidades o ecosistemas en riesgo). Los peligros son procesos naturales que abarcan fenómenos como tormentas violentas, sequías o el aumento del nivel del mar. El grado de vulnerabilidad y de exposición están condicionados por los sistemas socioecológicos, por lo que el riesgo es una construcción social e institucional.

Estas escalas de confianza sobre el cambio climático, así como aquellos asociados con su grado de probabilidad deben articularse con el conocimiento científico disponible y su ponderación debe incorporarse a los sistemas de gobernanza en este campo y otras áreas afines.

Explorando las estructuras institucionales para la gobernanza ambiental y climática

El Quinto Informe de Evaluación del IPCC (2014), señala que los riesgos asociados con el cambio climático deben abordarse desde una perspectiva integral e interactiva, es decir, las medidas de mitigación y adaptación deben considerarse complementarias en las distintas escalas geopolíticas y temporales. Las acciones de mitigación y adaptación a corto, mediano y largo plazo determinarán la magnitud y naturaleza de estos riesgos, y viceversa, las cuales difieren notablemente en sus diversas escalas. La eficacia de las acciones de adaptación se puede concretar y percibir socialmente en niveles temporales específicos (corto, mediano y largo plazo), en tanto que las acciones de mitigación serán más evidentes en el largo plazo. En la escala geográfica, las acciones de adaptación tienen beneficios más tangibles en lo local y regional, mientras que la mitigación podría resultar no tan evidente en ese ámbito. Lo mismo sucede en la escala institucional: la eficacia de las primeras está focalizada territorialmente, mientras que las últimas dependen de las acciones de instituciones internacionales.

Lo anterior explica el amplio desarrollo de estudios e investigaciones acerca de los vínculos entre la gestión del riesgo y las acciones de adaptación al cambio climático, principalmente en regiones como América Latina, donde en los últimos años se ha generado una amplia literatura académica e institucional.¹ En el ámbito institucional destacan, por ejemplo, aquellas investigaciones aplicadas a los sectores económicos más vulnerables (de seguros y agropecuario) o con relación a la gestión de bienes ambientales, incluyendo los recursos hídricos.²

Según el Quinto Informe de Evaluación del IPCC (2014), los principales problemas de la gobernanza climática consisten en las limitadas capacidades de coordinación de las instituciones encargadas de las políticas de mitigación y adaptación. La limitación principal del Informe consiste en la falta de un análisis más profundo acerca de los actores y agentes sociales, incluyendo las estructuras y procesos de la gobernanza ambiental y climática.

El diagnóstico institucional del citado informe del IPCC es bastante limitado desde la gobernanza, específicamente porque existe un vacío en cuanto a los marcos de interacción entre

¹ Destacan aquellas investigaciones enfocadas al estudio de los mecanismos participativos en la gestión del riesgo en las comunidades locales. Vid. M. Gutiérrez Miranda, et al. (2021), *Adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en comunidades del río Tempisque, Costa Rica*.

² Vid. Banco de Desarrollo de América Latina (2015), *Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos*; Secretaría General de la Comunidad Andina (2009), *Articulando la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en el sector agropecuario: lineamientos generales para la planificación sectorial*.

Estado y Sociedad. La naturaleza compleja de la gobernanza climática involucra la modificación de los marcos institucionales, en razón de que estos arreglos pueden limitar la capacidad de articulación y anidamiento entre las estructuras sociopolíticas y socioecológicas.

El otro elemento para los nuevos sistemas de gobernanza de los riesgos asociados con el cambio climático es la capacidad de los actores centrales de estos procesos: el Estado y la sociedad (civil, política, económica,).

Por lo que se refiere a las capacidades del Estado, como actor central, pero no único, en las estructuras y procesos de gobernanza –principalmente ante el fracaso del Estado neoliberal y neo-populista, particularmente en América Latina– es preciso distinguir, tal como lo señala Fukuyama (2004, p. 21), entre la esfera de competencias (formales) del Estado, y sus capacidades reales.

Esto significa, esencialmente colocar en el centro de los nuevos sistemas de gobernanza climática la construcción de las capacidades institucionales del Estado, es decir, más que el tamaño organizacional, lo más importante es el andamiaje para incrementar esas capacidades, sobre todo en Estados históricamente débiles.

Esto asume una especial relevancia particularmente en los países en desarrollo, los cuales poseen débiles capacidades institucionales, pues en muchos casos, ni siquiera han construido aquellas necesarias para el cumplimiento eficaz de las funciones estatales básicas (aplicación de la ley, el mantenimiento del orden público, o, la impartición de justicia); pero al mismo tiempo, tienen que afrontar diversos problemas emergentes.

Por lo que se refiere a la sociedad civil, cabe subrayar que dicho concepto es bastante difuso, aunque con una rica y amplia tradición en las ciencias políticas y sociales, lo que incluye a teóricos de la talla de Alexis de Tocqueville, en cuya célebre obra *La Democracia en América*, ya se encuentran algunos elementos asociados con la interacción entre la sociedad política y civil.

En este ensayo abordamos algunos elementos esenciales para el análisis prospectivo de las nuevas estructuras de gobernanza. Aguilar Valenzuela (2006), propone una definición operativa de la sociedad civil. El punto de partida es la estructura social integrada por el Estado (sociedad política) y la sociedad civil y económica. Así, la construcción de lo público es una tarea del gobierno y de la sociedad civil. Dicha definición supone una visión restrictiva del espacio público, toda vez que, bajo dicho enfoque, se dejaría fuera al otro ámbito esencial de la gobernanza moderna: la economía. La construcción de los espacios públicos son los puntos de interacción entre estas arenas (política, económica y civil), esto es, de aquellos marcos institucionales destinados a la construcción del bien común y del interés público.

La sociedad civil se refiere a los espacios ocupados por las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales, cuyas actividades están relacionadas con diversos fines de interés común o colectivo; esto en los diferentes ámbitos de la sociedad.

La sociedad económica se encuentra conformada por los distintos agentes dedicados al intercambio de bienes y servicios, por lo que incluye toda clase de organismos socioeconómicos y personas vinculadas con diferentes actividades en un espacio y tiempo socialmente determinados.

La sociedad política se integra por los poderes, organizaciones y agencias del Estado, así como las estructuras ubicadas en estos espacios o bien, que realizan actividades inherentes a dicha esfera, lo que incluye a la administración pública.

Las estructuras de gobernanza involucran la articulación dinámica de las tres esferas principales de las sociedades modernas, lo que incluye a los agentes sociales, organizaciones, comunidades y demás actores inmersos en los procesos directivos de la sociedad.

La configuración de los nuevos sistemas de gobernanza ambiental y climática requiere marcos institucionales para articular las estructuras del Estado y la sociedad civil y económica. En esta perspectiva, un aspecto central es la construcción de mecanismos interactivos que permitan el desarrollo de las capacidades institucionales que demanda la crisis ambiental contemporánea, lo que incluye los procesos de articulación entre los actores y recursos (principalmente organizacionales, financieros y tecnológicos), así como de los intereses divergentes de los distintos sectores sociales, grupos económicos y políticos tanto a nivel global, nacional y local.

Lo anterior también incluye la construcción de nuevos espacios institucionales para el anidamiento de los nuevos mecanismos de cooperación, colaboración y participación de los distintos actores sociales en la gobernanza. Esto supone, entre otras cosas, la redefinición de lo público, más allá de los estrechos confines conceptuales que lo asocian únicamente con los intereses estatales, cuando es cada vez más evidente la profundización de los intereses divergentes entre Estado, sociedad civil y económica.

Conclusiones

Los sistemas de gobernanza ambiental y climática demandan un alto nivel de articulación de los marcos institucionales (formales e informales), los cuales definen, condicionan y delimitan el grado de integración entre los actores del Estado y la sociedad civil y económica:

- a) En cuanto a los actores del Estado es necesario avanzar en los arreglos institucionales que sustenten la gobernanza climática, particularmente mediante la incorporación de la gestión del riesgo y la incertidumbre en los procesos participativos y deliberativos en las nuevas estructuras de gobernanza que posibiliten la intermediación entre las agentes del Estado y los demás actores sociopolíticos.
- b) Por lo que se refiere a la sociedad civil, existe la necesidad de estructuras de gobernanza que incrementen el grado de autonomía de las organizaciones no gubernamentales con respecto a los poderes públicos y grupos fácticos, lo que supone el desarrollo de nuevas capacidades deliberativas, incluyendo el fortalecimiento del nivel y calidad de la participación democrática, particularmente en contextos con bajos niveles de cohesión social y un exiguo o inexistente capital social, en donde estos nuevos sistemas de gobernanza enfrentan limitaciones estructurales.

c) Con respecto a la sociedad económica, supone la inclusión de nuevas responsabilidades (legal, ética y social) de las empresas, así como el replanteamiento de su participación en las políticas para el desarrollo humano sostenible, la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático.

La otra piedra angular para la configuración de estos nuevos sistemas de gobernanza pública es la incorporación de la precaución como el principio articulador de estos procesos, lo que incluye dos componentes centrales: 1) el fortalecimiento de la intervención de las comunidades científicas tanto en la evaluación como en la gestión de riesgos; y 2) los nuevos instrumentos de participación y aprendizaje sociopolítico, incluyendo la inclusión efectiva de la opinión y la percepción social en la toma de decisiones sobre el cambio ambiental y climático.

Referencias bibliográficas:

- Aguilar Valenzuela, R. (2006). *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y principales retos* [Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Iberoamericana] Repositorio institucional.
- Banco de Desarrollo de América Latina (2015). *Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos*. <https://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/cgoo496.pdf>
- European Commission. (2017). *Science for Environment Policy. The Precautionary Principle: decision making under uncertainty*. <http://ec.europa.eu/science-environment-policy>
- European Commission. (2015). *The precautionary principle. Definitions, applications and governance*. http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2015/573876/EPRS_IDA%282015%29573876_EN.pdf
- Fröhlich J. y Knieling, J. (2013). Conceptualising Climate Change. En J. Knieling y W. Leal Filho (Eds.), *Climate Change Governance, Climate Change Management* (pp. 9-26). Springer-Verlag.
- Fukuyama, F. (2004). "The Imperative of State-Building". *Journal of Democracy*, 15 (2), 17-31.
- Gutiérrez Miranda, M., Fernández Saborío, M. C., y Valverde Barquero, M. J. (2021). "Adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en comunidades del río Tempisque, Costa Rica". *Estudios de la Gestión. Revista Internacional de Administración*, (10), 76-95.
- Jordan A. y O'Riordan, T. (2004). "The precautionary principle: a legal and policy history". En M. Martuzzi y J. Tickner J. (Eds.), *The precautionary principle: protecting public health, the environment and the future of our children* (pp. 31-48). Organización Mundial de la Salud.
- Kooiman, J. (2005). "Gobernar en gobernanza". En A. Cerrillo I Martínez (Coordinador), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 57-81). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Kriebel, D., Tickner, J., Epstein, P., Lemons, J., Levins, R., Loechler, E., Quinn, M., Rudel, R., Schettler, T. y Stoto M. (2001). "The Precautionary Principle in Environmental Science". *Environmental Health Perspectives*, 109 (9), 871-876. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1240435/>

Kriebel, D., Tickner, J., Epstein, P., Lemons, J., Levins, R., Loechler, E., Quinn, M., Rudel, R., Schettler, T. y Stoto, M. (2004). “The precautionary principle in environmental science”. En M. Marco Martuzzi y J. Tickner (Eds.), *The precautionary principle: protecting public health, the environment and the future of our children* (pp. 145-166). Organización Mundial de la Salud.

Martuzzi M. y Tickner, J. (2004). “Introduction – the precautionary principle: protecting public health, the environment and the future of our children”. En M. Martuzzi y J. Tickner (Eds.), *The precautionary principle: protecting public health, the environment and the future of our children* (pp. 7-14) Organización Mundial de la Salud,

Mastrandrea, M.D., Field, C.B., Stocker, T.F., Edenhofer, O., Ebi, K.L., Frame, D.J., Held, H., Kriegler, E., Mach, K.J., Matschoss, P.R., Plattner, G.-K., Yohe, G.W. y Zwiers, F.W. (2010): “Guidance Note for Lead Authors of the IPCC Fifth Assessment Report on Consistent Treatment of Uncertainties”. Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). <http://www.ipcc.ch>

Ministerio del Ambiente (2013). *La adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo: reflexiones e implicancias*. [http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/OTROS/Nota_tecnica_La%20Adaptacion%20al%20cambio%20climatico%20y%20la%20ges-tion%20del%20riesgo.pdf](http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/OTROS/Nota_tecnica_La%20Adaptacion%20al%20cambio%20climatico%20y%20la%20gestion%20del%20riesgo.pdf)

Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2007). Contribución del Grupo de Trabajo III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. Resumen para Responsables de Políticas. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Sostenibilidad/Es-trategia_andaluza_cambio_climatico/IV_Informe_Evaluacion_IPPC/Grupo_III.pdf

Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2014). *Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio*. Ginebra, Suiza. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

Quiggin, J. (2008). “Uncertainty and Climate Change Policy”. *Economic Analysis & Policy*, 38 (2), 203-210. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0313592608500178>

Schneider, S. y Kuntz-Duriseti, K. (2002). “Uncertainty and Climate Change Policy”. En S. H. Schneider y J.O Niles (Eds.), *Climate Change Policy: A Survey* (pp. 53-87). Island Press.

- Secretaría General de la Comunidad Andina (2009). *Articulando la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en el sector agropecuario: lineamientos generales para la planificación sectorial*. <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/Temas/AtencionPreencionDesastres/EJET4ArticulandoGestionRiesgoAdaptacionCambioClimaticoSectorAgropecuario.pdf>
- Stirling, A. (2004). *Precaution, Foresight and Sustainability: reflection and reflexivity in the governance of technology*. <https://www.researchgate.net/publication/263367063>
- Stirling, A. (2007). "Risk, precaution and science: towards a more constructive policy debate. Talking point on the precautionary principle". *EMBO Rep.* 8(4), 309-315. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1852772/>
- Stirling, A. (2009). *Participation, Precaution and Reflexive Governance for Sustainable Development*. <https://www.researchgate.net/publication/263367187>
- Verstraete, L. (2018). *The European Union decision-making under scientific uncertainty: between law, politics and expertise* [Tesis de maestría del programa "Máster en Derecho". Año académico 2017-2018]. https://lib.ugent.be/fulltxt/RUGOI/002/508/481/RUGOI-002508481_2018_0001_AC.pdf
- World Health Organization (2004). "Dealing with uncertainty – how can the precautionary principle help protect the future of our children?" Working document (EUR/04/5046267/11, 28 April 2004) prepared by WHO Secretariat for the Fourth Ministerial Conference on Environment and Health, Budapest, June 2004. En M. Martuzzi y J. Tickner (Eds.), *The precautionary principle: protecting public health, the environment and the future of our children* (pp. 7-14). Organización Mundial de la Salud. https://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0003/91173/E83079.pdf
- Wynne, B. (1992). "Uncertainty and environmental learning. Reconceiving science and policy in the preventive paradigm". *Global Environmental Change*, 2 (2), 111-127. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0959378092900172>

Una breve comparación de las políticas redistributivas en John Rawls y James M. Buchanan

A brief comparison of redistributive policies in John Rawls and James M. Buchanan

DOI: 10.5281/ZENODO.6795266

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2022

Ricardo Ordaz Vega

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-7594-0441](https://orcid.org/0000-0001-7594-0441)

Resumen

El presente texto busca contrastar las principales ideas de política social entre dos autores liberales como John Rawls y James Buchanan. Para ello, se revisa la bibliografía de los autores citados y se realiza un contraste entre sus principales conceptos redistributivos.

Palabras clave:

Rawls, Buchanan, Justicia, Economía Pública, Política Social

Abstract

This text is aimed at contrasting the main ideas of social policy between two liberal authors such as John Rawls and James Buchanan. To this end, the bibliography of the cited authors is reviewed, and a contrast is made between their main redistributive concepts.

Keywords:

Rawls, Buchanan, Justice, Public Economics, Social Policy.

**Universidad Autónoma de Querétaro // ricardo.ordaz@uaq.mx*

Introducción

Las políticas redistributivas tienen un origen muy añejo, por ejemplo, De Schweinitz (1945), documenta que en el siglo XIV, en Inglaterra, ya se ofrecían de manera institucional y coercitiva mecanismos de redistribución hacia los pobres, por lo cual, sería un ejercicio arbitrario fijar los inicios de estas en una línea de tiempo, sin embargo, el establecimiento de un Estado que esté al cuidado de los ciudadanos “desde la cuna hasta la tumba” es apenas reciente, la discusión sobre el armado de una estructura institucional que de manera coactiva otorgue recursos de un grupo a otro es probable que haya tenido sus mejores momentos en la segunda mitad del siglo XIX, discusiones que se plasmarían en políticas implementadas durante todo ese tiempo y hasta la Segunda Posguerra (Cárdenas, 2017).

Aunque es cierto que se reconoce, de manera general, que en Alemania tuvieron lugar los primeros intentos de crear un sistema de seguridad social moderno (Cárdenas, 2017), el Estado de Bienestar como lo conocemos, tuvo su consolidación en el período comprendido entre la Gran Depresión de 1929 y la Segunda Posguerra. *Grosso modo*, un Estado de Bienestar o Benefactor cualquiera se caracteriza por la transferencia de recursos de un grupo poblacional a otro mediante un mecanismo trazado según criterios de justicia, equidad, eficiencia, o igualdad, principalmente.

Xavier Sala i Martin (2016), establece que la humanidad jamás había sido tan rica como en tiempos recientes, y que tal condición fue generada como producto de la generalización del capitalismo fundado en el libre mercado, y aunque es innegable que tal afirmación cuenta con abundante soporte estadístico proporcionado por académicos e instituciones, también es cierto que, en el mundo, según el Banco Mundial (2020), alrededor de 700 millones de personas todavía viven con un ingreso inferior al umbral internacional de pobreza, además, en los tiempos actuales, marcados por una pandemia de larga duración como la detonada por la COVID-19, se espera que aproximadamente 22 millones de personas engrosen las filas de la pobreza solamente en América Latina (Comisión Económica para América Latina, Cepal, 2021, p. 28). Tal circunstancia, requiere repensar y rediseñar los programas de redistribución de manera que exista un razonable equilibrio entre eficiencia económica y justicia redistributiva.

Además de la pobreza, que en tiempos recientes está aumentando (Cuadro 1), es importante mencionar, que la desigualdad ha estado siempre presente en el discurso académico, inclusive desde antes de que irrumpiera en el orden mundial el modo de producción capitalista. En este siglo, trabajos como los de Milanovic (2017), Piketty (2014), inclusive gracias a filósofos como Sandel (2000), entre muchos otros, fueron importantes para que el tema de la desigualdad haya regresado al debate público.

CUADRO 1:
Población en pobreza según sus propias mediciones oficiales (Porcentaje)

Nombre del país	Año Más Reciente	Valor Más Reciente
Argentina	2020	42,0
Chile	2020	10,8
Colombia	2020	42,5
México	2020	43,9

FUENTE: (<https://datos.bancomundial.org>)

Normalmente, tanto los temas de pobreza, como de desigualdad, se combaten de manera estructural con la misma fórmula: buscando el crecimiento económico (Dollar y Kraay, 2001), sin embargo, en ocasiones, tal incremento en la producción no se genera de manera que toda la población participe del producto social, es entonces, cuando políticas redistributivas *eficientes y justas* son necesarias para la vida en democracia.

Por el lado de la eficiencia, existe una gran división en la teoría de las finanzas públicas entre los partidarios de Richard Musgrave y James M. Buchanan, la diferencia principal es que el primer autor asume que el sector público es naturalmente *bueno* y *neutral*, mientras que el segundo, fundador de la *Escuela de Virginia*, establece que el sector público está compuesto por individuos que tienen sus propios intereses, y que la política (*policy*) que necesariamente sale de este, no siempre está orientada hacia la justicia, sino hacia donde el ciclo político o negociación determinen.

Indudablemente, cuando se diserta sobre los procesos de redistribución, se busca maximizar algún aspecto de la sociedad, y la selección de ese aspecto a maximizar no está clara, ni mucho menos definida, ya que hay varios elementos, tales como la felicidad, la libertad, la utilidad o la paz (Abbagnano y Fornero, 2010) que perfectamente pueden ser los objetivos primarios de maximización social. Para el caso de Buchanan, la meta a maximizar se orienta hacia la utilidad, mientras que, para Rawls, se encuentra cierta coherencia si se maximiza la condición de libertad en un contexto de justicia social (Rawls, 2006a). Abundando en la idea previa, para los economistas Richard y Peggy Musgrave no existe un único criterio de justicia redistributiva, y señalan que, al momento de realizar ejercicios de esta naturaleza, existen al menos criterios igualitaristas, utilitaristas y *rawlsianos*, todos ellos, bastante bien definidos (Musgrave y Musgrave, 1992).

En el Cuadro 2, se puede apreciar que, en distintos países de América Latina, existe un ejercicio natural orientado a extraer tributo sobre las utilidades del sector privado, esta imposición puede ser tan distinta como la de Argentina y México, cuyos números ofrecen

UNA BREVE COMPARACIÓN DE LAS POLÍTICAS REDISTRIBUTIVAS EN JOHN RAWLS Y JAMES M. BUCHANAN

un comportamiento que demuestra que las discusiones sobre los procesos de redistribución distan de ser uniformes, inclusive en países con cierta identidad histórico-colonial.

CUADRO 3:
Porcentaje de personas que reciben ayudas sociales pertenecientes al 40% de la población con ingresos más bajos

Países y economías seleccionados			
Nombre del país	Año Más Reciente	Valor Más Reciente	
Argentina	2019	14,9	
Brasil	2019	52,9	
Chile	2019	46,2	
Colombia	2019	42,9	
México	2019	52,7	

FUENTE: (<https://datos.bancomundial.org>)

De la misma manera, el Cuadro 3 establece diferencias en la repartición del dinero tributado previamente, ya que es observable, que cada país tiene un criterio distinto sobre a quién se debe prestar auxilio utilizando los recursos tributados; en el caso de Chile, prácticamente todos los individuos pertenecientes al 40% de la población más pobre recibe alguna ayuda social, mientras que en Argentina, Brasil, Colombia y México, solamente una de cada tres personas pertenecientes al 40% de la población más pobre recibe algún tipo de transferencia pública.

Países y economías seleccionados			
País	Año más reciente	Valor más reciente	
Argentina	2019	33	
Brasil	2019	30	
Chile	2017	94	
Colombia	2019	31	
México	2018	36	

Se elige exponer a James Buchanan porque su concepto de sector público no es ingenuo, sus teorías hoy son discutidas en muchas tribunas académicas del mundo y el autor asume que el proceso político determina en gran medida las políticas sociales (Buchanan, 1982). Por otra parte, Rawls es uno de los pensadores más importantes de la ciencia social estadounidense en la segunda mitad del siglo xx, su teoría de la justicia es un parteaguas moderno en materia de redistribución del ingreso. Al final, los dos pensadores, aunque con diferentes cursos de especialidad, pueden catalogarse como liberales políticos, y yendo un poco más allá, como parte del selecto grupo de liberales políticos más importantes del siglo xx. Ambos académicos, estudiados en distintas esferas de la ciencia social, mantienen semejanzas y diferencias que hacen que su comparación auxilie a un mejor entendimiento de lo que una política de redistribución debe ser en un contexto de democracia liberal.

En referencia a la metodología, es claro que podría parecer, en primera instancia, un esfuerzo complicado, e inclusive hasta infructuoso, el comparar a un economista y a un filósofo, aunque, de hecho, Buchanan haga filosofía política y económica. Sin embargo, este esfuerzo de contraste proporciona rutas a seguir, ya que ambos optan por la parte normativa que busca prescribir condiciones o contextos. Para Sartori (1994) la metodología de la comparación no está definida y dos conceptos o constructos siempre pueden ser comparables entre sí, ya que, seguramente, aunque sean tan distintos a simple vista, pueden mantener similitudes y diferencias. Así, que el ejercicio de comparación, en gran medida obedece y es respuesta a las necesidades de quien compara. De tal manera, que la comparación que se pretende realizar entre Buchanan (A) y Rawls (B), estará definida por una estructura conceptual ofrecida por el constructo denominado *economía del bienestar*.

James Buchanan y John Rawls se conocieron académicamente, e inclusive intercambiaron amistosas epístolas sobre sus intereses de estudio, donde su idea de contractualismo los controvertía (Buchanan, 1972), mientras que la importancia de la posición originaria los aproximaba (Levy y Peart, 2020).

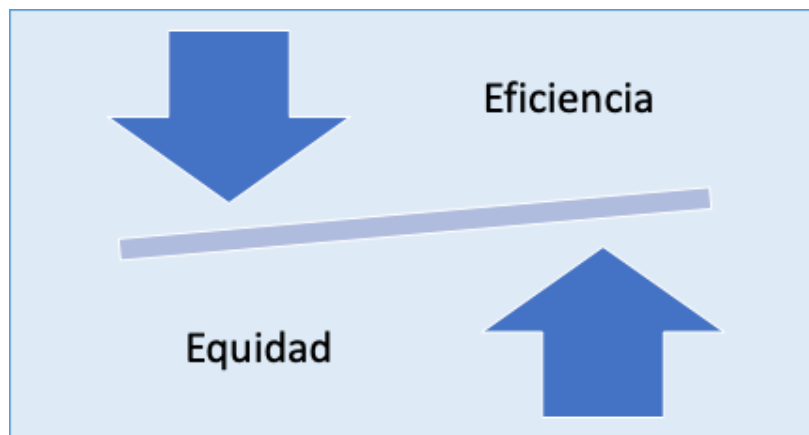
El presente documento conserva la siguiente estructura: en primer lugar, se presenta la introducción. La segunda parte se orienta a la descripción de la redistribución para la economía del bienestar. En tercer lugar, se establecen los fundamentos de la redistribución para Rawls. En cuarto sitio se establece lo propio para Buchanan. En quinto lugar, se presenta una discusión sobre los conceptos desarrollados. Al final se presentan las conclusiones.

Elementos de economía del bienestar

De manera general, la economía del bienestar sostiene que, por ejemplo, si el bienestar de un país está definido por W , existe un punto W^* donde $W^* > W$. La economía del bienestar busca demostrar que $W < W^*$, así como estudiar las formas de llevar una economía de W a W^* , la posición original puede importar o no, dependiendo de la rama de la economía del bienestar que se trate (Koutsoyiannis, 2002, pp. 536-565). En las últimas décadas, en la medida en que el sistema económico mundial evoluciona y se hace más complejo, donde el mundo es cada vez más globalizado y además se busca obtener ventajas competitivas en lugares donde antes

no se indagaba, los mecanismos de redistribución se han alejado de la justicia redistributiva mientras se acercan vertiginosamente a la eficiencia económica. Es decir, se redistribuye en la medida en que este mismo proceso ayude a que los factores de la producción maximicen su producto marginal. Con base en esta idea se han formulado gran cantidad de políticas sociales modernas. Aunque en sus inicios, mediante los trabajos de Edgeworth (Besanko y Braeutigam, 2020) la economía del bienestar sí se preocupaba por las asignaciones originarias de los recursos, después esa preocupación no necesariamente fue inmutable. Por ejemplo, el *Teorema de Coase*, establece que no importa la asignación original de los derechos de propiedad, esta llegará a conseguir su eficiencia económica si no existen costes de transacción (Coase, s.f.). De tal manera, que cuando se habla de redistribución, de manera constante se presenta un dilema al seleccionar entre eficiencia y equidad, en apariencia, ambas condiciones no pueden alcanzar su máximo de manera simultánea, por lo que, a más eficiencia, menor equidad, situación ejemplificada en la Figura 1:

FIGURA 1



FUENTE: (<https://datos.bancomundial.org>)

Al momento de realizar juicios normativos sobre distintas medidas de redistribución, Besanko y Braeutigam (2020) sostienen que la obra de Vilfredo Pareto es fundamental, en particular, sus teoremas del bienestar y concepto de óptimo, que establecen que hay un *Óptimo de Pareto* si para mejorar el bienestar de una persona es necesario perjudicar el bienestar de otra. Es decir, podría solamente pensarse en un ejercicio de redistribución, y preferentemente llevado mediante el intercambio, si existe una situación donde es posible mejorar el bienestar de una persona sin empeorar el bienestar de ninguna otra que sea parte de la sociedad. Esta idea, en principio, chocaría frontalmente con la idea de justicia de Rawls, que establece que lo relevante es el individuo menos favorecido, además de que considera que las ideas de Pareto son criterios de eficiencia, no de equidad.

Aunque la *economía del bienestar* recurrentemente indica que la eficiencia social, y con ello, el mejor punto de distribución de recursos, se da cuando se maximiza el producto social

como consecuencia de intercambios y decisiones libres, evitando cualquier proceso de redistribución ulterior, eso no siempre es aceptado por académicos no economistas, ya que para Barr (2004), el concepto de eficiencia en sí mismo tiene una fuerte carga ideológica, y este podría cambiar dependiendo de los objetivos a maximizar por la sociedad, donde ampliar la producción es solamente una opción entre muchas otras, como ya se ha mencionado.

La política redistributiva para John Rawls:

“Prácticamente todos los autores concuerdan en que los escritos de John Rawls, y en especial la publicación en 1971 de *A theory of justice*, representan un hito (...) de la teoría política normativa” (Migliore, 2002, p. 114). Para Rawls, el objetivo de la redistribución es alcanzar la justicia social y no necesariamente la eficiencia económica (Barr, 2004, p. 70).

Para Joaquín Migliore (2002, p. 126), Rawls manifiesta “la aceptación del liberalismo político y la crítica al liberalismo económico en nombre de una mayor justicia distributiva”. Es decir, para Rawls, el mercado no debería ser la única institución distribuidora de los recursos, ya que existen diversos satisfactores humanos que no podrían conseguirse mediante esta institución.

Rawls propone dos principios fundamentales de justicia (2006a, p. 243-305; Migliore, 2002), el primero o llamado *principio de la igual libertad* establece que cada persona deberá tener un esquema de libertades tan amplio como sea compatible con las libertades de los demás, mientras que el segundo principio, o *principio de la diferencia* establece que las desigualdades sociales y económicas serán deseables si son ventajosas para todos, y este último principio es el que tiene que ver con la distribución de la riqueza. Ahora bien, si llegara a considerarse una eventual jerarquización de principios, para Rawls, el orden categórico es que el primer principio es más importante que el segundo, por lo que el segundo principio no debería alcanzarse a costa del primero, y en este caso, algún lector pudiera considerar que Rawls manifiesta cierto acuerdo con Vilfredo Pareto, sin embargo, tal conclusión no en todos los casos es correcta. Además, es importante mencionar que, aunque Rawls (2006a, p. 103) señala claramente que pueden existir diferencias entre los hombres, producto de una rígida estructura meritocrática, no se debe pensar de manera automática en un principio de compensación que implique trasladar recursos de un grupo social a otro, ya que esta medida no es la única para solventar desigualdades, por lo que es preferible actuar en las posiciones originarias u oportunidades.

Como se ha sugerido líneas arriba, Rawls trata de manera abundante el tema de la justicia distributiva en el capítulo quinto de su *Teoría de la justicia* (2006a). Rawls, no solo ha leído a Richard Musgrave, uno de los principales teóricos de la *Hacienda pública* en el siglo xx, sino también a Keynes, tal como lo manifiesta en su *Teoría de la justicia*, además de a Knut Wicksell, economista sueco de principios del siglo xx y posterior inspiración de Buchanan. Es necesario recordar, que, para Musgrave, el sector público cuenta con las siguientes funciones: asignación, distribución y estabilización. También debe o puede intervenir cuando haya desempleo o inflación. Rawls no toma la definición de bienes públicos de Musgrave

(no rivalidad y no exclusión), sino —quizá sin saberlo— una similar a la de James Buchanan, más orientada a las externalidades y la indivisibilidad del bien. Sin embargo, posiblemente hay un concepto de Musgrave que le atrae e incorpora a su análisis, que es el de los bienes o necesidades preferentes, que establece que aun cuando el sector público solamente debe proveer bienes públicos, existen bienes de naturaleza privada que pueden ser provistos por el gobierno si su intención es cuidar la equidad social (Musgrave y Musgrave, 1992, p. 70). Quizá, a partir de la clasificación de Musgrave, es que Rawls se atreve a dar las funciones del sector público en una estructura similar a la del economista de Harvard, y lo hace en el capítulo quinto de su *Teoría de la justicia*, donde Rawls (2006a) resume las cuatro ramas del gobierno de la siguiente manera:

- Rama asignación: “tiene por objeto mantener el sistema de precios factiblemente competitivo, previniendo la formación de un mercado de poder irracional” (Migliore, 2002, p. 141).
- Rama estabilizadora: esta función está orientada a conseguir un razonable pleno empleo.
- Rama de transferencia: está orientada al establecimiento de un mínimo social.
- Rama de distribución: su tarea es conservar una “justicia aproximada”.

En la exposición de la rama de la distribución, el filósofo podría mostrar la influencia de Richard Musgrave, ya que el economista, establece principios parecidos para el sector público, que él llama funciones, no ramas.

Para Rawls, una sociedad es “una asociación más o menos autosuficiente de personas que en sus relaciones reconocen ciertas reglas de conducta como obligatorias y en su mayoría actúan conforme a ellas” (2006a, p. 18), esta asociación puede generar conflictos al momento de dirimir cómo se van a distribuir los beneficios de participar en sociedad, ya que sería razonable pensar que estos no se van a distribuir de manera equitativa. Según lo establecido por Rawls, solamente estarían justificadas acciones de redistribución si son en beneficio de la persona menos favorecida, aunque tal acto vaya en contra del bienestar de las personas más favorecidas. O bien, solamente se considera un arreglo institucional como *justo* si ese arreglo es en beneficio del menos favorecido socialmente, aunque este acomodo contemple la generación de desigualdades. Sobre este punto, Roncaglia (2019), menciona que tal criterio puede llegar a ser exagerado en términos de la economía del bienestar, ya que el razonamiento, llevado a situaciones extremas, no parecería razonable. Por otra parte, se asume que Rawls no toma en cuenta en su análisis de la justicia al *homo economicus*, que asume a un individuo egoísta y racional, por el contrario, para Rawls, sí existe una cesta de bienes primarios, que sería deseable que todos poseyeran (Roncaglia, 2019, p. 471), lo que justificaría ciertos mecanismos de distribución. En tal sentido, en la obra *Liberalismo político*, Rawls entra a la

discusión sobre libertad e igualdad, discusión similar a la ya referida líneas arriba, entre eficiencia y equidad, y sostiene que es menester la existencia de bienes primarios, que inclusive pueden ser pecuniarios, ya que este es un piso social que favorece las libertades individuales y la justicia como imparcialidad (Rawls 2006b, pp. 270-339). En tal sentido, para Rawls, los bienes primarios son los siguientes (2006b, pp. 285-286):

- Libertades básicas, *verbi gratia*, de pensamiento y conciencia.
- Libertad de desplazamiento y libre elección de la ocupación.
- Los poderes y las prerrogativas de los cargos y puestos de responsabilidad.
- Los ingresos económicos y la riqueza.
- Las bases sociales del respeto a sí mismo.

En adición, un concepto relevante en los constructos *rawlsianos* es el de *velo de la ignorancia*, este es necesario para los procesos de redistribución, ya que, en principio, un rico, no desearía *a priori* redistribuir su ingreso hacia un pobre, quien a su vez desearía una cesta mayor de protección social que la que los ciudadanos de altos ingresos pueden financiar. Esta situación es visualizada en el concepto de óptimo de Pareto, y se transforma en un justificante natural a su renuencia a los procesos de redistribución, sin embargo, Rawls menciona que, si las personas conviven en instituciones justas, no alcanzarán a ver este proceso de redistribución y lo harán de manera consentida.

La política redistributiva para James M. Buchanan

En palabras de Javier Salinas (1987), James M. Buchanan es uno de los fundadores de la *Teoría económica de la política*, logro que consiguió en un contexto donde había cierto consenso sobre la opción por un capitalismo dirigido o con fuerte intervención estatal. Asimismo, entre sus principales aportaciones a la ciencia social puede contarse la *Economía constitucional*, que es una rama de las ciencias sociales no orientada a la elección dentro de limitaciones, sino a la elección misma de las limitaciones (Buchanan, 1987), por lo que esta selección de restricciones, normalmente en forma de Derecho Positivo, requiere una idea clara de justicia y, desde luego, una opinión definida sobre la redistribución del ingreso.

En su obra más famosa, elaborada en conjunto con Gordon Tullock, que a la postre también sería un académico relevante, principalmente por sus conceptos y análisis de *búsqueda de rentas* (*rent seeking*), Buchanan trata el tema de la redistribución del ingreso en el capítulo XIII de su *Cálculo del Consenso* donde menciona básicamente que si hay un arreglo institucional que implique consenso, y que los individuos conocen bien la estructura y posibles efectos del mismo, la redistribución del ingreso sería ineficiente, y que esta solamente puede presentarse en situaciones donde no existe un consenso o decisión mayoritaria sobre

el arreglo institucional que rijan a toda la colectividad. En tal sentido, en principio concuerda con los teoremas de la economía del bienestar paretianos. Además, establece que cuando las reglas de decisión no son adecuadamente fijadas, un grupo o colectivo podría forzar estos procesos redistributivos más allá de lo eficiente, situación que podría darse inclusive en una condición de óptimo de Pareto (Buchanan y Tullock, 1993, p. 233), de ahí que ambos autores manifiestan cierta simpatía con Wicksell (al igual que Rawls), en el sentido que debido a que los procesos de decisión pueden introducir recurrentemente incertidumbre a los procesos de redistribución, debería optarse por una mejor distribución inicial de los recursos. De ahí, que Buchanan y Tullock (1993) sugieren que los procesos redistributivos, vistos como mal menor o una segunda opción, deben efectuarse solamente bajo la lógica de la creación de un *seguro social* que proteja a los individuos sobre los resultados inesperados del mercado, y también para proteger o compensar al individuo cuando es víctima de ciertas externalidades negativas.

Es cierto que la obra de este economista norteamericano es abundante, sin embargo, además de su popular *Calculo del Consenso*, existe otra obra donde plasma de manera amplia y detallada su forma de ver el sector público, y dentro de este tema, las políticas redistributivas, la obra en comento se intitula *Introducción a la ciencia de la hacienda pública*, que elabora con Marilyn R. Flowers (1980). Es un texto más de prosa y menos de estructura matemática, organización que, por ejemplo, sí mantiene *El Poder Fiscal* (Brennan y Buchanan, 1980). Aquí, Buchanan es implacable cuando dice que en una economía libre “los individuos que no poseen recursos cotizados en el mercado y los que no poseen talento empresarial, no serán capaces de sobrevivir” (Buchanan y Flowers, 1980, p. 112). De la misma manera, Buchanan establece que, en principio, si los individuos actuaran de manera libre y sin restricciones, su destino económico sería irrelevante para el resto de la población, ya que este obedecería a sus decisiones personales.

Para Buchanan, el sector público solamente debe restringirse de manera ideal a la provisión de bienes públicos (Buchanan y Flowers, 1980), sin embargo, reconoce que en ocasiones la sociedad solicita un esquema de redistribución de ingresos más allá del que indican las productividades marginales. Sobre los procesos de redistribución, Buchanan señala que existen al menos cuatro motivos para hacerlo (Buchanan y Flowers, 1980):

1. Motivo de justicia (Rawls): según este motivo, toda política de mercado y redistributiva, de manera indistinta, son deseables si son en beneficio de los peor situados en el orden social.
2. Aseguramiento del contrato constitucional: los individuos acceden a contar con un mecanismo de redistribución ya que no hay garantías sobre los ingresos futuros que se percibirán.
3. Protección contra la revolución: es posible que ciertos individuos accedan a financiar un esquema de redistribución si es posible que este evite cualquier intento expropiatorio producto de alguna revuelta social.

4. La redistribución como ejercicio de los derechos de propiedad: se asume que un individuo, al pagar impuestos en una sociedad, es poseedor a una parte de la riqueza de esta, por lo que los mecanismos de redistribución no son otra cosa más que ejercicios de estos derechos de propiedad.

Al final, Buchanan (Buchanan y Flowers, 1980) señala su preferencia por el funcionamiento de una economía libre, con poca intervención estatal salvo para el caso de los bienes públicos y cuyos resultados del sistema económico reflejen las preferencias individuales de las personas. Además, para el autor, estos mercados pueden ser regulados por procesos de elección pública eficientes emanados de reglas constitucionales de largo plazo, transparentes y claras, y cuando eso pasa, el resultado es también un producto de una democracia liberal, por lo que estas consecuencias no serían económicamente impugnables.

Discusión

En principio, James M. Buchanan tiene una perspectiva más utilitarista en el sentido de que la función de utilidad social a maximizar es la suma horizontal de las funciones individuales, para él, lo importante es el producto agregado, por lo que los procesos de redistribución solamente son deseables si abonan al incremento del producto agregado en el largo plazo. Por el contrario, a Rawls, en un contexto de libertades, le interesa el individuo, y son válidos los procesos de redistribución si son en beneficio de los menos favorecidos de una sociedad (Migliore, 2002).

En adición, las tesis de Rawls no siempre chocan con los postulados de la economía del bienestar, ya que los criterios de Rawls pueden encontrar una intersección en un caso de eficiencia paretiana. O, mejor dicho, un caso de eficiencia paretiana podría ser, en ciertas circunstancias, una situación límite de justicia *rawlsiana*. Es decir, Rawls no necesariamente está en contra de la desigualdad si esta es favorable para todos, inclusive para los que menos ingresos tienen (Da Silveira, 2003), por ejemplo, Rawls preferiría una situación donde la persona A tenga 20 dólares y la persona B tenga 10 a una donde ambos tengan 5 dólares, y esta parte coincide con los teoremas fundamentales de la economía del bienestar. Migliore (2002) argumenta al respecto, y menciona que para Rawls, su segundo principio de justicia (*de diferencia*), que es el que tiene que ver con el bienestar de la persona menos favorecida, no puede prevalecer sobre el primer principio (*de libertad*), que versa sobre el deseo de que cada ciudadano goce de las más amplias libertades hasta el punto en que tales libertades no interfieran con las de los demás. La argumentación de Rawls citada por Migliore muestra nuevamente que Rawls no está totalmente y en todos los casos en contra de los postulados de la economía del bienestar, aunque critique abiertamente el “eficientismo” paretiano. Además, establece que la justicia es una convención social, con el dinamismo que el concepto implica.

Rawls no estaría en contra de organizaciones económicas que maximicen el producto disponible para todos; si el libre mercado consigue una maximización de los productos mar-

ginales de todos los agentes, entonces Rawls estaría de acuerdo con tal sistema. Rawls es, entonces, un liberal político y no necesariamente un antiliberal económico, aunque recurrentemente haga referencia a sistemas colectivistas.

Un punto en común entre Rawls y Buchanan es que ambos coinciden en la idea sobre la desigualdad inicial que puede ser corregida por la política social. Aunque la naturaleza de esta difiere un poco, ya que mientras Buchanan se inclina por una política social de equidad vertical y horizontal, Rawls establece, de manera taxativa, que las “instituciones de una sociedad favorecen ciertas posiciones originales” (2006a, p. 21). Además, coinciden en la idea liberal de limitar los poderes del gobierno y ampliar los del ciudadano. Del mismo modo, ambos concuerdan en que la propiedad puede generar inequidades en la repartición del producto social, por lo que una adecuada distribución de esta debería garantizar *ex ante*, mercados eficientes, ya que dinamizan el intercambio producto de la mejor asignación de oportunidades.

Otro punto de coincidencia viene definido por la idea de que la convención social puede crear justicia casi en sí misma, ya que mientras Rawls establece que la idea de justicia es una convención social, Buchanan argumenta que, mediante un adecuado proceso de elección colectiva, se puede llegar a la justicia, por lo que este concepto no tiene una característica ontológica y puede ser objeto de modificaciones a partir de la conciliación social y el consenso. Además, ambos coinciden, en que los bienes privados son bien distribuidos por el mercado, no así los bienes públicos, que deben ser distribuidos a través del proceso político, a partir de esta idea, es que Rawls comenta su interés en la economía política como un medio necesario para el estudio de la justicia.

Los autores referidos parecen coincidir además en que ambos creen en la permanencia de las instituciones si estas son *buenas*, es decir, si sirven para el propósito para el cual fueron creadas; en el caso de Buchanan, esta utilidad está definida por la eficiencia, mientras que en Rawls, por la justicia, y aunque el elemento a evaluar es claramente distinto, ambos coinciden en que la sociedad se movilizará si no encuentra instituciones que sirvan al propósito de su formación, por lo que, de alguna manera, ambos se apegan al evolucionismo de las instituciones, ya detallado por Douglass North (1995).

Por su parte, para Buchanan (1996) es importante evaluar el impacto que tienen todas las instituciones en la especialización, ya que esta va a definir las capacidades productivas de la población, y finalmente, el producto social. En tal sentido, procesos de redistribución permanentes pueden atrofiar el interés y capacidades de los ciudadanos receptores del recurso, ya que perderían su intención de especializarse en algún producto que puedan intercambiar en el mercado para obtener ingresos privados si cuentan con la garantía de un flujo monetario proveniente del sector público, mientras que Rawls, al no tener en cuenta o menoscabar la importancia de la especialización —no del mercado— no hace mayor comentario sobre el impacto en el producto social futuro que resultaría de procesos de redistribución permanentes, ya que a él, como se ha mencionado, le importa más la justicia que la eficiencia económica, esta discusión la trata de manera suficiente cuando se refiere a los bienes primarios.

Otro asunto de disenso es lo relativo a la respuesta a la pregunta sobre *quién* debe realizar la redistribución; Buchanan, al ver esta como un seguro o una protección a la incertidumbre

que los mercados proporcionan en un ciclo vital cualquiera, establece que es deseable la existencia de una malla de protección social, solamente que no está del todo claro si la mencionada red deba ser financiada por el sector público (Buchanan y Flowers, 1980), ya que a la larga generaría una mayor presión fiscal, con los desequilibrios verticales y horizontales que ello implica. Debido a ello, Buchanan propone que es deseable que esta red de protección social, tan necesaria en un mercado cuya esencia es el riesgo, sea financiada por el propio ciudadano receptor, optando por los seguros privados, en lugar de proponer un gran sistema de seguridad social. Rawls no entra en esta discusión y tácitamente asume que solamente el sector público debe ser el agente garante de la redistribución de recursos.

Un último punto de disenso es el relativo a la opción por el modo de producción, ya que, aunque Buchanan no plantea ni por asomo la preferencia por un modo de producción colectivista o socialista, al parecer Rawls podría aprobar algún sistema solidario o colaborativo si las características de este abonan a la justicia social, que es su interés académico principal (Migliore, 2002, p. 125).

En adición, tanto Buchanan como Rawls comparten los fundamentos de la filosofía política liberal, el primero está más ocupado por la eficiencia del sistema y por las reglas políticas que llevarían a la eficiencia, mientras que el segundo, aunque liberal también, se preocupa más por la justicia social y podría hacer a un lado mecanismos de mercado si entorpecen la consecución de esta.

Conclusiones

Por una parte, se encuentra uno de los principales economistas de todo el siglo xx, mientras que por otro, puede verse a un filósofo de alta relevancia histórica para la academia anglosajona, sus diferencias obedecen a su particular formación académica y campos de especialización, sin embargo, Rawls no rehúye entrar al debate económico, y lo trata con cierta soltura, aunque quizá comete el “error” de adquirir sus rudimentos económicos mediante el estudio de Richard Musgrave, rival ideológico de Buchanan, y ello lo hace reproducir las diferencias ideológicas conocidas por el gremio económico entre el economista alemán y el oriundo de Tennessee. Sin embargo, en la medida en que ambos autores coinciden en la búsqueda de la libertad, quizá sea probable que, si Rawls hubiera observado el fenómeno económico de la redistribución desde la misma perspectiva o lugar que Buchanan, hubiera llegado a las mismas conclusiones. Es decir, Buchanan leyó y usó de manera distinta a Rawls en sus trabajos, pero lo contrario, al menos la segunda parte, no parece haber ocurrido, aunque existió comunicación entre ambos académicos y cierta coincidencia en la opción por las libertades.

Finalmente, respecto de la economía de bienestar, Buchanan es un convencido de la importancia metodológica de la misma, mientras que Rawls busca separarse de la misma pero no lo consigue del todo, ya que sus criterios de justicia en algunas ocasiones se interceptan con el constructo mencionado, sobre todo en relación a la importancia de la posición originaria, lo que hace que estos autores sean, más que sustitutos o rivales, complementos al momento de analizar la idea de redistribución en una sociedad de corte liberal.

Referencias bibliografías

- Abbagnano, N. y Fornero, G. (2010). *Diccionario de Filosofía*. Fondo de Cultura Económica.
- Banco Mundial (2020). *La pobreza y la prosperidad compartida*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/2116020vsp.pdf?sequence=21&isAllowed=y>
- Barr, N. (2004). *Economics of The Welfare State*. Oxford University Press.
- Besanko, D. y Braeutigam. (2020). *Microeconomics*. John Wiley & Sons, Inc.
- Brennan, G. y Buchanan, J. (1980). *El poder fiscal*. Unión Editorial.
- Buchanan, J. M. (2003). "Obituary: Justice among Natural Equals: Memorial Marker for John Rawls", *Public Choice*, Vol. 114, No. 3/4. Springer.
- Buchanan, J. M. (1996). *Ética y progreso económico*. Ariel Sociedad Económica.
- Buchanan, J. M. (1987). *Economía Política Constitucional* (Conferencia 2/Dic/1987), Universidad de Valladolid, copia mimeografiada.
- Buchanan, J. M. (1972). "Rawls on Justice as Fairness", *Public Choice*, Vol. 13, pp. 123-128. Springer.
- Buchanan, J. M. y Flowers, M. R. (1980). *Introducción a la ciencia de la hacienda pública*. Editoriales de Derecho Reunidas.
- Buchanan J. M. y Tullock, G. (1993). *El cálculo del consenso*. Planeta-Agostini.
- Cárdenas, J. (2017). *Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Coase, R. (s.f.). *El problema del costo social*. https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184107/rev45_coase.pdf
- Comisión Económica para América Latina, Cepal. (2021). *Panorama Social de América Latina, 2020*. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/s2100150es.pdf>
- De Schweinitz. (1945). *Inglaterra hacia la seguridad social*. Minerva, S. de R.L.

- Da Silveira, P. (2003). *Rawls y la justicia distributiva*. Campo de Ideas, S.L.
- Deaton, A. (2015). *El gran escape. Salud, riqueza y los orígenes de la desigualdad*. Fondo de Cultura Económica.
- Dollar, D. y Kraay, A. (2001). *Growth is Good for the Poor*. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/19679/multi0page.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (11/07/2021).
- Ferrajoli, L. (2019). *Manifiesto por la igualdad*. Editorial Trotta, S.A.
- Jehle, G. A. y Reny, P. J. (2011). *Advanced Microeconomic Theory*. Prentice Hall.
- Koutsoyiannis, A. (2002). *Microeconomía moderna*. Amorrortu.
- Levy, D. y Peart, S. J. (2020). *Towards an Economics of Natural Equals*. Cambridge University Press.
- Migliore, J. (2002). "Introducción a John Rawls". <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/9964>
- Musgrave, R. y Musgrave P. (1992). *Hacienda pública, teoría y aplicada*. McGraw-Hill.
- Musgrave, R. (1969). *Teoría de la hacienda pública*. Aguilar.
- North, D. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Pareto, V. (2014) *Manual of Political Economy* (editado por Aldo Montesano, et al). Oxford University Press.
- Piketty, T. (2014). *Capital*. Harvard University Press.
- Rawls, J. (2006a). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (2006b). *Liberalismo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Roncaglia, A. (2019). *La Era de la disgregación*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sala i Martin, X. (2016). *Economía en colores*. Conecta.

Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Gedisa.

Sartori, G. (1994). “Comparación y método comparativo” en Morlino, L. y Sartori, G.: *La comparación en las ciencias sociales*. Alianza Editorial.

Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad*. Taurus.

Salinas, J. (1987). *Presentación de James M. Buchanan* (Conferencia 2/Dic/1987) Universidad de Valladolid, copia mimeografiada.

A propósito del linchamiento en Ajalpan (Puebla): ciudadanía alerta, vigilantismo y castigo

Due to the lynching in Ajalpan: unrest within population, vigilantism and punishment

DOI: 10.5281/ZENODO.6795278

Fecha de recepción: 21 de febrero de 2022

Fecha de aprobación: 2 de mayo de 2022

Roberto Daniel Pérez García

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-2787-5072](https://orcid.org/0000-0002-2787-5072)

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo situar el linchamiento como la expresión de una violencia colectiva que se despliega en contextos de miedo, inseguridad y relaciones cotidianas de hostilidad. Para lo cual, se parte de la revisión documental del linchamiento de dos encuestadores en Ajalpan (Puebla), y se brinda una interpretación cualitativa de este suceso a partir de tres ejes: la ciudadanía alerta, el vigilantismo y el castigo. Estos últimos elementos se sugieren indispensables para dar cuenta de la complejidad que rodean los hechos del caso de estudio, así como para robustecer las explicaciones previas del linchamiento en México.

Palabras clave:

Linchamiento, violencia colectiva, vigilantismo, castigo, ciudadanía alerta

Abstract

The purpose of this essay is to recognize lynching as an expression of a collective violence that takes place within the context of fear, insecurity, and hostile conditions. Under these circumstances, a case study (where two surveyors were lynched in Ajalpan, Puebla) is examined to assert that it is indispensable to take into consideration three angles in this social problem: unrest within populations, vigilantism and punishment. The aforementioned elements are crucial to comprehend the complexity revolving around the case, as well as, raise awareness on previous lynching across Mexico.

Keywords:

Lynching, collective violence, vigilantism, punishment, unrest within population

**Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" // cr.robertopg@gmail.com*

*Por supuesto que la paz
es el respeto al derecho ajeno,
en eso todos estamos de acuerdo.
En lo que nadie está de acuerdo
es en cuál es el derecho ajeno.*

Jorge Ibargüengoitia

Introducción

El linchamiento se ha posicionado como un conflicto latente a lo largo del país. La violencia que conlleva, la frecuencia de casos en las grandes ciudades y la validación ciudadana de dicha problemática son caras de un proceso generalizado que se ha ido consolidando poco a poco en nuestra cotidianidad.

Al respecto, existe un amplio trabajo académico que se ha encargado de delimitar y matizar este fenómeno social de otros tipos de violencia. De ahí que una de las nociones con las que parte este trabajo es concebir el linchamiento como “todo acto colectivo de carácter punitivo (...) que busca causar daño físico o la muerte a individuos que presumiblemente han infringido una norma, sea esta formal o instituida por la colectividad, y que se encuentran en inferioridad numérica” (Fuentes y González, 2021, p. 13). Aun cuando se pueda pensar que hay otros elementos que rodean a este fenómeno social, lo cierto es que esta noción es no restrictiva al realzar los rasgos centrales del linchamiento.

Con relación a las explicaciones sobre esta problemática, se han formulado hipótesis tan diversas que podrían ser materia de un trabajo aparte. No obstante, vale la pena señalar que han existido *grosso modo* dos vertientes: por un lado, aquellas que estudian el linchamiento como resultado de un limitado desempeño institucional, entre las que destaca el pluralismo legal (Vilas, 2001),¹ la poca influencia de las dinámicas estatales en la vida cotidiana (Fuentes, 2001; Luna, 2016), y la devastación del Estado (Villamil, 2016); y por otra parte, aquellas que (sin desconocer las institucionales) colocan el acento en rasgos propios de las relaciones ciudadanas, como la fuerza de la turba (Monsiváis, 2004), la irritación social (Rodríguez y Mora, 2005), y la injerencia del estigma social (Rodríguez Alzueta, 2019).

Aunque dichas vertientes brindan un panorama amplio sobre las diversas explicaciones del linchamiento, también es cierto que se ha prestado poca atención a las dinámicas comunitarias que acompañan este tipo de violencia colectiva. Es por esta razón que el presente trabajo tiene como objetivo repensar el linchamiento a partir de los discursos y prácticas que, desde la cotidianidad, le brindan sostén al linchamiento. Para lo cual, se revisa el caso de dos encuestadores linchados en Ajalpan en octubre de 2015 y se realiza una interpretación del mismo centrada en las reacciones sociales documentadas en notas periodísticas e informes oficiales.

La ruta bajo la cual se desarrolla el presente trabajo es la siguiente: primero, se lleva a cabo un recorrido gubernamental del linchamiento en México; en segundo lugar, se reconstruyen

¹ Este autor invita a pensar el pluralismo legal como una confrontación entre un derecho positivo y un derecho comunitario. Sin embargo, este acercamiento ha sido especialmente criticado por encubrir prejuicios academicistas, ya que el linchamiento está lejos de ser una forma tradicional de justicia (Fuentes y Binford, 2001). Además, se ha expresado que esta violencia se encuentra en contraposición a la llamada justicia comunitaria debido a que su ejercicio expresa el desbordamiento tanto del Estado como de las mismas comunidades (Ardila, 2020).

los hechos del caso de estudio, conocido como “Encuestadores de Ajalpan”; posteriormente, se analiza este linchamiento bajo la noción de ciudadanía alerta, vigilantismo y castigo; y, por último, se destaca la importancia de pensar este linchamiento como la expresión de una cotidianidad teñida de miedo, inseguridad y hostilidad.

El linchamiento como problemática social en México

La gravedad del linchamiento ha sido advertida desde principios del siglo *xxi* por el trabajo periodístico y académico. En particular, resalta el esfuerzo incipiente de Vilas (2001) y Fuentes (2001), quienes evidenciaron la urgencia de atender e investigar el tema como un problema creciente y de importancia nacional. En el 2002 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se sumó a este interés y organizó una mesa de debate sobre la “Justicia por mano propia”, que se vio presidida por pensadores y especialistas; en este panel se llegó a hablar de una crisis del Estado de Derecho y un sentimiento generalizado de injusticia.

Sin lugar a dudas, estos trabajos ayudaron a visibilizar el fenómeno y situarlo como una problemática cotidiana, de interés legal y más cercana a la vida urbana, pues anteriormente los casos de este tipo se veían relegados a la nota roja (donde pronto quedaban en el olvido), o se les representaba como algo lejano, extraordinario, y situado en zonas rurales.²

Además de estos esfuerzos por enunciar la gravedad del linchamiento en el país, se llegaron a presenciar varios casos significativos en los medios de comunicación. Uno de los cuales fue el “Caso Tláhuac”,³ ocurrido en el 2004 en la Ciudad de México, que socializó nacionalmente esta violencia colectiva y dio cuenta del hartazgo y desconfianza de la ciudadanía frente a la delincuencia y el Estado mismo. De manera particular, este suceso (un *reality show* en palabras de Villamil, 2016) terminaría por insertar el linchamiento como un fenómeno relativamente visible y ligado a la vida del país.

Con la llegada y propagación de las redes sociales se documentó con mayor facilidad el aumento de casos en el territorio mexicano. Además, el seguimiento de este fenómeno permitió advertir que esta violencia era cada vez más una práctica recurrente entre la ciudadanía y con un énfasis particular en las grandes urbanizaciones. Esta última situación fue corroborada por Gamallo (2015) en su recuento de casos ocurridos en el país entre el 2000 y el 2011, y recientemente por Fuentes y González (2021) para el periodo de 2012 a 2021.

Ya entrada la segunda década del siglo *xxi*, el tema fue discutido en la Comisión Permanente del Senado de la República en el año 2016, donde se realizó —tardíamente— el aumento de casos, así como la falta de información oficial respecto a la situación del país. Por lo cual, se solicitó a la CNDH y al Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) un diagnóstico sobre la situación de los linchamientos en el territorio. El informe se hizo presente tres años después (2019), emitiendo un estudio detallado del fenómeno que haría hincapié en la necesidad de elaborar protocolos de prevención y atención de las víctimas, la implementación de una política social integral y la urgencia de tipificar esta violencia (a fin de contar con datos oficiales). La respuesta por parte del Senado aconteció el 29 de mayo del mismo año en la Gaceta de la Comisión Permanente, ordenando al Gobierno Federal atender las propuestas

² El linchamiento de Canoa, ocurrido el 14 de septiembre de 1968, es un claro ejemplo de lo anterior, pues además quedaría cristalizado en el trabajo audiovisual titulado *Canoa*, de Felipe Cazals (1976). Fuera de este suceso, la segunda mitad del siglo *XX* se caracteriza por una endeble memoria social respecto a los linchamientos.

³ Este linchamiento tuvo lugar en San Juan Ixtayopan (dentro de la Ciudad de México), cuando ciudadanos de la zona decidieron detener a tres sujetos que merodeaban en las proximidades de una escuela primaria. Se les acusaba de tomar fotografías a menores de edad, e incluso, de agredirlos sexualmente. Los detenidos resultaron ser elementos de la Policía Federal Preventiva y, según los informes oficiales, se encontraban realizando labores de inteligencia para investigar redes de narcotráfico. Pese a las negociaciones para soltarlos y la transmisión televisiva en cadena nacional de los hechos, este linchamiento concluiría con la muerte de dos de los acusados.

de la CNDH, sin que hasta el momento exista un nuevo informe o la creación de alguna figura jurídica que contemple el linchamiento como delito.⁴

Por último, vale la pena resaltar que dentro de la legislación no existe algún supuesto en el que se considere a esta violencia colectiva como una conducta permitida o una excluyente de responsabilidad penal. La Constitución mexicana en su artículo 17, párrafo primero, expresa que: “Ninguna persona podrá ejercer justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho” (2022:19).⁵ De ahí que cuando se ejerce la acción penal contra los linchadores se clasifica la conducta dentro del tipo de lesiones, homicidio tumultuario, daño a propiedad ajena, entre otros (CNDH, 2017). Por lo tanto, su análisis y estudio constriñe a realizar una búsqueda hemerográfica, así como a considerar informes elaborados por alguna organización no gubernamental que haya colocado el acento en las dinámicas colectivas que implican el linchamiento.

“Caso Encuestadores”, entre el rumor y la turba

En este panorama de mayor conocimiento del tema aún se siguen suscitando múltiples incidentes a lo largo del país. Sin embargo, uno de los sucesos que marcaron la segunda década del siglo XXI fue el linchamiento de dos encuestadores en el estado de Puebla, debido a las diversas resonancias sociales que este caso generó, entre las que destaca una manifestación en la capital del país (Ferrer, 2015), una serie de recomendaciones por parte del ombudsman del país (CNDH, 2017), la reciente detención del “principal instigador” (Gómez, 2020), e inclusive la persistencia de una memoria colectiva en las pláticas cotidianas dentro de la localidad en que aconteció este linchamiento (I. Rodríguez, 2020).

Asimismo, los hechos del caso han sido recuperados por diversas notas informativas y testimonios, especialmente en periódicos como *La Jornada de Oriente*, *El Universal*, *El Sol de Puebla* y *Lado B*. Entre estas fuentes de información también destaca la investigación llevada a cabo por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017) en la que se recuperaron entrevistas, videograbaciones e informes oficiales de este suceso. De estos documentos se puede establecer una cronología cercana de lo sucedido aquel día y que a continuación se retoma.

Este linchamiento tuvo cabida el 19 de octubre de 2015, cuando dos hermanos llegaron al municipio de Ajalpan, una localidad con poco más de 70,000 habitantes y perteneciente a Valle de Tehuacán, Puebla. Eran originarios del entonces Distrito Federal y habían sido enviados por la empresa *Marketing Service*. Su función principal era interactuar con la población del lugar a fin de conocer el nivel de consumo y compra de tortilla de maíz.

Antes de que concluyera su primer día de trabajo en Ajalpan, fueron reportados a la comandancia de seguridad del municipio por vecinos de la zona, ya que su presencia resultó sospechosa y se les acusaba de realizar “muchas preguntas”. La respuesta de los cuerpos policiacos se hizo presente pocos minutos después, tranquilizando temporalmente a un puñado de vecinos que ya les había cerrado el paso a los dos encuestadores.

⁴ En otras latitudes de América Latina este fenómeno social se encuentra contemplado en la ley, como es el caso de Guatemala, donde se integra como una modalidad de participación, bajo el nombre de “delito de muchedumbre”.

⁵ Sin embargo, existen situaciones en las que se faculta a los ciudadanos para acceder a una justicia legal sin la necesidad de recurrir de manera inmediata a las instancias gubernamentales, como lo es el uso de la legítima defensa, contemplada en el Código Penal Federal.

Sus nombres eran David y José Copado Molina, como lo corroboraron los uniformados a través de una llamada telefónica y dos identificaciones. Sin embargo, de poco sirvió la información, pues entre los vecinos ya se había esparcido el rumor de que los señalados en realidad eran los secuestradores de los que tanto se había hablado en los últimos días. Por esta razón, la policía decidió detener a los hermanos y remitirlos al Juez de la localidad.

En la comandancia del municipio se confirmó el dicho de los encuestadores con el apoyo de la empresa para la que laboraban y familiares. Además, se procedió a la verificación de sus datos en *Plataforma México* (sistema encargado de informar los antecedentes penales y órdenes de aprehensión) sin que ésta arrojara alguna acusación previa. Sin embargo, la historia seguía un ritmo diferente afuera de las instalaciones gubernamentales. De una docena de vecinos al momento del primer reporte, se había pasado a cerca de mil personas que, atraídas por los rumores o por la simple curiosidad, merodeaba en las proximidades del palacio de gobierno.

En efecto, semanas antes se había advertido en redes sociales sobre la presencia de “robachicos” en la ciudad; y, casi como una coincidencia, entre el tumulto de dicho día se encontraba una señora que refería haber protegido a su hija de unos hombres que la quisieron “jalar” un par de horas antes. Aunque no tardaría en descartarse la responsabilidad de los hermanos Copado Molina en este último suceso, en los alrededores de la comandancia ya se había pasado de la duda y el rumor difuso a la convicción y determinación de que en realidad los detenidos eran secuestradores.

Un par de minutos después la población no dudó en acometer el inmueble gubernamental y localizar a los dos hermanos. Se encontraban resguardados en la azotea del recinto. La policía local poco pudo contener. Minutos después se observó desde la plaza principal que una marea de brazos, palos y piedras sacaban a David y a José Copado Molina de la comandancia.

Por cuatro horas se desplegó una violencia espectacular en los alrededores del edificio de gobierno y únicamente culminó cuando los encuestadores fueron colocados, uno sobre el otro, entre las llamas de un fogón medianamente improvisado. El refuerzo policiaco llegó pasadas las 23:00 horas, disipando el tumulto aún con dificultad y resguardando la zona.

Este linchamiento es sólo un ejemplo de los múltiples casos que acontecen en el país, pero, ¿cómo entender y explicar lo sucedido aquel día?, ¿es posible analizar este caso sólo desde los indicadores oficiales de justicia y seguridad?, ¿qué otros procesos sociales se encuentran interrelacionados? Pese a que las explicaciones referidas previamente (Vilas, 2001; Fuentes, 2001; Monsiváis, 2004; Rodríguez y Mora, 2005; Luna, 2016; y Rodríguez Alzueta, 2019) han sido de utilidad para situar esta problemática como una situación compleja, lo cierto es que se ha prestado poca atención a los niveles más íntimos del fenómeno. En particular, se han soslayado las relaciones sociales que desde la cotidianidad le otorgan sentido y sostén al ejercicio de esta violencia entre la población. En ese sentido, este trabajo propone discutir lo sucedido en Ajalpan a partir de tres ejes que sitúan el linchamiento desde una óptica cercana y que da cuenta de los procesos psicosociales por los que atraviesa un segmento de la ciudadanía.

Ciudadanía alerta: “Hay una persona sospechosa”

Diversas investigaciones y reportajes han dado cuenta de que el país atraviesa por una bifurcación de la delincuencia en expresiones muy crudas como lo ha sido el narcotráfico, el crimen organizado o los múltiples casos de feminicidio que recorren el país. Esta situación ha llevado a posicionar la delincuencia como un fenómeno abiertamente visible y teñido de espectacularidad (Fuentes, 2012), pero también como una práctica marcada por el resentimiento y que busca implementar el terror entre la ciudadanía (Manero y Villamil, 2003).

Estas nuevas significaciones sociales han increpado la forma en que se experimenta el crimen, pero también la manera en que se afrontan sus variadas expresiones en la cotidianidad. Muestra de estos cambios son la colocación de alarmas vecinales, cámaras de videovigilancia privada, protección en ventanas, o un incremento de complejos horizontales; así como la socialización de ciertas conductas que van desde evitar que menores de edad salgan a jugar o transmitir mensajes de sospecha y acusación, hasta la advertencia gráfica de “vecinos vigilantes” en el que muchas veces se valida la violencia por mano propia.

Usualmente estas prácticas son sólo un puñado de ejemplos sutiles sobre las reacciones sociales en un contexto de creciente delincuencia y una percepción alta de inseguridad a lo largo del país. Sin embargo, estas transformaciones no sólo han socializado la idea de protegerse de manera inmediata ante la inseguridad, sino también, han tenido un efecto en las formas en que los sujetos se relacionan entre sí y ante cualquier peligro que aceche la cotidianidad. Por dar un ejemplo, Fuentes y González (2021) han documentado que en Puebla existen una proliferación de comités vecinales en el que la sospecha, la vigilancia y la violencia son una constante al momento de relacionarse con personas desconocidas.

¿Cómo entender estos cambios? En la Argentina, Rodríguez Alzueta (2019) ha estudiado las relaciones vecinales y ha advertido que desde los años 80 se ha ido reproduciendo una manera de “ser vecino” en la que impera la búsqueda de una seguridad férrea respecto a la colonia en que se reside. De esta observación, el autor asevera que los vecinos no sólo se han vuelto cercanos y parecidos a la policía, sino que también toman cartas en el asunto cerrando calles, gastando en vigilancia y, sobre todo, ejerciendo una suerte de soberanía circunscrita al barrio en que se reside. De tal suerte que las relaciones cotidianas conllevan la impronta del *vecino alerta*, aquel que tiñe la prudencia de estigmas, estereotipos y que encima se siente interpelado a ejercer una vigilancia de todo aquello que cause sospecha, de manera especial cuando se trata de algún extraño que encarne sus temores.

Estas ideas hallan resonancia en el caso de estudio, pues una de las formas en que se respondió ante la presencia de los hermanos Copado Molina fue empleando una cultura de la sospecha y la delación. Bajo este marco de interpretación se entiende la llamada que realizaron los vecinos de Ciudad de Ajalpan a la policía local. Sin embargo, no fue la única respuesta, De los Ángeles (2015) ha documentado que a la par se compartió de forma virtual la sospecha e imagen de uno de los encuestadores:

El momento es captado en cinco instantáneas tomadas con un celular y subidas en tiempo real a la página de Facebook “Ajalpan Actual” con el siguiente mensaje: “Nos comparten estas imágenes de vecinos de la calle Guerrero Sur que hay una persona sospechosa haciendo muchas preguntas”. (sección 3, párr. 9).

De esta situación se desprende que una parte de la ciudadanía ha incorporado en la cotidianidad una serie de sentimientos y formas de convivencia que de manera efectiva llama e interpela a permanecer alerta; pues ante la sospecha, se busca localizar y esparcir los temores a través de los medios disponibles. Por esta razón, la población halla en el rumor y la reiteración el vehículo idóneo para la construcción y confirmación de un peligro inmensurable.

De hecho, Rodríguez Alzueta (2019) señala que el miedo se ha convertido en la veta del *vecinalismo alerta*. Esta última aseveración no debe ser tomada como una exageración o un simplismo. Años antes Bauman había notado estos cambios sociales en dos de sus trabajos, *Vida Líquida* y *Miedo Líquido*.⁶ Mientras que en el contexto mexicano, desde hace algún tiempo Reguillo (2000) había señalado que el miedo se ha convertido en una constante social que, ampliada a través de los medios de comunicación, constituye una experiencia cotidiana, intensa y cuanto más paralizante que otras épocas; de ahí que su investigación concluya expresando que los temores no sólo se han convertido en una manera de hablar sobre el mundo, sino también de actuar sobre el mismo.

Las ideas anteriores permiten pensar que uno de los principales afectos que rodearon este linchamiento, además de un estado alerta, fue el miedo; ya que no sólo se temía que los hermanos Copado Molina pasaran a ser prófugos de la justicia, sino también que fueran aquello que se decía de ellos entre la ciudadanía:

Se lanzan versiones: “Son los que les sacan los órganos a los niños”, “Son los de la camioneta blanca”, “Son los del mensaje de whats”, “Son los que secuestraron al niño de la escuela”. Diez días antes un mensaje circuló por WhatsApp y Facebook: “Una camioneta blanca está robando niños, para sacarles los órganos. Tén cuidado padre de familia” (De los Ángeles, 2015, sección 3, párr. 23).

Aunque el miedo se ha vinculado con el linchamiento dentro de algunos países de la región latinoamericana (Luna, 2016), se le ha estudiado como un tema secundario y sin una influencia clave dentro de esta violencia colectiva. Sin embargo, los hechos del caso de estudio permiten observar que este afecto pasa a tomar primacía dentro de los relatos y sentimientos que expresa la ciudadanía; a tal grado que se vive en un estado permanente de paranoia individual y colectiva que es generada por el temor a vivir en carne propia los efectos directos de la delincuencia (Villamil, 2016). Como resultado, se entiende que ante la convicción de un ataque inminente e inevitable, la ciudadanía opte por el despliegue de una defensa inmediata y directa.

⁶ En el último libro se identifica el miedo como una emoción que prima en la vida cotidiana y que se encuentra presente casi en cualquier tipo de relación; mientras que en *Vida líquida*, señala algunos de sus efectos en las relaciones interpersonales y la transformación de las ciudades, pues desde su óptica se edifican las ciudades pensando en prevenir la delincuencia, y se aspira a vivir en un lugar tranquilo como sinónimo de seguro.

Esto no significa que el miedo *per se* cause esta violencia colectiva. Está claro que en nuestra historia contemporánea existen linchamientos que no encuentran su fuente primera en este afecto; pero el miedo resulta, sin duda alguna, una condición necesaria y esencial que se propaga entre la ciudadanía y que incita al despliegue de acciones poco premeditadas e impulsivas.

De este marco de interpretación, los hechos documentados en el Caso Encuestadores dan cuenta de una forma muy particular de habitar la ciudad, donde los procesos subjetivos que ahí emergen conforman un estado psíquico que llama a permanecer alerta, con miedo y ante la idea de un ataque inminente.

Vigilantismo: “Te vamos a matar”

Las reacciones ciudadanas de protección y vigilancia se han generalizado en varias partes del país. Pero, ¿cómo enmarcar esta situación? Godínez (2017) ha sido una de las investigadoras que se ha interesado en el tema y ha recuperado el término de “vigilantismo” para dar cuenta de todas aquellas prácticas que expresan una defensa directa ante la inseguridad y que encima resisten a la aplicación de la justicia legal, reservándose para sí la capacidad para decidir sobre la vida de cualquier acusado. Para esta investigadora un ejemplo claro de esta situación la encontramos en algunas formas de justicia comunitaria, los linchamientos e incluso los casos de vengadores anónimos.

No obstante, se ha indicado que el concepto de “vigilantismo” tiene, *grosso modo*, dos complicaciones. La primera abordada en el artículo “Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente”, en el que se asevera que éste es un concepto estadounidense, situado históricamente y que no da cuenta de la realidad latinoamericana. En tanto la segunda objeción, realizada por Vilas (2005) un par de años antes, alude a que el vigilantismo sólo puede ser concebido como una violencia organizada, jerarquizada y con una estructura más o menos estable (diferenciándose, por ejemplo, de algunos casos de linchamientos).

Este trabajo no niega que cada una de estas violencias vigilantes (llámense vengadores anónimos, policías comunitarios o linchamientos) ostenta sus peculiaridades y obedece a una lógica muy específica. Sin embargo, se coincide con Godínez (2017) al señalar que todas estas prácticas remiten siempre a un castigo civil sobre los acusados, así como a un desprecio explícito hacia las formas ordinarias de procuración de justicia estatal.

Es dentro de este marco de interpretación que se propone seguir entendiendo el linchamiento de los hermanos Copado Molina, ya que los hechos muestran una violencia latente en el que la ciudadanía “indaga” por su cuenta y busca confirmar sus sospechas a ultranza. Esta situación es constatada en uno de los videos que circularon en redes sociales, en el que se observa a José Copado Molina, tirado en el suelo, visiblemente golpeado y apenas consciente, mientras se escucha lo siguiente:

Persona 1: —¿De dónde eres?

José C.M.: —Del Distrito Federal.

Persona 2: —Distrito Federal, puto, pinche mexicano guango.

A ver, dinos, puto, ¿cuántos niños has robado?

José C.M.: —Por Dios que ninguno.

Persona 1: —¿Cuántos?, te van a matar pendejo, ¿cuántos?

Varias personas: —¡Te vamos a matar puto!

(Primera línea, 2019, min. 8:49-9:05)

Como se puede observar, uno de los rasgos de este vigilantismo es la clausura de todo diálogo y una consecuente repulsión de versiones alternas que cuestionen las prácticas llevadas a cabo. En tal sentido, cualquier relato en contracorriente es tomado como una amenaza que desacredita los sentimientos e impresiones del tumulto y que rompe con la verdad de las personas ahí reunidas; por lo que blindar las acusaciones resulta ser una acción indispensable para responsabilizar a los acusados y así evitar enfrentarse con su propia locura y delincuencia.

Además, las acciones de violencia sobrepasan el cuerpo de los acusados, ya que también se ejerce una suerte de soberanía acotada sobre las autoridades. En distintos medios periodísticos se reportó que alrededor del linchamiento hubo múltiples daños a las instalaciones gubernamentales:

El alcalde de Ajalpan dijo que además del doble homicidio, también se registró un acto de vandalismo y barbarie, pues los pobladores rompieron todos los vidrios de la presidencia municipal, se robaron todas las computadoras, quemaron oficinas de Correo, de Prospera y el Catastro; “saquearon por cinco horas la presidencia. (*El Universal*, 2015, párr. 10).

Por su parte, la CNDH (2017) constató el robo de armas de fuego y al menos dos enfrentamientos entre la policía y los pobladores. En ese sentido, puede sostenerse que detrás de este linchamiento también existe una efectiva desconfianza e ira ante las autoridades y que se traduce en una retención del monopolio de la violencia sobre los sospechosos y los bienes materiales a su alcance. Esto es observable incluso en aquellos linchamientos en los que existe un entramado informal de negociaciones entre vecinos y policías (en los que se admite violentar a los delincuentes a cambio de entregarlos posteriormente con vida a las autoridades),⁷ pues la ciudadanía vigilante halla el espacio para ejecutar el castigo que considera pertinente y reforzar una soberanía acotada sobre el vecindario.

Por otro lado, el linchamiento se vuelve una práctica vigilante particularmente ríspida cuando se está ante una acusación sensible a la comunidad. René Girard (1986) ha señalado que las acciones de violencia colectiva son más comunes cuando los hechos o rumores implican la vulneración de un símbolo religioso, una mujer embarazada, o bien, un menor de edad, como en el caso de los hermanos Copado Molina. De tal suerte, que estas acusaciones terminan de aglutinar al mayor número de personas y le otorgan al tumulto una fuerza avasalladora con respecto a todo lo que le rodea. Son ciudadanos unidos por la rabia y el dolor conjunto, así como por la experiencia de sentirse comprendidos y acompañados por otras personas que

⁷ Fuentes y González (2021) han documentado que este tipo de negociaciones informales son frecuentes en algunas zonas de Puebla donde existen comités vecinales. Así mismo, reportaron que en estos casos la violencia desplegada fue de menor intensidad y que sólo en contadas ocasiones se terminó con la vida de los acusados.

tienen los mismos problemas y miedos. Al respecto, se entiende que este linchamiento contó con la intervención activa de aproximadamente 100 personas y 900 más que observaron los hechos, representando un caso altamente violento y con una participación por encima de la media (CNDH, 2017; CNDH-IIS, 2019).

De momento, es posible resumir que en el caso encuestadores se advierte una ciudadanía con un comportamiento reactivo y que trasciende la simple contemplación o discusión de los conflictos cotidianos, donde para *ser vecino* se prescribe actuar de manera soberana ante la menor sospecha y miedo. Estos modos de habitar la ciudad se proponen como la expresión de un vigilantismo que poco a poco se exagera entre la ciudadanía y que, sin desconocer las formas institucionales de justicia, se adjudica el ejercicio de un castigo inmediato, vindicativo y fuera de los parámetros que establece la ley.

Castigo: “Bañados en sangre”

Uno de los aspectos más visibles del vigilantismo es el castigo que se llega a ejercer sobre los sospechosos. Como se insistió previamente, cada práctica vigilante tiene sus particularidades, pero en el linchamiento el castigo se encuentra por encima de la simple señalización o muerte llana del acusado. No se aniquila directa ni personalmente.

Más bien, la acción de linchar usualmente conlleva el ejercicio de una violencia con múltiples grados de ritualización y que llama a la participación y solidaridad colectiva. En el caso de los hermanos Copado Molina, el linchamiento duró alrededor de cuatro horas e implicó acciones tan diversas que fueron desde un interrogatorio y la amenaza verbal, hasta el uso de adoquines y combustible contra su persona:

Bañados en sangre los detenidos fueron luego rociados con gasolina y una mano más de la población acercó el fuego a ellos; los cuerpos comenzaron a arder ante las personas que se encontraban alrededor. La mayoría de los espectadores comenzaron a caminar para alejarse del sitio, donde los gritos de dolor de los dos hombres dejaron de escucharse, mientras otros todavía se dieron el lujo de tomar videos con sus teléfonos celulares. (Rodríguez Lezama, 2015, párr. 6).

8 La participación activa o pasiva dentro del tumulto puede entenderse como una diversidad dentro de la violencia que se despliega en el linchamiento, pues, de manera posterior, surge una complicidad y silencio en el que se evita dar información tanto de los participantes como de lo sucedido.

Al releer el fragmento puede reconocerse que el cuerpo de los linchados es posicionado como un campo de batalla. Él es el malestar y el medio para redimir la transgresión realizada. De ahí que una de las consecuencias sea presenciar un castigo tan desmedido y tortuoso como pueda imaginarse; y es que bajo el cobijo de la ira y el resentimiento colectivo, cada uno quiere participar y se siente interpelado a hacerlo, inclusive, cuando sólo se observan los hechos y se permanece rodeando a los demás.⁸

Por lo tanto, no es aventurado situar la violencia advertida en este linchamiento como un castigo reminiscente del suplicio, pues aún sin la presencia física de un soberano y su verdugo, se ejerció una agonía tan extensa sobre los acusados que apenas y los mantuvo a unos milímetros del terreno de la muerte por varias horas. Sin embargo, el hecho de situar este

caso como un suplicio también se debe al doble efecto que éste genera sobre los involucrados y que Foucault (2016) rescata de manera muy certera. Me refiero a la infamia que recae sobre los señalados y a la memoria social de quien realiza el ataque. Ambas ideas son perfectamente extrapolables al linchamiento, pues con respecto a los acusados, se les despojó de su carácter de persona, llevándolos al ostracismo y colocándolos en el plano del enemigo social; y por el otro lado, sobre Ajalpan recayó un proceso paradójico de estigma y desacreditación social que hasta la fecha reproduce la idea de ser un municipio violento (I. Rodríguez, 2020).

Por último, resalta el uso del fuego como última herramienta de castigo infligido sobre los hermanos Copado Molina, ya que su intromisión invitó a admirar el poder del tumulto mientras se gritó, aplaudió, chifló, o se tomaron *selfis* de espalda a la hoguera. Masa y ardor fueron la expresión de un mismo proceso. Esto es especialmente interesante si se interpreta bajo las características que Canetti (1977) le asigna al fuego: “Es igual a sí mismo en todas partes, se propaga con celeridad, es contagioso e insaciable; puede originarse en todas partes y rápidamente; es múltiple; es destructivo; tiene un enemigo” (p. 72).

No obstante, el uso de fuego también puede entenderse como la continuación de la violencia sobre la muerte misma. Esta idea ha sido asentada por Rodríguez Alzueta (2019), quien advierte en el linchamiento la persistencia de un *plus de violencia* en el que las personas asesinadas no terminan de morir sino hasta ser expuestas de manera brutal, quemándolas o maniatándolas a un poste. En consecuencia, se sostiene que esta manifestación soberana y desproporcional de la fuerza es la que le brinda al linchamiento un carácter muy particular de espectacularidad, pues la violencia perpetrada por todos —además, de diluir la responsabilidad sobre la muerte— no puede ser sino tanto atractiva como repulsiva.

Es así que se propone entender el linchamiento como una suerte de suplicio que interpela a la participación y emociones ciudadanas, y que encima, persigue la ejecución de un castigo marcado por la infamia, la desproporcionalidad y una consecuente espectacularidad sobre el cuerpo de los acusados.

Algunas palabras conclusivas

Han pasado poco más de 6 años desde que fueron linchados en Ajalpan los hermanos Copado Molina. En este tiempo se ha establecido que el gobierno municipal y estatal tuvo una responsabilidad directa en la atención y prevención de lo sucedido. Sin embargo, debe señalarse que este linchamiento también encontró en las dinámicas ciudadanas el sustrato indispensable para su ejecución.

De esta situación se invita a reflexionar el linchamiento desde las relaciones cotidianas que se tejen entre los pobladores, usualmente marcadas por un estado de alerta, así como por la injerencia de fenómenos más amplios como el vigilantismo y la pretensión de ejercer un castigo cargado de espectacularidad. De soslayarse dicho acercamiento, esta violencia colectiva queda despojada de su lado más humano y relegada a explicaciones lineales que niegan la incertidumbre y complejidad de la vida misma.

Por estas razones, el caso de los hermanos Copado Molina debe ser leído como la generalización de afectos exacerbados de hostilidad y miedo que modifican las relaciones inter-

personales y que colocan al linchamiento como una alternativa viable dentro de las prácticas cotidianas que imperaron en el municipio de Ajalpan. Entre sus causas se encuentra el limitado desempeño institucional y una percepción alta de impunidad, pero también la impronta de un discurso ciudadano que llama a reforzar una soberanía acotada sobre cualquier atisbo de sospecha. De estas ideas surge la necesidad de seguir profundizando en el tema desde diversas aristas y la urgencia de incluir a nuevos actores sociales para pensar su prevención.

Referencias bibliográficas

- Ardila, E. (2020). *Justicia comunitaria y sociedad nacional (apuntes alrededor de la experiencia colombiana)*. Just Governance Group. <https://bit.ly/3O21dng>
- Canetti, E. (1977). *Masa y Poder*. Muchnik.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2002). *Justicia por mano propia*. Distrito Federal, México: CNDH.
- _____. (2017). *Recomendación no. 78/2017*. Ciudad de México, México. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-782017>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos – Instituto de Investigaciones Sociales [CNDH-IIS] (2019). *Informe Especial sobre Linchamientos en el territorio nacional*. Ciudad de México, México: CNDH-IIS.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 17. 5 de febrero de 1917 (México).
- De los Ángeles, S. (17 de diciembre de 2015). “¡Sí, sí, que se quemen!”: crónica de un linchamiento en Ajalpan. *LadoB*. <https://bit.ly/3Jpmdlm>
- El Universal. (21 de noviembre de 2015). Además del linchamiento hubo saqueos: edil de Ajalpan. *El Universal*. <https://bit.ly/3Ltrvyu>
- Ferrer, A. (2 de noviembre de 2015). “#SoyEncuestador exige justicia por caso Ajalpan”. *Milenio* <https://bit.ly/3Lr2nyc>
- Foucault, M. (2013). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Fuentes, A. y Binford, L. (2001). “Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas”. *Bajo el Volcán*, (3), 143-154.
- Fuentes, A. (2005). “La justicia y la Turba: Linchamientos, No-Estado y Ciudadanía en América Latina”. *Revista de Ciencias Sociales*, (23), 91-133.
- _____. (2012). “Necropolítica y excepción. Apuntes sobre violencia, gobierno y subjetividad en México y Centroamérica”. En A. Fuentes Díaz (Ed.), *Necropolítica. Violencia y excepción en América Latina* (pp. 33-50). BUAP.

- Fuentes, A. y González, J. (2021). *Diagnóstico sobre linchamientos en Puebla 2012-2021*. Gobierno de Puebla – Secretaría de Educación.
- Gamallo, L. (2015). “Los linchamientos en México en el siglo XXI”. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(2), 183-213.
- Girard, R. (1986). *El chivo expiatorio*. Anagrama.
- Godínez, E. (2017). *Linchamientos en México: entre el toque de campana y el poder espontáneo* [Tesis de doctorado]. UAM-I
- Gómez, P. (10 de junio de 2020). “El ‘Capitán América’ se escondió cinco años en Oaxaca; fue el principal incitador de linchamiento en Ajalpan”. *El Sol de Puebla*. <https://bit.ly/3OETD03>
- Luna, H. (2016). “Los actos de linchamiento y la inseguridad ciudadana en Bolivia”. *Temas sociales*, (38), 155-179.
- Manero, R. y Villamil, R. (2003). “Perspectivas para la elucidación de la violencia delincuencia”. *Anuario 2002 UAM-X*, pp. 201-209.
- Monsiváis, C. (2004). “Que esta vez sí detengan a Fuente Ovejuna”. *Proceso*, (1465), 6-11.
- Primera línea (26 de enero de 2019). *Historia de reportero – Los encuestadores quemados* [Video: minuto 8:49-9:05]. Facebook. <https://www.facebook.com/DiarioPrimeraLineaTH/videos/339422946901257/>
- Reguillo, R. (2000). “Imaginarios globales, miedos locales. La construcción social del miedo en la ciudad”. *Estudios: revista de investigaciones literarias*, (17), 47-64
- Rodríguez Alzueta, E. (2019). *Vecinocracia. Olfato social y linchamientos*. EME.
- Rodríguez, I., (12 de junio de 2020). “Carga Ajalpan con el estigma de ser un pueblo sin ley tras linchamiento de inocentes”. *El Sol de Puebla*. Recuperado de: <https://bit.ly/3HMHSDZ>
- Rodríguez Lezama, E. (20 noviembre de 2015). “Linchan en Ajalpan a 2 presuntos ladrones de niños; sus cuerpos ardieron en el zócalo”. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de: <https://bit.ly/3GMT3j9>
- Rodríguez, R. (2011). “Violencia y delincuencia: los linchamientos en México”. En J. Cisneros y E. Carballo (Coords.), *Pensar el futuro de México: Violencia, crimen organizado y Estado mexicano* (pp. 159-188.). UAM-X.

Rodríguez, R. y Mora, J. (2005). “Los linchamientos en México: entre el Estado de Derechos y los usos y costumbres”. *El Cotidiano*, (129), 56 -76.

Rodríguez, R. y Veloz, N. (2014). “Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014)”. *El Cotidiano*, (187), 51-58.

Vilas, C. (2001). “(In)justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo”. *Revista Mexicana de Sociología*, 63(1), 131-160.

Villamil, R. (2016). “México en llamas (del terror del Estado al horror comunitario)”. *El Cotidiano*, (200), 157-168

Fotografía

Horizonte fronterizo: el desierto urbano narrado por el lente fotográfico de sus habitantes

Border Horizon: The Urban Desert narrated through the photographic lens of its inhabitants

DOI: 10.5281/ZENODO.6795292

Ana Laura Meneses González*

Fecha de recepción: 29 de marzo de 2022

ORCID: 0000-0003-2823-7029

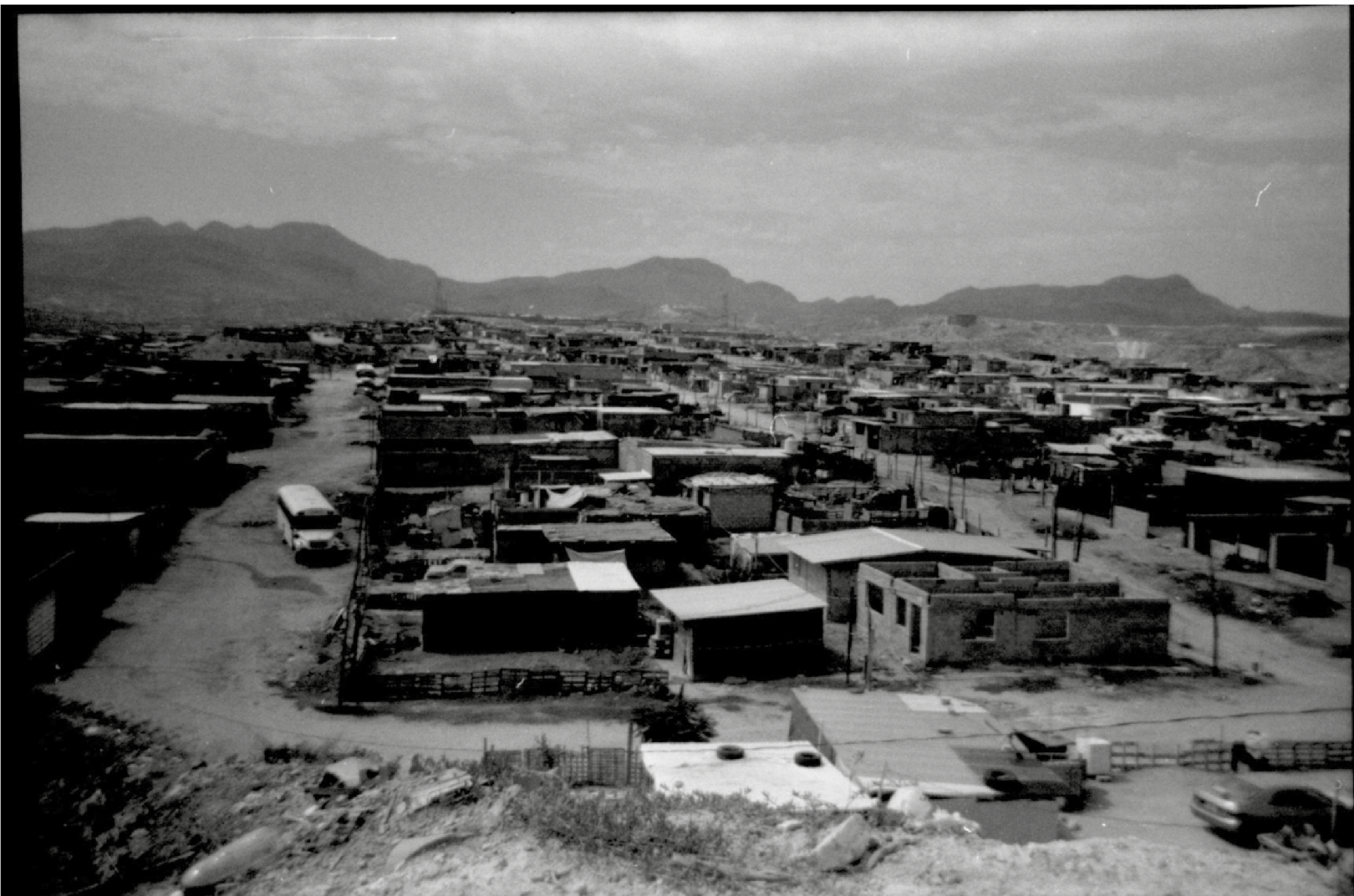
Fecha de aprobación: 14 de abril de 2022

Esta serie fotográfica forma parte de una intervención artística en contextos escolares realizada en un jardín de niños localizado en el norponiente, entre las colonias populares que bordean la Sierra de Juárez (Ciudad Juárez, Chih.). El proyecto tuvo como propósito desarrollar, a través del mural como práctica artística comunitaria, el encuentro, la vinculación y la transformación social entre la escuela y la comunidad. Se recurrió a la Investigación Educativa Basada en las Artes con énfasis en dos técnicas: el fotovoz y los paseos psicogeográficos. En conjunto, el empleo de estas técnicas permitió inspirar a sus habitantes a recorrer sus calles, a recuperar sus percepciones sobre el espacio urbano, a observar los detalles que se esconden detrás de lo cotidiano en el camino a la escuela. Como parte del fotovoz, a los participantes —niños, madres, docentes— se les entregó una cámara con la consigna de capturar aquellos puntos positivos/negativos, preocupaciones, pensamientos y emociones. Así, se interpeló no solo la vista, sino a una experiencia sensorial. A partir de ello, se generó conocimiento mediante el análisis y reflexión de los significados compartidos. Las fotografías se realizaron en septiembre de 2021, en la periferia de la ciudad, entre la ausencia de los servicios básicos, donde el drenaje es precario, la recolección de basura es insuficiente y el servicio de gas es intermitente ya que no todos los camiones repartidores viajan hasta allá. La primera fotografía se enfoca en la colonia vecina, donde sus construcciones con cartón, block, lámina, madera, llantas o cualquier material que encuentren, aunque las casas aún no están terminadas, éstas ya se encuentran habitadas. Pero, aun así, también significan oportunidad para muchas familias de tener un hogar donde vivir. Al ubicarse en una zona

*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez // al199125@alumnos.uacj.mx

desértica, el terreno suele cubrirse de hierbas, en la segunda fotografía se hace presente la limpia de un espacio cercano al único centro comunitario donde las familias hacen uso de las instalaciones y el área de juegos. En época de pandemia tuvo que ser cerrado, por lo que las familias se brincaban las rejas para tener un momento de recreación. La tercera fotografía captura la forma en que los habitantes modifican su entorno, creando caminos en las laderas de las colinas, abriéndose paso entre la maleza, acortando sus rutas cotidianas. La cuarta y quinta fotografía describen algunos de los problemas de la colonia, las aguas negras que dividen el barrio y empeora en épocas de lluvia, imposibilitando el paso para los alumnos del preescolar. El trabajo se propone por su valor documental al recuperar la mirada y la voz de los protagonistas del proyecto en torno a la dimensión comunitaria de la educación y el papel trasformador del arte. Se apela a la noción de *art brut* o marginal de carácter inclusivo con énfasis en la espontaneidad y la imaginación, comúnmente elaborado por personas sin formación. Se concluye que la fotografía permite no solo capturar la realidad, también recupera y evidencia el esfuerzo de las personas por crear un hogar en la adversidad desértica.

el terreno suele cubrirse de hierbas



“(...) significan oportunidad para muchas familias de tener un hogar donde vivir.”



“(...) la forma en que los habitantes modifican su entorno, creando caminos en las laderas de las colinas, abriéndose paso entre la maleza, acortando sus rutas cotidianas.”



art brut





art brut

Gutiérrez Sánchez • Ayala López • Mora Amezcua
Castañeda Castaños • Moreno Plata • Ordaz Vega
Pérez García • Meneses González



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES